



PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DEFINICIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO	2
2.1. RÉGIMEN JURÍDICO	3
2.1.1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.	3
2.1.2. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.	3
2.1.3. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.	4
2.1.4. Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.	4
2.1.5. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.	5
2.1.6. Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.	5
2.2. BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	7
2.3. DESTINO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO	9
3. EQUIPO REDACTOR	10
4. METODOLOGÍA	10
4.1. INVENTARIO MUNICIPAL	11
4.2. REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL	11
4.3. PROYECTOS DE REPARCELACIÓN	12
4.4. REFERENCIAS CATASTRALES	13
4.5. CONVENIOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA	13
5. BIENES INCORPORADOS AL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO	15
5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	16
5.2. FICHAS DE LOS BIENES	24
5.3. INFORMACIÓN ADICIONAL	24
6. CONSIDERACIÓN FINAL	25
ANEXO 1	27
ANEXO 2	28
ANEXO 3	29
ANEXO 4	30

MEMORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO

La actividad urbanística del municipio de San Fernando de Henares ha generado una serie de cesiones de suelo o cantidades dinerarias propiedad del municipio. Estas cesiones han sido reguladas en diferentes legislaciones del suelo de rango estatal o autonómico y han supuesto unas cantidades de cesión que han ido variando con el tiempo en las sucesivas modificaciones legislativas.

En rasgos generales, las cesiones obligatorias derivadas de la actividad urbanística se agrupan en cesiones dotacionales y de aprovechamiento. Las primeras se realizan con el objeto de constituir una red pública de dotaciones, equipamientos sociales y zonas verdes, mientras que las segundas forman parte del espacio parcelado preparado para albergar los usos lucrativos contemplados en el planeamiento municipal.

Estas segundas son las que constituyen el patrimonio público del suelo en disposición de ser patrimonializable con el objetivo de que los municipios puedan intervenir en el proceso urbanizador según los intereses colectivos a través del mercado inmobiliario generador de plusvalías. Según la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estos tipos de suelos derivados de la actividad urbanística constituyen el Patrimonio Municipal del Suelo y debe ser contemplado y aprobado como tal por los municipios, constituyendo un inventario independiente.

En el caso del municipio de San Fernando de Henares, la constitución del Patrimonio Público del Suelo se ha realizado de facto, contabilizándose como suelo patrimonial y diferenciado del suelo dotacional (y por consiguiente, demanial). Sin embargo, pese a la obligación de estar constituido el Patrimonio Municipal de Suelo, este no ha sido constituido como tal, lo cual pretende corregirse con el presente documento, que tiene como objetivo la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo de San Fernando de Henares, a fin de tener garantía sobre el suelo de su propiedad y así poder destinarlo a los usos y actividades que determine la Corporación Municipal dentro de los límites impuestos por la legislación del suelo aplicable en la Comunidad de Madrid.

1. INTRODUCCIÓN

La participación de la sociedad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística y en la transformación del suelo viene garantizada en la Constitución Española, que en su artículo 47 establece la necesaria participación de la comunidad en las plusvalías, constituyéndose, por tanto, como un derecho colectivo acceder a estas plusvalías y una obligación de la propiedad del suelo cederlas.

El Patrimonio Municipal del Suelo queda definido por la legislación del suelo, siendo de especial aplicación lo contenido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que incorpora lo contemplado por la legislación básica del suelo, contenida en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Su regulación queda señalada en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2. DEFINICIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO.

Para la constitución del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, será de aplicación el siguiente marco legal, que afecta a su constitución, inscripción y destino, establecidas por la legislación básica de carácter estatal y la legislación autonómica específica.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid de las Entidades Locales.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana
- Ley 9/2001, de 7 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

2.1. RÉGIMEN JURÍDICO

A continuación, se señala el régimen jurídico que establece la constitución y regula la identificación de los bienes sujetos al Patrimonio Público de Suelo.

2.1.1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Título VI de la Ley de Bases de Régimen Local, así como el Título VI del texto Refundido establecen los bienes que constituyen el patrimonio de las entidades locales, diferenciando entre bienes demaniales y patrimoniales, elemento especialmente importante a la hora de determinar los bienes que deben ser incorporados al Patrimonio Público de Suelo, así como el destino de los mismos.

2.1.2. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Finalmente, cabe señalar la regulación de los bienes de las Entidades Locales, en donde se establecen las condiciones y la configuración de los inventarios de inmuebles que deben constituir las entidades locales. En el artículo 16 del reglamento de bienes se deriva a una legislación específica la constitución y regulación de los patrimonios municipales de suelo, que, como ya se ha indicado, viene determinada en la legislación del suelo de la Comunidad de Madrid.

«Art. 16.

1. *Los patrimonios municipales de suelo se regularán por su legislación específica.*
2. *Los bienes patrimoniales que resultaren calificados como suelo urbano o urbanizable programado en el planeamiento urbanístico quedarán afectos al Patrimonio Municipal del Suelo.»*

Respecto de los datos que deben ser incorporados en el inventario, y haciendo la salvedad de que algunos de ellos no le son de aplicación al inventario del Patrimonio Público de Suelo, el Reglamento establece lo siguiente:

«Art. 20.

El inventario de los bienes inmuebles expresará los datos siguientes:

- a) *Nombre con que fuere conocida la finca, si tuviere alguno especial.*
- b) *Naturaleza del inmueble.*
- c) *Situación, con indicación concreta del lugar en que radicare la finca, vía pública a que diere frente y números que en ella le correspondiera, en las urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, si fuere posible, en las rústicas.*
- d) *Linderos.*
- e) *Superficie.*
- f) *En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación.*
- g) *Tratándose de vías públicas, en el inventario deberán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.*
- h) *Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas.*

- i) Naturaleza de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, patrimoniales o comunales.*
- j) Título en virtud del cual se atribuyere a la Entidad.*
- k) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, en caso de que fuere inscribible.*
- l) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto.*
- m) Derechos reales constituidos a su favor.*
- n) Derechos reales que gravaren la finca.*
- ñ) Derechos personales constituidos en relación con la misma.*
- o) Fecha de adquisición.*
- p) Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso, y de las inversiones efectuadas y mejoras.*
- q) Valor que correspondería en venta al inmueble, y*
- r) Frutos y rentas que produjere»*

2.1.3. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En el caso de los bienes patrimoniales, y con carácter general se tiene que estar a lo dispuesto en el artículo 2.2 y en el artículo 7 de la legislación estatal, en el alcance de lo dispuesto en su Disposición Final Segunda, donde establece el carácter básico de la ley en lo que afectan a competencias autonómicas y locales.

«Artículo 2. Ámbito de aplicación.

2. Serán de aplicación a las comunidades autónomas, entidades que integran la Administración local y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ellas los artículos o partes de los mismos enumerados en la disposición final segunda»

Para la determinación del uso y destino del Patrimonio Público de Suelo se deberá tener en cuenta la definición de los bienes patrimoniales que la legislación estatal en materia de patrimonio de las administraciones establece en su artículo 7:

«Artículo 7. Bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales.

1. Son bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales los que, siendo de titularidad de las Administraciones públicas, no tengan el carácter de demaniales. »

2.1.4. Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Esta Ley es de aplicación para los bienes titularidad de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, constituidas según lo dispuesto en la Constitución Española y desarrollado en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. En lo referente a los bienes de las entidades Locales, diferencia entre bienes patrimoniales y demaniales estableciendo los criterios para su adquisición y enajenación. A este respecto, resulta de interés lo contemplado en su artículo 91, por cuanto establece los límites de su autonomía y las formas de enajenación que deben contemplarse:

«Artículo 91. Enajenación o gravamen de bienes patrimoniales.

1. La enajenación, gravamen o permuta de bienes patrimoniales cuyo valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación requerirán la autorización de la Comunidad de Madrid. En los demás casos, deberá realizarse la correspondiente comunicación a la Comunidad de la operación realizada. El procedimiento de autorización no tendrá una duración superior a seis meses y los efectos del silencio administrativo serán desestimatorios.

2. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo, así como los restantes bienes patrimoniales de las Entidades Locales que resultan clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano o urbanizable, se enajenarán por alguna de las formas previstas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(...).»

2.1.5. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

La legislación básica del suelo, de carácter estatal, regula las reservas de suelo que deben realizarse con motivo de la actividad urbanística y con la intención de un reparto equitativo de los beneficios realizados por la transformación del suelo, garantizando que la sociedad participe de las plusvalías originadas.

De la misma manera, la legislación básica regula el destino al que deben destinarse estos beneficios, a fin de que el uso de las mismas sirva a los intereses de la población en su conjunto, especialmente para facilitar el acceso a la vivienda. De esta manera regula la posibilidad de intervención sobre el mercado inmobiliario, la protección del medio natural y los bienes culturales, la reducción de deuda o las enajenaciones como forma de intervención en el mercado inmobiliario.

La regulación concreta queda remitida a la legislación autonómica, al tratarse de una competencia exclusiva de las autonomías, que en sus respectivas legislaciones sobre el suelo y la ordenación del territorio establecen la regulación específica al ámbito de sus propias Comunidades Autónomas.

El Capítulo II de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana contiene los elementos necesarios para la constitución y gestión de los patrimonios públicos de suelo.

«Artículo 51. Noción y finalidad.

1. Con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística, integran los patrimonios públicos de suelo los bienes, recursos y derechos que adquiera la Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, sin perjuicio de los demás que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

2. Los bienes de los patrimonios públicos de suelo constituyen un patrimonio separado y los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos que los integran o la sustitución por dinero a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, se destinarán a la conservación, administración y ampliación del mismo, siempre que sólo se financien gastos de capital y no se infrinja la legislación que les sea aplicable, o a los usos propios de su destino.»

2.1.6. Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Como ya ha quedado dicho, la Constitución Española determina la obligación de las administraciones públicas de garantizar la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística. Esta garantía, regulada de manera básica por la legislación estatal del suelo, debe fijarse en la legislación autonómica al ser el urbanismo y la ordenación del territorio competencia exclusiva de las comunidades autónomas. En el caso de la Comunidad de Madrid, la legislación del suelo queda fijada, en la materia que nos ocupa, por la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, que ha contemplado en esta ley una transposición de la legislación básica en cuanto a la constitución del patrimonio público de suelo.

De esta manera, la legislación autonómica establece la obligatoriedad de constitución de un patrimonio separado para integrar los bienes derivados de la actuación urbanística que tienen por objeto establecer reservas para actuaciones públicas e intervenir sobre el mercado de suelo.

De esta manera, su definición y constitución queda regulado en el artículo 173, de tal manera que se indica:



«Artículo 173. Constitución y naturaleza.

1. La Comunidad de Madrid y los municipios deberán constituir, mantener y gestionar sus respectivos patrimonios públicos de suelo con la finalidad de crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística.

2. Los patrimonios públicos de suelo, integrados por bienes patrimoniales o de dominio privado, tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos. En defecto de lo previsto en esta Ley, resultará de aplicación a los mismos, lo establecido en la legislación patrimonial de la Administración titular del mismo.»

En base a sus competencias, la legislación del suelo de la Comunidad de Madrid determina qué suelos deben ser incorporados al Patrimonio Público de Suelo; según lo contemplado en el artículo 174, estos son todos los suelos obtenidos por la actividad urbanística no afectados a algún servicio público, así como las cantidades dinerarias derivadas de la actividad urbanística o por la enajenación del suelo obtenido con la finalidad de ser incorporado al Patrimonio Público de Suelo.

En lo que respecta a los suelos obtenidos por la actividad urbanística, dicho artículo 174.1 establece lo siguiente:

«Artículo 174. Bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo.

1. Integran el patrimonio público de suelo:

a) Los bienes patrimoniales de la Administración correspondiente, a los que el planeamiento urbanístico, o por acto expreso de la Administración, le asigne tal destino.

b) Los terrenos, construcciones y edificaciones no afectos a un uso o servicio público adquiridos al ejecutar el planeamiento, incluidos los adquiridos mediante convenios urbanísticos.

c) Los terrenos, construcciones y edificaciones adquiridos en virtud de las cesiones correspondientes a la participación de los municipios en el aprovechamiento urbanístico de los sectores o unidades de ejecución.

d) Los derechos correspondientes sobre los terrenos a obtener por cesión en la equidistribución reparcelatoria de beneficios y cargas con destino a dotaciones para redes locales y supramunicipales en cualquier clase de suelo, en virtud del valor económico de la diferencia entre las edificabilidades objetivas y las normales establecidas por el planeamiento urbanístico.

e) Los terrenos, construcciones y edificaciones adquiridos por la Administración titular, en virtud de cualquier título y, en especial, mediante expropiación, con el fin de su incorporación al correspondiente patrimonio de suelo.

f) Los terrenos, las construcciones y las edificaciones que los municipios y la Comunidad de Madrid se cedan entre sí con carácter gratuito, para su incorporación al patrimonio de suelo de la Administración cesionaria y su aplicación, en su caso, a una finalidad específica.

g) Las cesiones que se obtengan en especie o en metálico para infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, distintas de las derivadas del cumplimiento de deberes u obligaciones, legales o voluntarios, asumidas en convenios o concursos públicos celebrados en aplicación de la ordenación urbanística.

h) Los terrenos que reciban los Ayuntamientos como consecuencia del pago del canon que prevé esta Ley respecto de los proyectos de actuación especial.

i) Los demás bienes inmuebles que legalmente deban incorporarse al patrimonio público de suelo.

j) Los demás ingresos que legalmente deban incorporarse al patrimonio público de suelo.»

En cuanto a las cantidades dinerarias obtenidas por la actividad urbanística o por la gestión del patrimonio, el artículo 174.2 establece lo siguiente:

«Artículo 174. Bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo.

2. Son fondos adscritos al patrimonio público de suelo:

a) Los ingresos obtenidos en la gestión y disposición del patrimonio público de suelo.

b) Los créditos que tengan como garantía hipotecaria los bienes incluidos en el patrimonio público de suelo.

c) Los beneficios de sociedades públicas o mixtas, cuando la aportación de capital público consista en bienes integrantes del patrimonio público de suelo.

d) Las transferencias presupuestarias que tengan como finalidad específica la adquisición de bienes para el patrimonio público de suelo.

e) Los ingresos que perciban los Ayuntamientos como consecuencia del pago del canon que prevé esta Ley respecto de los proyectos de actuación especial.»

2.2. BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Con carácter general, los bienes que integran el Patrimonio Municipal de Suelo no están afectos a un servicio municipal, por lo que tienen un carácter patrimonial y quedan definidos en la legislación específica de la Comunidad de Madrid, al tratarse de una competencia autonómica.

De esta manera la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid es la que regula de manera específica los Patrimonios Públicos de Suelo, además de determinar las condiciones del desarrollo urbanístico del suelo en la comunidad autónoma.

Tal es así, que el artículo 7 de la citada ley autonómica, establece la potestad de la administración para intervenir en los usos del suelo y en el mercado inmobiliario, de tal manera que establece la constitución de los patrimonios públicos de suelo como instrumento para intervenir sobre el mercado inmobiliario con la finalidad de regular la actividad urbanística en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. De la misma manera, faculta a los municipios para regular la actividad de transformación del suelo, de tal manera que:

«Artículo 7. Actividad de intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario.

1. La actividad de intervención en las acciones y los actos de transformación, utilización y materialización del aprovechamiento del suelo es una potestad administrativa que corresponde al Municipio en cuyo término se lleven a cabo tales acciones y actos.

2. La potestad a que se refiere el número anterior comprende las siguientes facultades:

a) Intervenir las acciones y los actos en la forma dispuesta en la presente Ley para asegurar su conformidad con la ordenación urbanística.

(...)

3. La actividad de incidencia en el mercado inmobiliario es una potestad administrativa, cuyo ejercicio corresponde a la Administración urbanística competente en cada caso de conformidad con la presente Ley.

4. La potestad prevista en el número anterior comprende las siguientes facultades:

a) Constituir y administrar patrimonios públicos de suelo.

b) Fomentar la generación de suelo urbanizado, la construcción en general y la edificación residencial en particular, así como la conservación y rehabilitación de los espacios urbanos y naturales, y del patrimonio arquitectónico existente.

(...)»

Por tanto, la actividad urbanística desarrollada en los municipios es una de las fuentes de adquisición de bienes patrimoniales que darán lugar a la creación de los Patrimonios Públicos de Suelo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, afectando a los municipios de la misma pues son los competentes en la planificación urbanística. De esta manera, la legislación del suelo de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 83 la manera en la que la comunidad participa de los beneficios de la transformación urbanística, fijando el uso y destino de los bienes derivados de la equidistribución, instrumento urbanístico que garantiza la distribución de cargas y beneficios entre propietarios del suelo y la administración.

«Artículo 83. Usos y destino de los derechos, bienes y valores derivados de la equidistribución.

1. Los derechos, bienes y valores que obtenga la Administración urbanística derivados de procesos de equidistribución, sean de gestión por áreas de reparto o por unidades de ejecución, se integrarán en cada caso y en la proporción determinada por esta Ley, en los patrimonios públicos de suelo de los municipios correspondientes y de la Comunidad de Madrid, a efectos de su gestión para el cumplimiento de la equidistribución de beneficios y cargas.

2. Los derechos, bienes y valores así incorporados tendrán por finalidad la adquisición y urbanización de terrenos destinados por el planeamiento urbanístico a las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, así como también la compensación económica, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento.

3. Los derechos, bienes y valores así incorporados a dichos patrimonios sólo podrán ser enajenados en la forma establecida en el artículo 178 de la presente Ley. Los ingresos, en su caso, derivados de la enajenación deberán ser destinados a los fines señalados en el número anterior.»

En lo referente al término municipal de San Fernando de Henares, la actividad urbanística queda delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2001 y definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 6 de Junio de 2002. Tanto en el planeamiento general como en el planeamiento de desarrollo se determinan las condiciones de cesión de suelo y aprovechamiento que garantizan la participación de la comunidad en las plusvalías producidas por la actividad urbanística en el municipio.

Además del planeamiento general y de desarrollo, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha llegado a acuerdos de gestión de las obligaciones urbanísticas de los propietarios y promotores del suelo en los sectores urbanizables delimitados por el Plan General, lo que ha derivado en la concreción de las cesiones o la posibilidad de monetización de las obligaciones de cesión de suelo.

De manera específica, tanto la delimitación como el acto de cesión del aprovechamiento lucrativo que delimita la legislación autonómica han sido concretados en los Proyectos de Reparcelación, instrumento urbanístico que concreta la equidistribución de la transformación urbanística.

Es así como se han delimitado los bienes integrantes del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, incorporando al mismo, todos aquellos bienes derivados de la actividad urbanística desarrollada desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana en el año 2002.

Si bien los bienes patrimoniales adquiridos con anterioridad a la aprobación del Plan General, también forma parte del Patrimonio Municipal de Suelo de San Fernando, estos no han sido incorporados en el documento presente, salvo los específicamente señalados, al haber sido incorporados al mismo a través de la determinación patrimonial de los bienes contemplado en el Inventario General de Bienes aprobado en el año 1992.

2.3. DESTINO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO

Tal y como ha sido señalado en el apartado 2 DEFINICIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO, el destino del Patrimonio Público de Suelo queda regulado en la legislación estatal y autonómica del suelo.

En cuanto a la legislación estatal tan solo da algunas indicaciones generales que condicionarán la concreción de este destino en las legislaciones autonómicas correspondientes, lo que permitirá a estas el desarrollo de sus competencias. De esta manera, el artículo 52 regula un destino concreto para la construcción de viviendas con algún régimen de protección, la protección del entorno natural y cultural y la regeneración urbana como destino principal de este patrimonio público.

«Artículo 52. Destino.

1. Los bienes y recursos que integran necesariamente los patrimonios públicos de suelo en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, salvo lo dispuesto en el artículo 18.2 a). Podrán ser destinados también a otros usos de interés social, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, sólo cuando así lo prevea la legislación en la materia especificando los fines admisibles, que serán urbanísticos, de protección o mejora de espacios naturales o de los bienes inmuebles del patrimonio cultural, o de carácter socio-económico para atender las necesidades que requiera el carácter integrado de operaciones de regeneración urbana.

2. Los terrenos adquiridos por una Administración en virtud del deber a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18, que estén destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública que permita tasar su precio máximo de venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda, no podrán ser adjudicados, ni en dicha transmisión ni en las sucesivas, por un precio superior al valor máximo de repercusión del suelo sobre el tipo de vivienda de que se trate, conforme a su legislación reguladora. En el expediente administrativo y en el acto o contrato de la enajenación se hará constar esta limitación.»

Respecto a la legislación autonómica, es el Capítulo VI del Título IV de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid el que determina la regulación del Patrimonio Público del Suelo, y respecto a su destino, el artículo 176 establece lo siguiente:

«Artículo 176. Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo.

Los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.

b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.

c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines:

1.º Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada.

2.º Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.

e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:

- 1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.*
- 2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.*
- 3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares.*

Como ya ha quedado indicado en el apartado 2.2 BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, y con carácter general, los bienes que constituyen el Patrimonio Público del Suelo son los obtenidos por la cesión del aprovechamiento lucrativo al que están obligados los propietarios del suelo como consecuencia del proceso de transformación del suelo. El destino general de estos bienes solo puede ser alguno de los conceptos señalados en la legislación, y no en otros derivados de gasto corriente municipal, pues la finalidad de estos bienes, con carácter general, es la de conseguir una intervención sobre el mercado inmobiliario y dotar de servicios adecuados a los espacios urbanos que han sido objeto de transformación urbanística o que deben ser transformados mediante mecanismos de regeneración urbana.

Por otro lado, cabe decir que los bienes que integran el Patrimonio Público de Suelo, al cumplir la determinación de bienes patrimoniales, pueden ser enajenados sin que previamente deban ser desafectados, por no estar vinculados a la prestación de un servicio o uso público. Sin embargo, la enajenación debe realizarse por razón de su propio fin, por lo que las cantidades dinerarias obtenidas deben ser incorporadas nuevamente al Patrimonio Público de Suelo y destinarlas a lo estipulado en la legislación del suelo de la Comunidad de Madrid.

3. EQUIPO REDACTOR

Los Servicios Técnicos Municipales dependientes del Área de Urbanismo de la Concejalía de Planificación de la Ciudad y Desarrollo Sostenible han sido los encargados de realizar la revisión del Patrimonio Municipal del Suelo y la redacción del presente documento, a fin de que la Corporación pueda determinar la modificación del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, incorporando las parcelas obtenidas por la actividad urbanística del municipio.

Los trabajos han sido coordinados por el Doctor Arquitecto Daniel Morcillo Álvarez, nombrado Asesor Técnico Municipal en materia de Urbanismo y arquitecto colegiado número 14.728 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

4. METODOLOGÍA

Para la realización del presente documento se ha seguido una metodología específica que ha permitido la identificación de los bienes que deben ser incorporados al Patrimonio Público de Suelo. Como criterio general se ha establecido la incorporación de los bienes obtenidos por las diferentes actuaciones urbanísticas del municipio acaecidas desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de 2002, con lo que han sido identificados los suelos, edificaciones y cantidades dinerarias que han sido obtenidas por el Ayuntamiento en este periodo.

El seguimiento de esta metodología ha dado como resultado el listado de propiedades y cantidades dinerarias que se recogen en el Apartado 5 BIENES INCORPORADOS AL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO del presente documento y la definición contenida en el apartado 5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Esta metodología ha consistido en recabar la información existente en diferentes fuentes municipales, tal y como se desarrolla a continuación.

La metodología seguida ha permitido identificar los bienes que, a día de redacción de la fecha, han sido obtenidos del desarrollo urbanístico derivado de las obligaciones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de 2002 y se mantienen como parte integrante del Patrimonio Público de Suelo del municipio de San Fernando de Henares. Esto no es impedimento para que se pueda seguir con la misma

metodología para incorporar cuantos bienes constituyan el Patrimonio Público de Suelo y que se encuentren inventariados con anterioridad u obtenidos por cualquier otro instrumento urbanístico con anterioridad a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.

4.1. INVENTARIO MUNICIPAL

La última actualización del inventario municipal ha sido realizada en el año 1992, y es el último del que dispone el municipio pese a la obligatoriedad que fija la legislación de patrimonio de las administraciones públicas que ha sido señalada anteriormente.

La información contenida en el Inventario General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha permitido la incorporación de aquellos bienes de carácter patrimonial obtenidos por la actividad urbanística hasta la fecha de aprobación del inventario. Esta información ha sido contrastada con la información obtenida en por otras fuentes para determinar su inclusión en el inventario del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

4.2. REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

A partir del análisis del estado actual del planeamiento se han determinado las unidades de ejecución y de gestión de suelo urbano que han completado el proceso urbanizador de acuerdo con el planeamiento en vigor.

En base a ello, se han analizado los siguientes sectores de suelo urbanizable y ámbitos de suelo urbano contemplados en el Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

SECTOR / ÁMBITO	SUPERFICIE TOTAL	APROVECHAMIENTO HOMOGENEIZADO
SUELO URBANIZABLE EN EJECUCIÓN		
SUE-5	533.009,00	
SUE-6	83.706,00	29.460,00
SUE-PC	339.683,00	229.187,99
	956.398,00	258.647,99
SUELO URBANIZABLE		
SUP I-1	494.778,24	208.738,90
SUP I-2	622.835,14	276.023,67
SUP I-3	1.372.850,65	598.125,10
SUP I-4	960.559,00	393.130,35
SUP I-5	361.951,61	149.620,08
SUP I-6	188.448,00	
SUP T0-1	728.400,00	276.520,30
SUP T0-2	672.308,44	279.630,00
	5.402.131,08	2.181.788,40

SECTOR / ÁMBITO	SUPERFICIE TOTAL	APROVECHAMIENTO HOMOGENEIZADO
SUELO URBANO (UNIDADES DE EJECUCIÓN)		
UE-1	23.393,00	9.956,09
UE-2	25.869,00	24.165,88
UE-3	12.624,00	8.032,79
UE-4	26.219,00	7.575,76
UE-10	53.360,00	50.084,00
UE-11	31.349,00	31.349,00
UE-12	27.395,00	24.639,00
UE-13	56.540,00	53.156,00
UE-14	66.280,00	66.280,00
UE-17	34.416,00	
	357.445,00	9.956,09
TOTAL		

Tabla 1. División del suelo urbano y urbanizable. **Fuente:** Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

Para una mayor comprensión de los términos, del Plan General de Ordenación Urbana se pueden deducir las siguientes definiciones:

1. **Suelo Urbanizable en Ejecución:** Suelo en proceso de transformación urbanístico, delimitado en el Plan General de 1988 y en proceso de ejecución en el momento de aprobación del Plan General de 2002.
2. **Suelo Urbanizable Programado:** Suelo que se incorpora al proceso de transformación urbanística en el Plan General de 2002 y que cuenta con iniciativa de desarrollo viable.
3. **Unidades de Ejecución en Suelo Urbano:** Suelo transformado y considerado como urbano pendiente del proceso de equidistribución.

4.3. PROYECTOS DE REPARCELACIÓN

Los proyectos de reparcelación son el instrumento de planeamiento que determina de manera concreta el proceso de equidistribución contemplado en el planeamiento. Es por ello que este documento es una de las principales fuentes de información de los bienes obtenidos por el municipio como consecuencia de la actividad urbanística del municipio.

En este documento se fijan las condiciones de parcelación en los suelos urbanizables y en los urbanos no consolidados y donde se materializan las cesiones obligatorias que deben ser aportadas al municipio, tanto en suelo como en cantidades dinerarias.

Para la elaboración del presente documento y la constitución del Patrimonio Público de Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se han comprobado los siguientes documentos:

SECTOR / ÁMBITO	APROB. INICIAL	PUBLICACIÓN INICIAL		APROB. DEFINITIVA	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	
SUE-PC (LAS CASTELLANAS)				30/12/2005	09/01/2006	BOCM 7, Pág 108
				08/05/2007	31/07/2007	BOCM 180, Pág 99
SUE-5 (UE-1)				17/07/2000	07/08/2000	BOCM 186, Pág 58

SECTOR / ÁMBITO	APROB. INICIAL	PUBLICACIÓN INICIAL		APROB. DEFINITIVA	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	
SUE-5 (UE-2)	23/03/2007			23/01/2008	31/01/2008	BOCM 26, Pág 121
SUE-6				03/12/2008	02/01/2009	BOCM 1. Pág. 96
SUP I-1	22/02/2017	03/03/2017	BOCM 53	20/09/2017	27/09/2017	BOCM 230
SUP I-2	10/02/2010	08/03/2010	BOCM 56	23/02/2011	25/03/2011	BOCM 71
	28/10/2015	16/11/2015	BOCM 272	27/06/2016	11/07/2016	BOCM 163
SUP I-3	29/12/2006	10/01/2007	BOCM 08 PÁG 116	26/03/2007	13/04/2007	BOCM 87 PÁG 92
SUP I-4	09/02/2011	21/02/2011	BOCM 43	21/07/2011	03/08/2011	BOCM 182
	03/07/2013	18/07/2013	BOCM 169	26/12/2013	23/06/2014	BOCM 139
	03/07/2013	18/07/2013	BOCM 169	19/12/2013	23/06/2014	BOCM 139
SUP I-5	11/09/2013	03/10/2013	BOCM 235	14/01/2015	09/02/2015	BOCM 33
SUP TO-1 (UE-1)	29/07/2009	11/08/2009	BOCM 189	28/10/2009	05/11/2009	BOCM 263

Tabla 2. Estado de aprobación de los Proyectos de Reparcelación. **Fuente:** Elaboración propia.

4.4. REFERENCIAS CATASTRALES

Se han revisado las fincas cuya titularidad municipal queda recogida en el Catastro. Aunque esta es una fuente bastante fiable, la información obtenida ha tenido que ser contrastada con el resto de las fuentes de información, para poder comprobar la titularidad del bien y el carácter patrimonial del mismo.

En base a esta información, se han podido completar no solo la titularidad de los bienes municipales que pasan a formar el Patrimonio Público de Suelo, sino también algunas de las características que quedan recogidas en la descripción de los bienes que se señala en el apartado 5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

4.5. CONVENIOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA

Fruto de la actividad urbanística del municipio, se ha llegado a acuerdos entre el Ayuntamiento y los diferentes agentes que han intervenido en el proceso urbanizador, lo que ha dado lugar a la firma de una serie de convenios de gestión urbanística que determinan, en algunos casos, las condiciones en las que se concretan las cesiones obligatorias al municipio de San Fernando de Henares.

En algunos casos, estos convenios han determinado la monetización de los suelos de cesión obligatoria con aprovechamiento lucrativo. Estas cantidades dinerarias deberán incorporarse, tal y como se ha señalado anteriormente, al Patrimonio Público del Suelo para ser destinado a los fines que la legislación establece, una vez hayan sido obtenidos en los correspondientes instrumentos de gestión urbanística.

Tal y como tiene publicado el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, os convenios urbanísticos que son de interés para la redacción del presente documento son los siguientes:

SECTOR DE PLANEAMIENTO	CONCEPTO	ENTIDAD QUE SUSCRIBE	FECHA
SUE PC	MONETIZACIÓN APROVECHAMIENTO	JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LAS CASTELLANAS	19/09/2003
SUE 6	MONETIZACIÓN APROVECHAMIENTO	CHELVERTON PROPERTIES SL	03/12/2007
UE 10	MONETIZACIÓN APROVECHAMIENTO	INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES (IBM)	18/11/2008
UE 17	MONETIZACIÓN APROVECHAMIENTO	CONSTRUCCIONES SALAMANCA SL	9/06/2010
UG 9	CESIÓN DE VIARIO (235 m2), AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUBSUELO Y CESIÓN DE 4 PLAZAS DE APARCAMIENTO	JUAN OCAÑA GUTÉRREZ / SOLEDAD GARCÍA CASADO / BENEDICTA OCAÑA GUTIÉRREZ /JUAN IGNACIO ALADUEÑA OCAÑA	19/12/2007
UG 9	ADENDA AL CONVENIO. CESIÓN DE VIARIO (235 m2), AUTORIZACIÓN DE USO DEL SUBSUELO Y MONETIZACIÓN DE 4 PLAZAS DE APARCAMIENTO	JUAN OCAÑA GUTÉRREZ / SOLEDAD GARCÍA CASADO / BENEDICTA OCAÑA GUTIÉRREZ /JUAN IGNACIO ALADUEÑA OCAÑA	17/07/2017
SUP-I 3	MONETIZACIÓN APROVECHAMIENTO	AIG LINCOLN SPAIN DEVELOPMENT	12/12/2006
SUP-I 6	COMPLEMENTARIO A LA EJECUCIÓN DE PLANEAMIENTO	COMISIÓN GESTORA PARA EL DESARROLLO DEL SUP I-6	10/05/2004
SUP-TO 1 (UE 1)	MONETIZACIÓN APROVECHAMIENTO	JUNTA DE COMPENSACIÓN UE1	10/07/2008
SUP-TO 1 (UE 1)	MONETIZACIÓN PARCIAL DEL APROVECHAMIENTO DE LA UE1	JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-1 DEL SUP TO-1	28/07/2009
SUP-TO 1 (UE 1)	MONETIZACIÓN PARCIAL DEL APROVECHAMIENTO DE LA UE1	JUNTA DE COMPENSACIÓN UE-1 DEL SUP TO-1	27/03/2012
ALPERCHINES	PERMUTA DE SUELO	RESIDENCIAL ALPERCHINES SL	08/02/2008
SUP-I-1 / SUP-I-2	PERMUTA DE SUELO	INMOBILIARIA CORRAL SL	26/06/2018

Tabla 3. Convenios de naturaleza urbanística. **Fuente:** Elaboración propia. Área de Urbanismo de la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Según los datos recopilados, las cantidades que han sido convenientemente obtenidas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y que, a fecha de la realización del presente documento, pueden comprobarse existentes en el Patrimonio Municipal de Suelo son las que se señalan en la tabla siguiente, indicando el instrumento de gestión empleado para su obtención y señalando como fecha de inscripción aquella en la que queda ingresadas las cantidades dinerarias en el Ayuntamiento de San Fernando¹:

SECTOR DE PLANEAMIENTO	ORIGEN	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	FECHA INSCRIPCION	CANTIDAD
SUPI2	COMPENSACIÓN PERMUTA DE SUELO	ESCRITURA DE PERMUTA	—	797.241,18 €
SUPI1	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	REPARCELACIÓN	08/11/2017	1.856.522,72 €
UE17	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO	CONVENIO DE NATURALEZA URBANÍSTICA	13/08/2010	400.280,98 €

¹ En el Anexo 1. RELACIÓN DE BIENES, se señala la fecha de obtención como aquella en la que se firma el instrumento de gestión pertinente y la fecha de inscripción el momento en el que esta cantidad es ingresada en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

SECTOR DE PLANEAMIENTO	ORIGEN	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	FECHA INSCRIPCION	CANTIDAD
UG9	MONETIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO	REPARCELACIÓN	—	50.800,00 €
			TOTAL	3.104.844,88 €

Tabla 4. Obtención del aprovechamiento monetizado derivado de la actividad urbanística. **Fuente:** Elaboración propia. Área de Urbanismo de la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible.

5. BIENES INCORPORADOS AL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO

A partir de la metodología empleada para la identificación de aquellos bienes propiedad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares que han sido objeto de obtención a partir de la actividad urbanística del municipio, atendiendo al régimen jurídico de estos bienes establecido en el apartado 2.1. RÉGIMEN JURÍDICO, se puede constituir el Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares con los siguientes bien:

Nº	IDENTIFICACIÓN GRAFICA	IDENTIFICACIÓN s/ PLAN	NATURALEZA	PROPIEDAD
01	IUR-820	I-9-2	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
02	IUR-821	T-5.2	SUELO EDIFICADO	100,00%
03	IUR-822	EC-1-3	SUELO SIN EDIFICAR	50,50%
04	IUR-823	T-7-1	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
05	IUR-824	I-8-7	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
06	IUR-826	I-3	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
07	IUR-827	I-4a	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
08	IUR-828	I-1	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
09	IUR-829	I-2	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
10	IUR-830	I-4b	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
11	IUR-831	I-5a	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
12	IUR-832	S-1	SUELO SIN EDIFICAR	0,00%
13	IUR-834	M11.2	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
14	IUR-835	M13.1	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
15	IUR-836	M18.1	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
16	IUR-837	R-26	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
17	IUR-838	R-23	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
18	IUR-839	R-20.2	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
19	IUR-840	R-20.1	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
20	IUR-841	SP 2-R4	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
21	IUR-842	CS 1-R1	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
22	IUR-843	P-10-C	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
23	IUR-844	P-11	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
24	IUR-845	P-6-E	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
25	IUR-846	P-6-G	SUELO SIN EDIFICAR	100,00%
26	IUR-847	P-7	FINCA EN PROINDIVISO	7,96%
27	IUR-848	P-8	FINCA EN PROINDIVISO	7,96%
28	IUR-849	P-13	FINCA EN PROINDIVISO	7,96%
29	—	SUP I-2	CANTIDAD DINERARIA	100,00%

Nº	IDENTIFICACIÓN GRÁFICA	IDENTIFICACIÓN s/ PLAN	NATURALEZA	PROPIEDAD
30	—	SUP I-1	CANTIDAD DINERARIA	100,00%
31	—	UE17	CANTIDAD DINERARIA	100,00%
32	—	UG9	CANTIDAD DINERARIA	100,00%

Tabla 5. Relación de bienes del Patrimonio Público de Suelo. **Fuente:** Elaboración propia.

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez determinados aquellos bienes que son susceptibles de formar parte del Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, se realiza la pormenorización de los datos que completan la informan de cada uno de los bienes, ya sean propiedades físicas o monetarias. De esta manera, la primera descripción que se aporta al presente documento y que será recogida de manera pormenorizada en la documentación anexa, es la determinación del tipo de bien, ya sea este un inmueble, un suelo o una cantidad dineraria.

A continuación, se realiza una descripción de cada uno de los bienes, según lo recogido en los documentos de reparcelación o en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, en función del bien del que se trate:

001	IUR-820	I-9-2	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-------	--------------------	--

*Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid) en la UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, del Plan Parcial del Ordenación del Sector nº 5, integrada en la Manzana denominada I-9 de forma irregular, con una superficie de **30.000 m²**.*

LINDA:

- Norte. Con espacios libres denominados E-L-18 y parcela denominada I-9-1, descrita anteriormente.
- Sur. Con espacios libres denominado E-L-6.
- Este. Con el terreno municipal de Torrejón de Ardoz.
- Oeste. Con viario público denominado V.P.1.

002	IUR-821	T-5.2	SUELO EDIFICADO	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-------	-----------------	--

*Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid) en la UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, del Plan Parcial del Ordenación del Sector nº 5, integrada en la Manzana denominada T-5 de forma cuasi rectangular, con una superficie de **8.622 m²**.*

LINDA:

- Norte. Con parcela denominada T-5-1 descrita anteriormente.
- Sur. Con espacios libres denominados E-L-4.
- Este. Con espacios libres denominados E-L-3.
- Oeste. Con parcela denominada I-6-1 descrita con anterioridad.

003	IUR-822	EC-1-3	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	--------	--------------------	--

*Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid) en la UNIDAD DE ACTUACIÓN 1, del Plan Parcial del Ordenación del Sector nº 5, integrada en la Manzana denominada EC-1 de forma rectangular, con una superficie de **1.295 m²**.*

LINDA:

- Norte. Con parcela denominada T-3-1 descrita con anterioridad.
- Sur. Con parcela denominada EC-1-1 descrita anteriormente.
- Este. Con parcela de espacios libres denominada EL-15 que se describirá.
- Oeste. Con parcela denominada EC-1-2 descrita anteriormente.

004	IUR-824	I-8-7	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-------	--------------------	--

*Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid) en la UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, del Plan Parcial del Ordenación del Sector nº 5 (hoy SUEs), integrada en la Manzana denominada I-8 de forma irregular, con una superficie de **8.070,50 m²** de suelo.*

LINDA:

- Norte. Con parcela I-8-8 que se describirá.
- Sur. Con límite de la Unidad de Actuación en que se integra.
- Este. Con parte de la parcela T-7-1 que se describirá.
- Oeste. Con parcela I-8-6 descrita anteriormente.

005	IUR-823	T-7-1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-------	--------------------	--

*Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid) en la UNIDAD DE ACTUACIÓN 2, del Plan Parcial del Ordenación del Sector nº 5 (hoy SUEs), integrada en la Manzana denominada T-7 de forma rectangular, con una superficie de **4.549,18 m²**.*

LINDA:

- Norte. Con Viario Público denominado V.P.4.
- Sur. Con límite de la Unidad de Actuación a que pertenece.
- Este. Con Parcela denominada T-7-2 que se describirá.
- Oeste. Con parcelas denominadas I-8-7; I-8-8 e I-8-10.

006	IUR-826	I-3	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-----	--------------------	--

*Extensión de terreno en forma de polígono irregular con una superficie de **9.273,76 m²** de suelo y que linda:*

- Al Norte, en línea recta de 210,32 metros colindante con un tramo al sur del viario V1.3.
- Al Noroeste, en línea curva de 15,33 metros colindante con un tramo al sur del viario V1.3.
- Al Este en línea recta de 37,86 metros colindante con el oeste de un tramo al sur del viario V1.2., Porción.

- Al Sur en línea quebrada de dos tramos, el primero en línea recta ligeramente al norte de 125,25 metros y el segundo en línea ligeramente al sur de 96,72 metros, ambos colindantes con un tramo al sur del límite del sector.
- Al Oeste en línea recta de 39,68 metros colindante con la parcela destinada a Zonas Verdes y Espacios Libres ZV 1.4.

007	IUR-827	I-4a	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

*Extensión de terreno en forma de polígono irregular con una superficie de **13.742,54 m²** de suelo y que linda:*

- Al Norte, en línea recta de 201,56 metros colindante con un tramo al sur del viario V5.
- Al Este en línea recta de 88,91 metros colindante con el oeste de la parcela de resultado I-4b.
- Al Sur en línea recta de 107,54 metros colindante con la parcela de resultado I-4b.
- Al Suroeste en línea recta de 129,4 metros colindante con el límite del sector.

008	IUR-828	I-1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-----	--------------------	--

Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 40-1 (ES-2), al sur con finca 19 (vial V-5); al este con finca 43 (PLE-1) y al oeste con finca 22 (vial V-1).:

009	IUR-829	I-2	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-----	--------------------	--

Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, titulado, Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el sector SUP-I-2. Limitada al norte con herederos de Enrique Gaviña, José María Ortiz y Luis García Goyanes, al sur con finca 19 (vial V-5); al este con fincas 15 (vial V-2) y 21 (rotonda); al oeste con finca 43 ((PLE-1)

010	IUR-830	I-4b	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 19 (V-5), al sur con finca 5 (I-4a); al este con las fincas 16 (vial V-3.1) y 21 (rotonda); al oeste con finca 44 (PLE-2)

011	IUR-831	I-5a	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 20 (vial V-10) y camino de los Cantos; al sur con el resto de parcela inicial de la que se segrega, finca 7b (I-5b), al este con terrenos del sector SUP-I1; al oeste con finca 27 (vial V-9).:

012	IUR-832	S-1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
------------	----------------	------------	--------------------	--

Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado, Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 5 (I-4a), al sur con finca 44 (PLE-2); al este con finca 16 (vial V-3.1); al oeste con finca 44 (PLE-2).

013	IUR-834	M11.2	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
------------	----------------	--------------	--------------------	--

Parcela de terreno sita en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), en el ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3 del Plan General de Ordenación Urbana del precitado municipio, integrada en la MANZANA denominada "M-11". Es de forma irregular y con una extensión superficial de 10.865,92 m².

LINDA:

- *Al Norte. Con continuación del Vial denominado V-6 que enlaza con el vial denominado V-7 y V-8.*
- *Al Sur. Con parcela que se describirá a continuación.*
- *Al Este. Con vial denominado V-8.*
- *Al Oeste. Con parcela M-11-1 descrita anteriormente.*

014	IUR-835	M13.1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
------------	----------------	--------------	--------------------	--

Parcela de terreno sita en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), en el ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3 del Plan General de Ordenación Urbana del precitado municipio, integrada en la MANZANA denominada "M-13". Es de forma irregular y con una extensión superficial de 14.865,10 m².

LINDA:

- *Al Norte. Con parcela DTP-1*
- *Al Sur. Con parcelas que se describirán a continuación.*
- *Al Este. Con red general de infraestructuras S-1.*
- *Al Oeste. Con vial V-9.*

015	IUR-836	M18.1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD
------------	----------------	--------------	--------------------	---------------------------------------

Parcela de terreno sita en el término municipal de San Fernando de Henares, en el ámbito del Plan Parcial del Sector SUP - I - 3 del Plan General de Ordenación Urbana del precitado municipio, integrada en la MANZANA denominada M-18. Es de forma rectangular y con una extensión superficial de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA : Al Norte : Con red viaria local V-10, hoy calle de los Tapiceros. Al Sur: Con red supramunicipal de infraestructuras y servicios. Al Este: Con red general de servicios de abastecimientos denominada S-3. Al Oeste : Con parcela segregada denominada M-18-A, registral 30.528.

016	IUR-837	R-26	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

Parcela de forma de polígono irregular, que linda:

- Al Norte, con la parcela resultante R-16 en línea recta de 194,11 m. (ciento noventa y cuatro metros y once centímetros)
- Al Sur, con la parcela RGI-02 en línea de dos tramos, el primero recto de 183,28 m. (ciento ochenta y tres metros y veintiocho centímetros) y el segundo curvo de 29,81 m. (veintinueve metros y ochenta y un centímetros) y radio 58,01 m. (cincuenta y ocho metros y un centímetro).
- Al Este, con el límite del Sector en línea recta de 39,06 m. (treinta y nueve metros y seis centímetros).
- Al Oeste, con la parcela RLES-01 de red viaria local en línea de dos tramos, el primero recto de 28,38 m. (veintiocho metros y treinta y ocho centímetros) y el segundo curvo de 12,57 m. (doce metros y cincuenta y siete centímetros) y radio 8,00 m. (ocho metros)

017	IUR-838	R-23	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

Parcela de forma sensiblemente trapezoidal, que linda:

- Al Norte, con la parcela RGI-02 de red viaria general en línea recta de 39,52 m (treinta y nueve metros y cincuenta y dos centímetros) y con la parcela RGZV-04 de zona verde general en línea recta de 162,78 m (ciento sesenta y dos metros y setenta y ocho centímetros).
- Al Sur, con la parcela RLES-02 de red viaria local en línea quebrada de dos tramos rectos de 176,18 (ciento setenta y seis metros y dieciocho centímetros) y 7,51 m (siete metros y cincuenta y un centímetros).
- Al Este, con la parcela RGI-03 en línea quebrada de tres tramos rectos de 110,00 m (ciento diez metros), 139,72 m (ciento treinta y nueve metros y setenta y dos centímetros) y 66,63 m (sesenta y seis metros y sesenta y tres centímetros).
- Al Oeste, con la parcela RGI-02 de red viaria general en línea quebrada de tres tramos curvos de 13,65 m (trece metros y sesenta y cinco centímetros) y radio 12,08 m (doce metros y ocho centímetros), 25,49 m (veinticinco metros y cuarenta y nueve centímetros) y radio 40,84 m (cuarenta metros y ochenta y cuatro centímetros) y 12,64m (doce metros y sesenta y cuatro centímetros) y radio 12,04 (doce metros y cuatro centímetros)

018	IUR-839	R-20.2	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD
-----	---------	--------	--------------------	---------------------------------------

Parcela situada en el término de San Fernando de Henares, en el centro- oeste de la mitad sur del Sector SUP -I .4. Tiene una superficie de tres mil metros cuadrados. Parcela de forma rectangular, que linda: Al Norte, con la parcela resultante R-19 en línea recta de cuarenta y nueve metros y ochenta y un centímetros. Al Sur, con la parcela resultante R-20.1 en línea recta de veinticuatro metros y ochenta y un centímetros y con la parcela resultante RLE-02 de red viaria local en línea recta de veinticinco metros. Al Este, con la parcela resultante RLES - 02 de red viaria local en línea recta de sesenta metros y veintitrés centímetros. Al Oeste, con la parcela resultante R-20 .1 en línea recta de sesenta metros y veintitrés centímetros.

019	IUR-840	R-20.1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: REGISTRO DE LA PROPIEDAD
-----	---------	--------	--------------------	---------------------------------------

Parcela situada en el término de San Fernando de Henares, en el centro- oeste de la mitad sur del Sector SUP-I-4. Tiene una superficie de diecisiete mil ochocientos veinticinco metros ochenta decímetros cuadrados. Parcela de forma poligonal, que linda: Al Norte, con la parcela resultante R- 18 en línea recta de cincuenta y un metros y ochenta y nueve centímetros y con la parcela resultante R- 19 en línea quebrada formada por dos tramos rectos de cuarenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros y veintiocho metros y quince centímetros. Al Sur, con la parcela resultante R-24 en línea recta de ciento veintisiete metros y setenta y nueve centímetros. Al Este, con la parcela resultante R-20.2 en línea quebrada de dos tramos rectos de sesenta metros y veintitrés centímetros y veinticuatro metros y ochenta y un centímetros, con la parcela resultante RLES-02 de red viaria local en línea recta de veinte metros y treinta y cinco centímetros y con la parcela resultante R- 24 en línea recta de sesenta y tres metros y setenta y dos centímetros. Al Oeste, con la parcela resultante RGZV- 05 en línea recta de ciento ochenta y siete metros y treinta y seis centímetros.

020	IUR-841	SP 2-R4	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	---------	--------------------	--

DESCRIPCIÓN

Parcela urbana de forma rectangular, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), situada en el centro del Sector S.U.P-I.5 "El Rayo".

SUPERFICIE

La superficie de la parcela es de 1.341,55 m² (mil trescientos cuarenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

LINDEROS

- *Frente: situado al noroeste de la parcela, con parcela AI 1, destinada a viario S.S.G.G., en su tramo denominado calle "A", en línea recta de 13,25 m.*
- *Derecha: con parcela SP 2-R2, en línea recta de 101,26 m.*
- *Izquierda: con parcela SP 2-R3, en línea recta de 101,26 m.*
- *Fondo: con parcela LC 1, destinada a viario local, en su tramo denominado calle "E", en línea recta de 13,25 m.*

021	IUR-842	CS 1-R1	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	---------	--------------------	--

DESCRIPCIÓN

Parcela urbana de forma trapezoidal, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), situada al noreste del Sector S.U.P.-I.5 "El Rayo".

SUPERFICIE

La superficie de la parcela es de 21.018,93 m² (veinte un mil dieciocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados).

LINDEROS

- *Frente: situado al sureste de la parcela, con parcela LC 2 destinada a viario local, en su tramo denominado calle "C", en línea recta de 5,94 m., línea curva de 45,53 m., línea recta de 10,31 m., línea curva de 51,81 m. y línea recta de 58,11 m.*
- *Derecha: con parcela LV 4, destinada a zona verde local, en línea recta de 58,66 m.*

- Izquierda: con parcela CS 1-R2, en líneas rectas de 36,90 m. y de 61,14 m., con parcela Al 2, destinada viario S.S.G.G., en línea curva de 53,82 m., y con límite de sector, en perfil curvilíneo formado por líneas rectas con una longitud total de 60,72 m.
- Fondo: con límite del sector, en líneas rectas de 6,04 m., 38,26 m., 30,39 m., 35,80 m., 29,86 m., 31,73 m., 29,69 m., 29,33 m., 14,49 m. y 15,89 m.

022	IUR-843	P-10-C	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	--------	--------------------	--

Urbana. Presenta forma de polígono irregular de cuatro lados con una superficie de tres mil ciento cincuenta y cuatro (3.154) m². La descripción de sus linderos en el sentido de las agujas del reloj es la siguiente: **Norte**, en línea recta de 62,27 m con Finca P-10-B; **Este**, en dos tramos casi rectos de 21,94 m y 30,13 m con tramo R-2-D de viario público; **Sur**, en tres tramos curvos de 33,63 m, 3,80 m y 20,43 m con tramo R-2-D de viario público; **Oeste**, en línea recta de 57,36 m hasta su encuentro con el lindero norte, colinda con tramo R-12 de viario público.

Pertenece a esta Finca P-10-C, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 4,741% de cada una de las Fincas Resultantes P-7, P-8 y P-13.

023	IUR-844	P-11	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

Urbana. Presenta forma semicircular con una superficie de dos mil seiscientos treinta y tres (2.633) m². La descripción de sus linderos es la siguiente: **Norte**, formado por dos tramos curvos de 23,26 m y 7,13 m con tramo R-13 de viario público; **Este**, en línea recta de 89,44 m con Finca P-13; **Sur**, formado por dos tramos el primero recto de 5,83 m y formando ángulo de 89° con el anterior y el segundo curvo de 33,54 m con tramo R-2-C de viario público; **Oeste**, formado por dos tramos curvos de 19,82 m y de 40,85 m colindando ambos con el tramo R-2-C de viario público y el segundo además con el tramo R-13 también de viario público.

Pertenece a esta Finca P-11, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 1,689% de cada una de las Fincas Resultantes P-7, P-8 y P-13.

024	IUR-845	P-6-E	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-------	--------------------	--

Urbana. Presenta forma de rectángulo ligeramente irregular con una superficie de ocho mil trescientos veintitrés (8.323) m². La descripción de sus linderos es la siguiente: **Norte**, tramo recto de 120,57 m con Finca P-6-D; **Este**, en dos tramos, el primero recto de 34,11 m y el segundo ligeramente curvo de 34,22 m, ambos con tramo R-2-B de viario público; **Sur**, en línea recta de 85,17 con Finca P-6-G y en línea recta de 38,27 m con finca P-6-F; **Oeste**, en ángulo de 79° con el lindero anterior línea recta de 68,30 m hasta su encuentro con el lindero norte, colinda con Finca P-8.

Pertenece a esta Finca P-6-E, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 6,130% de cada una de las Fincas Resultantes P-7, P-8 y P-13.

025	IUR-846	P-6-G	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-------	--------------------	--

Urbana. Presenta forma de polígono de cinco lados irregular con una superficie de dos mil setenta (2.070) m². La descripción de sus linderos es la siguiente: **Norte**, tramo recto de 85,17 m con Finca P-6-E; **Este**, presenta un tramo de 64,33 m conformando el lateral de una glorieta

con tramo R-2-B de viario público; **Sur**, en línea recta de 34,83 m con tramo R-14 de viario público; **Oeste**, en ángulo de 87° con el lindero anterior línea recta de 35,74 m hasta su encuentro con el lindero norte, colinda con Finca P-6-F.

Pertenece a esta Finca P-6-G, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 1,529 % de cada una de las Fincas Resultantes P-7, P-8 y P-13.

026	IUR-847	P-7	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-----	--------------------	--

Urbana. Presenta forma de polígono irregular de cuatro lados con una superficie de veintidós mil ciento veintiséis (22.126) m². La descripción de sus linderos en el sentido de las agujas del reloj es la siguiente: **Norte**, en línea recta con tres tramos; el primero de 70,92 m con Finca P-4-A, el segundo de 69,94 m con Finca P-4-B y el tercero de 126,39 m con finca P-4-C; **Este**, en ángulo recto con la anterior y en línea recta de 94,47 m con tramo R-9 de viario público; **Sur**, formado por cinco tramos el primero de 32,85 m de forma curva, el segundo de 36,26 m, el tercero de 38,22 de forma curva, el siguiente sensiblemente recto de 133,77 m y el último de 44,71 m y forma curva colindando los dos primeros con el tramo R-13 y los tres últimos con el tramo R-2-E ambos de viario público; **Oeste**, en línea recta de 39,50 hasta su Extensión de terreno en forma de polígono irregular con una superficie de **9.273,76 m²** de suelo y que linda:

027	IUR-848	P-8	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	-----	--------------------	--

Urbana. Presenta forma de polígono irregular de seis lados con un saliente en sentido norte sur con una superficie de cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete (44.387) m². La descripción de sus linderos en el sentido de las agujas del reloj es la siguiente: **Norte**, forma una línea quebrada que empieza con un tramo recto de 61,27, tramo recto de 5 m formando un saliente en ángulo recto con el anterior, tramo recto formando a su vez ángulo recto con el anterior de 25,50 m, otro tramo de 5 m en ángulo recto con el anterior, tramo recto de 87,45 m en ángulo recto con el anterior, nuevo tramo de 5 m en ángulo recto y formando un entrante y finalmente tramo recto de 25,50 m, a partir del cual y en ángulo de 90° se conforma en dirección norte sur un lindero recto de 169,65 m colindando todos los tramos descritos anteriormente con la Finca resultante P-5, continúa haciendo ángulo de 99° con el tramo anterior, un tramo recto de 64,64 m que linda con el tramo R-2-A de viario público; **Este**, formado por dos tramos rectos el primero de 203,73 que linda con las Fincas resultantes P-6-A, P-6-B y P-6-C y P-6-D y el segundo de 134,15 m que linda con las Fincas resultantes P-6-D, P-6-E y P-6-F; **Sur**, en ángulo de 102° con el lindero anterior y formado por tramos rectos de 77,59 m, 11,79 m, 51,83 m y 30,80 m, más otro tramo curvo de 59,63 m y un último tramo recto de 14,17 m colindando todos ellos con los tramos R-14 y R-13 del viario público; **Oeste**, tramo recto de 95 m hasta su encuentro con el lindero norte lindando con tramo R-9 de viario público.

028	IUR-849	P-13	SUELO SIN EDIFICAR	DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE REPARCELACIÓN
-----	---------	------	--------------------	--

Urbana. Presenta forma de polígono irregular de cuatro lados con una superficie de ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve (8.489) m². La descripción de sus linderos en el sentido de las agujas del reloj es la siguiente: **Norte**, en tres tramos rectos de 51,83 m, 14,56 m y 34,74 con tramo R-14-C de viario público; **Este**, en dos tramos rectos el primero de 39,17 m en ángulo de 84° con el lindero norte linda con la Finca R-15 y el segundo de 47,89 m linda con la finca R-16; **Sur**, haciendo ángulo de 92° con el lindero anterior y en línea recta de 95,65 m con tramo R-17 de viario público; **Oeste**, en ángulo de 91° con el lindero anterior y en línea recta de 89,44 m hasta su encuentro con el lindero norte en ángulo de 84°, linda con Finca resultante P-11.:

5.2. FICHAS DE LOS BIENES.

En función del tipo de bien del que se trate, se incorpora en el ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES una descripción detallada de cada uno de los bienes que constituyen el Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, aportando la información más relevante para una completa descripción del bien del que se trata. A la información recogida en el apartado anterior se le añade una descripción adicional en cuanto a los parámetros urbanísticos y su delimitación precisa por sistemas geográficos actuales.

Para la descripción de los bienes se han añadido todos aquellos datos que son de aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para los bienes inmuebles se han incorporado los siguientes datos:

1. Identificación del bien.
2. Nombre según planeamiento.
3. Naturaleza de dominio público o patrimonial.
4. Situación.
5. Información catastral.
6. Información registral
7. Forma y fecha de obtención.
8. Parámetros urbanísticos más relevantes de aplicación (Cédula urbanística).
9. Descripción gráfica con dimensiones de parcela.
10. Clasificación del suelo, según el Plan General de Ordenación Urbana vigente y su adaptación a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
11. Normativa urbanística aplicable.
12. Descripción e identificación gráfica.
13. Valoración del bien.
14. Georreferenciación de la parcela según UTM.

Para los bienes monetarios se han incorporado los siguientes datos:

1. Identificación del bien.
2. Naturaleza de dominio público o patrimonial.
3. Información registral
4. Forma y fecha de obtención.
5. Fecha de inscripción.
6. Valoración del bien.

5.3. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para completar la información para la descripción adecuada de los bienes se aportan las certificaciones catastrales de aquellas fincas que están recogidas en Catastro y las Notas Simples del Registro de la Propiedad que atestigua la titularidad de los bienes por parte del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la descripción de los mismos.

Los bienes de los que se aporta la documentación son los siguientes:

Nº	IDENTIFICACIÓN GRAFICA	NATURALEZA	CERTIFICACIÓN CATASTRAL	NOTA SIMPLE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
01	IUR-820	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
02	IUR-821	SUELO EDIFICADO	☒	☒
03	IUR-822	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
04	IUR-823	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
05	IUR-824	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
06	IUR-826	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
07	IUR-827	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
08	IUR-828	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
09	IUR-829	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
10	IUR-830	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
11	IUR-831	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
12	IUR-832	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
13	IUR-834	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
14	IUR-835	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
15	IUR-836	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
16	IUR-837	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
17	IUR-838	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
18	IUR-839	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
19	IUR-840	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
20	IUR-841	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
21	IUR-842	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
22	IUR-843	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
23	IUR-844	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
24	IUR-845	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
25	IUR-846	SUELO SIN EDIFICAR	☒	☒
26	IUR-847	FINCA EN PROINDIVISO	☒	☐
27	IUR-848	FINCA EN PROINDIVISO	☒	☐
28	IUR-849	FINCA EN PROINDIVISO	☒	☐
29	—	CANTIDAD DINERARIA	☐	☐
30	—	CANTIDAD DINERARIA	☐	☐
31	—	CANTIDAD DINERARIA	☐	☐
032	—	CANTIDAD DINERARIA	☐	☐

Tabla 6. Información adicional de los bienes del Patrimonio Público de Suelo. **Fuente:** Elaboración propia.

6. CONSIDERACIÓN FINAL

Como ya ha quedado indicado anteriormente, la constitución del Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha sido realizado por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Urbanismo de la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible, a partir de los bienes

adquiridos por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en cumplimiento de las determinaciones de planeamiento urbanístico y según se ha ido desarrollando la actividad urbanística del municipio.

Se ha establecido, para la determinación del presente documento, todos los bienes adquiridos a partir de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares del año 2002. Los bienes adquiridos en base del planeamiento general del año 1988 se han incorporado en función de su existencia en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, aprobado en el año 1992 y no actualizado desde entonces.

Cualquier bien no considerado con la metodología planteada, y de cuya titularidad y naturaleza patrimonial sea conocido a la aprobación de este documento, deberá ser incorporado al inventario del Patrimonio Público del Suelo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, añadiendo la documentación precisa que ha sido considerada y elaborada para el presente documento.

ANEXO 1
RELACIÓN DE BIENES

00	01	02	03	04	12	13	14
Nº	FICHA GRAFICA	NOMENCLATURA (s/ PLAN)	SECTOR	DIRECCIÓN POSTAL	FECHA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE OBTENCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN ADQUISICIÓN
01	IUR-820	I-9-2	SUE5 UA1	Avenida Sistema Solar 38	18/06/2001	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
02	IUR-821	T-5.2	SUE5 UA1	Avenida Vía Láctea 4	18/06/2001	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
03	IUR-822	EC-1-3	SUE5 UA1	Plaza Ciencia 2	18/06/2001	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
04	IUR-823	T-7-1	SUE5 UA2	C/ Saturno 5	06/02/2008	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
05	IUR-824	I-8-7	SUE5 UA2	C/ Plutón 10	06/02/2008	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
06	IUR-826	I-3	SUPI1	C/ Dolores González Ruiz 1	06/11/2017	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
07	IUR-827	I-4a	SUPI1	C/ Indalecio Prieto 10	06/11/2017	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
08	IUR-828	I-1	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 1	14/11/2016	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
09	IUR-829	I-2	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 3	14/11/2016	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
10	IUR-830	I-4b	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 4	14/11/2016	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
11	IUR-831	I-5a	SUPI2	C/ Macario Barja 1	29/06/2018	PERMUTA	CONVENIO DE PERMUTA
12	IUR-832	S-1	SUPI2	Avenida Timoteo Mendieta 12	14/11/2016	PERMUTA	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
13	IUR-834	M11.2	SUPI3	C/ Fontaneros 7	16/05/2007	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
14	IUR-835	M13.1	SUPI3	C/ Marqueteros 4	16/05/2007	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
15	IUR-836	M18.1	SUPI3	C/ Tapiceros 4	16/05/2007	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
16	IUR-837	R-26	SUPI4	C/ Celia Rivas 11	17/10/2011	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
17	IUR-838	R-23	SUPI4	C/ María Andrea Casamayor 1	17/10/2011	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
18	IUR-839	R-20.2	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 12 (5)	17/10/2011	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
19	IUR-840	R-20.1	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 14	17/10/2011	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
20	IUR-841	SP 2-R4	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "A" N8	20/02/2015	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
21	IUR-842	CS 1-R1	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "C" N3	20/02/2015	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
22	IUR-843	P-10-C	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 10 (C)	16/12/2009	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
23	IUR-844	P-11	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 11	16/12/2009	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
24	IUR-845	P-6-E	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (E)	26/11/2014	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
25	IUR-846	P-6-G	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (G)	16/12/2009	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
26	IUR-847	P-7	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 7	00/01/1900	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
27	IUR-848	P-8	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 8	00/01/1900	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN
28	IUR-849	P-13	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 13	00/01/1900	CESIÓN	PROYECTO DE REPARCELACIÓN

TOTALES

00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
Nº	FICHA GRAFICA	NOMENCLATURA (s/ PLAN)	SECTOR	DIRECCIÓN POSTAL	SUPERFICIE REPARCELACIÓN (m ²)	PROPIEDAD	NATURALEZA	PLAN REGULADOR	CLASE DE SUELO	USO CARACTERÍSTICO	EDIFICABILIDAD (m ² c)
01	IUR-820	I-9-2	SUE5 UA1	Avenida Sistema Solar 38	30.000,00	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SECTOR 5	URBANO	INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGÍA	20.103,00
02	IUR-821	T-5.2	SUE5 UA1	Avenida Vía Láctea 4	8.622,00	100,00%	SUELO EDIFICADO	PLAN PARCIAL SECTOR 5	URBANO	TER. INDUSTRIAL Y OFICINAS	9.900,00
03	IUR-822	EC-1-3	SUE5 UA1	Plaza Ciencia 2	1.295,00	50,50%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SECTOR 5	URBANO	EQ. COMERCIAL	953,00
04	IUR-823	T-7-1	SUE5 UA2	C/ Saturno 5	4.549,18	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SECTOR 5	URBANO	TER. INDUSTRIAL Y OFICINAS	5.223,36
05	IUR-824	I-8-7	SUE5 UA2	C/ Plutón 10	8.070,50	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SECTOR 5	URBANO	INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGÍA	5.408,04
06	IUR-826	I-3	SUPI1	C/ Dolores González Ruiz 1	9.273,76	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	P.P. SUP11	URBANO	INDUSTRIAL	8.550,41
07	IUR-827	I-4a	SUPI1	C/ Indalecio Prieto 10	13.742,54	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	P.P. SUP11	URBANO	INDUSTRIAL	12.670,62
08	IUR-828	I-1	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 1	3.598,11	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	TEXTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL SUP12	URBANO	INDUSTRIAL	3.094,37
09	IUR-829	I-2	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 3	18.057,46	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	TEXTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL SUP12	URBANO	INDUSTRIAL	15.529,41
10	IUR-830	I-4b	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 4	6.335,70	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	TEXTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL SUP12	URBANO	INDUSTRIAL	5.448,70
11	IUR-831	I-5a	SUPI2	C/ Macario Barja 1	31.377,22	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	TEXTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL SUP12	URBANO	INDUSTRIAL	6.829,23
12	IUR-832	S-1	SUPI2	Avenida Timoteo Mendieta 12	3.703,77	0,00%	SUELO SIN EDIFICAR	TEXTO REFUNDIDO PLAN PARCIAL SUP12	URBANO	SERVICIOS	6.851,97
13	IUR-834	M11.2	SUPI3	C/ Fontaneros 7	10.865,92	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP I3	URBANO	TERC. OFICINAS	13.493,15
14	IUR-835	M13.1	SUPI3	C/ Marqueteros 4	14.865,10	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP I3	URBANO	IND. LOGÍSTICO	7.994,35
15	IUR-836	M18.1	SUPI3	C/ Tapiceros 4	43.128,62	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP I3	URBANO	IND.ESCAPARATE	26.239,18
16	IUR-837	R-26	SUPI4	C/ Celia Rivas 11	7.600,00	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP14	URBANIZABLE	COMERCIAL	3.427,60
17	IUR-838	R-23	SUPI4	C/ María Andrea Casamayor 1	23.771,00	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP14	URBANIZABLE	CENTRO DE SERVICIOS	25.007,09
18	IUR-839	R-20.2	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 12 (5)	3.000,00	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP14	URBANIZABLE	TERC. OFICINAS	3.600,00
19	IUR-840	R-20.1	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 14	17.825,80	100,00%	SUELO SIN EDIFICAR	PLAN PARCIAL SUP14	URBANIZABLE	TERC. OFICINAS	21.390,96
20	IUR-841	SP 2-R4	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "A" N8	1.341,55	100,00%	SUELO	PLAN PARCIAL SUP15	URBANIZABLE	INDUSTRIAL Y ALMACÉN	885,42
21	IUR-842	CS 1-R1	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "C" N3	21.018,93	100,00%	SUELO	PLAN PARCIAL SUP15	URBANIZABLE	CENTRO DE SERVICIOS	19.554,11
22	IUR-843	P-10-C	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 10 (C)	3.154,00	100,00%	SUELO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	TERC. COMERCIAL	7.381,00
23	IUR-844	P-11	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 11	2.633,00	100,00%	SUELO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	TERC. COMERCIAL	2.630,00
24	IUR-845	P-6-E	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (E)	8.323,00	100,00%	SUELO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	TERC. COMERCIAL	9.543,00
25	IUR-846	P-6-G	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (G)	2.070,00	100,00%	SUELO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	TERC. COMERCIAL	2.380,00
26	IUR-847	P-7	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 7	22.126,00	7,96%	FINCA EN PROINDIVISO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	APARCAMIENTO	0,00
27	IUR-848	P-8	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 8	4.387,00	7,96%	FINCA EN PROINDIVISO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	APARCAMIENTO	0,00
28	IUR-849	P-13	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 13	8.489,00	7,96%	FINCA EN PROINDIVISO	PLAN PARCIAL SUPT01	URBANIZABLE	APARCAMIENTO	0,00

TOTALES	244.087,97
---------	------------

00	01	02	03	04	15	16	17	18	19	20	21	22	23
Nº	FICHA GRAFICA	NOMENCLATURA (s/ PLAN)	SECTOR	DIRECCIÓN POSTAL	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL	SUP. REGISTRAL (m²)	DESCRIPCIÓN	IDENTIFICADOR ÚNICO DE FINCA REGISTRAL (CRU)
01	IUR-820	I-9-2	SUE5 UA1	Avenida Sistema Solar 38	27.092	1.259	367	111	1	—	30.000,00	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000221768
02	IUR-821	T-5.2	SUE5 UA1	Avenida Vía Láctea 4	27.100	1.259	367	135	1	—	8.622,00	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000221812
03	IUR-822	EC-1-3	SUE5 UA1	Plaza Ciencia 2	27.108	1.259	367	159	1	—	1.295,00	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000220525
04	IUR-823	T-7-1	SUE5 UA2	C/ Saturno 5	30.174	1.380	488	89	1	—	4.549,18	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000254216
05	IUR-824	I-8-7	SUE5 UA2	C/ Plutón 10	30.168	1.380	488	71	1	—	8.070,50	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000254155
06	IUR-826	I-3	SUPI1	C/ Dolores González Ruiz 1	32.197	1.468	576	190	1	23/01/2018	9.273,76	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000276607
07	IUR-827	I-4a	SUPI1	C/ Indalecio Prieto 10	32.198	1.468	576	193	1	23/01/2018	13.742,54	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000276614
08	IUR-828	I-1	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 1	32.117	1.455	563	212	1	29/11/2016	3.622,48	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000275761
09	IUR-829	I-2	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 3	32.118	1.455	563	217	1	29/11/2016	18.128,81	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000275778
10	IUR-830	I-4b	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 4	32.121	1.468	576	1	1	29/11/2016	6.370,93	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000275808
11	IUR-831	I-5a	SUPI2	C/ Macario Barja 1	32.122	1.468	576	4	2	29/11/2016	7.976,13	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000275815
12	IUR-832	S-1	SUPI2	Avenida Timoteo Mendieta 12	32.131	1.468	576	31	1	29/11/2016	3.739,00	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000275907
13	IUR-834	M11.2	SUPI3	C/ Fontaneros 7	29.703	1.374	482	58	1	—	10.865,92	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28 129000249243
14	IUR-835	M13.1	SUPI3	C/ Marqueteros 4	29.708	1.374	482	73	1	—	14.865,10	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000249298
15	IUR-836	M18.1	SUPI3	C/ Tapiceros 4	29.730	1.374	482	139	1	—	37.982,62	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000249519
16	IUR-837	R-26	SUPI4	C/ Celia Rivas 11	31.449	1.428	536	215	1	—	7.600,00	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000267759
17	IUR-838	R-23	SUPI4	C/ María Andrea Casamayor 1	31.433	1.428	536	169	1	—	23.771,00	FINCA URBANA DE FORMA TRAPEZOIDAL	28129000267599
18	IUR-839	R-20.2	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 12 (5)	31.430	1.428	536	160	1	—	3.000,00	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000267568
19	IUR-840	R-20.1	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 14	31.429	1.428	536	157	1	—	17.825,80	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000267551
20	IUR-841	SP 2-R4	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "A" N8	32.073	1.455	563	116	1	—	1.341,55	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000275259
21	IUR-842	CS 1-R1	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "C" N3	32.075	1.455	563	122	1	—	21.018,93	FINCA URBANA DE FORMA TRAPEZOIDAL	28129000275273
22	IUR-843	P-10-C	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 10 (C)	31.108	1.414	522	158	2	—	3.154,00	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000264185
23	IUR-844	P-11	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 11	31.109	1.414	522	161	2	—	2.633,00	FINCA URBANA DE FORMA SEMICIRCULAR	28129000264192
24	IUR-845	P-6-E	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (E)	31.100	1.414	522	134	3	—	8.323,00	FINCA URBANA DE FORMA RECTANGULAR	28129000264109
25	IUR-846	P-6-G	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (G)	31.102	1.414	522	140	2	—	2.070,00	FINCA URBANA DE FORMA IRREGULAR	28129000264109
26	IUR-847	P-7	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 7	0	0	0	0	0		-	PROINDIVISO (PL PGOU SUP-TO-1 7)	
27	IUR-848	P-8	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 8	0	0	0	0	0		-	PROINDIVISO (PL PGOU SUP-TO-1 8)	
28	IUR-849	P-13	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 13	0	0	0	0	0		-	PROINDIVISO (PL PGOU SUP-TO-1 13)	

TOTALES	269.841,25	
---------	------------	--

00	01	02	03	04	24	25	26	27	28	29
Nº	FICHA GRAFICA	NOMENCLATURA (s/ PLAN)	SECTOR	DIRECCIÓN POSTAL	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. CATASTRAL (m²)	AÑO INSCRIPCIÓN CATASTRAL	NATURALEZA	COSTE DE ADQUISICIÓN	VALOR CATASTRAL 2024
01	IUR-820	I-9-2	SUE5 UA1	Avenida Sistema Solar 38	8581402VK5788S0001HA	29.054,00	2020	URBANO	- €	2.780.407,00 €
02	IUR-821	T-5.2	SUE5 UA1	Avenida Vía Láctea 4	8280102VK5788S0001MA	8.612,00	2020	URBANO	- €	129.176,63 €
03	IUR-822	EC-1-3	SUE5 UA1	Plaza Ciencia 2	8079302VK5787N0001AO	1.289,00	2020	URBANO	- €	91.435,59 €
04	IUR-823	T-7-1	SUE5 UA2	C/ Saturno 5	8277716VK5787N0001IO	4.711,00	2020	URBANO	- €	1.103.343,05 €
05	IUR-824	I-8-7	SUE5 UA2	C/ Plutón 10	8277711VK5787N0001OO	8.233,00	2020	URBANO	- €	950.424,64 €
06	IUR-826	I-3	SUPI1	C/ Dolores González Ruiz 1	7763301VK5776S0001YL	9.274,00	2020	URBANO	- €	1.499.582,83 €
07	IUR-827	I-4a	SUPI1	C/ Indalecio Prieto 10	8463901VK5786S0001ZM	13.743,00	2020	URBANO	- €	2.222.209,08 €
08	IUR-828	I-1	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 1	7764102VK5776S0001SL	3.620,00	2020	URBANO	- €	438.099,04 €
09	IUR-829	I-2	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 3	7865901VK5776N0001OA	18.131,00	2020	URBANO	- €	2.192.188,18 €
10	IUR-830	I-4b	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 4	7963901VK5776S0001FL	6.371,00	2020	URBANO	- €	770.391,68 €
11	IUR-831	I-5a	SUPI2	C/ Macario Barja 1	8464305VK5786S0001GM	7.976,00	2020	URBANO	- €	964.470,89 €
12	IUR-832	S-1	SUPI2	Avenida Timoteo Mendieta 12	7963903VK5776S0001OL	3.739,00	2020	URBANO	- €	1.167.115,85 €
13	IUR-834	M11.2	SUPI3	C/ Fontaneros 7	7673901VK5777S0001RD	10.867,00	2020	URBANO	- €	2.818.847,64 €
14	IUR-835	M13.1	SUPI3	C/ Marqueteros 4	8175202VK5787N0001WO	14.866,00	2020	URBANO	- €	1.828.851,73 €
15	IUR-836	M18.1	SUPI3	C/ Tapiceros 4	8170901VK5787S0001LJ	37.985,00	2020	URBANO	- €	3.471.427,92 €
16	IUR-837	R-26	SUPI4	C/ Celia Rivas 11	8093104VK5789S0001GT	7.635,00	2020	URBANIZABLE	- €	577.049,25 €
17	IUR-838	R-23	SUPI4	C/ María Andrea Casamayor 1	7891501VK5779S0001OQ	23.769,00	2020	URBANIZABLE	- €	2.337.311,04 €
18	IUR-839	R-20.2	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 12 (5)	7189108VK5779S0001WQ	3.000,00	2020	URBANIZABLE	- €	607.420,26 €
19	IUR-840	R-20.1	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 14	7189109VK5779S0001AQ	17.826,00	2020	URBANIZABLE	- €	3.609.291,23 €
20	IUR-841	SP 2-R4	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "A" N8	S/R	1.342,00	0	URBANIZABLE	- €	- €
21	IUR-842	CS 1-R1	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "C" N3	S/R	21.019,00	0	URBANIZABLE	- €	- €
22	IUR-843	P-10-C	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 10 (C)	5478303VK5757N0001DB	3.150,00	2020	URBANIZABLE	- €	1.529.981,97 €
23	IUR-844	P-11	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 11	5779404VK5757N0001UB	2.620,00	2020	URBANIZABLE	- €	555.325,54 €
24	IUR-845	P-6-E	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (E)	5681905VK5758S0001HX	8.311,00	2020	URBANIZABLE	- €	2.018.712,75 €
25	IUR-846	P-6-G	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (G)	5681906VK5758S0001WX	2.071,00	2020	URBANIZABLE	- €	502.070,81 €
26	IUR-847	P-7	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 7	5380802VK5758S0001RX	22.126,00	2020	URBANIZABLE	- €	2.061,35 €
27	IUR-848	P-8	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 8	5681908VK5758S0001BX	44.387,00	2020	URBANIZABLE	- €	4.135,27 €
28	IUR-849	P-13	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 13	5779403VK5757N0001ZB	44.388,00	2020	URBANIZABLE	- €	790,87 €
TOTALES						380.115,00			- €	34.172.122,09 €

00	01	02	03	04	30	31	32
Nº	FICHA GRAFICA	NOMENCLATURA (s/ PLAN)	SECTOR	DIRECCIÓN POSTAL	VALORACIÓN INMOBILIARIA	AÑO	SISTEMA TASACIÓN
01	IUR-820	I-9-2	SUE5 UA1	Avenida Sistema Solar 38	4.180.960,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
02	IUR-821	T-5.2	SUE5 UA1	Avenida Vía Láctea 4	- €	0	0
03	IUR-822	EC-1-3	SUE5 UA1	Plaza Ciencia 2	116.150,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
04	IUR-823	T-7-1	SUE5 UA2	C/ Saturno 5	1.056.750,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
05	IUR-824	I-8-7	SUE5 UA2	C/ Plutón 10	1.187.200,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
06	IUR-826	I-3	SUPI1	C/ Dolores González Ruiz 1	- €	0	0
07	IUR-827	I-4a	SUPI1	C/ Indalecio Prieto 10	1.460.300,00 €	2018	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
08	IUR-828	I-1	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 1	656.500,00 €	2018	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
09	IUR-829	I-2	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 3	3.263.100,00 €	2018	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
10	IUR-830	I-4b	SUPI2	C/ Indalecio Prieto 4	1.148.000,00 €	2018	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
11	IUR-831	I-5a	SUPI2	C/ Macario Barja 1	2.549.700,00 €	2018	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
12	IUR-832	S-1	SUPI2	Avenida Timoteo Mendieta 12	- €	0	0
13	IUR-834	M11.2	SUPI3	C/ Fontaneros 7	3.153.000,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
14	IUR-835	M13.1	SUPI3	C/ Marqueteros 4	2.195.000,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
15	IUR-836	M18.1	SUPI3	C/ Tapiceros 4	6.570.975,00 €	2017	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
16	IUR-837	R-26	SUPI4	C/ Celia Rivas 11	- €	0	0
17	IUR-838	R-23	SUPI4	C/ María Andrea Casamayor 1	4.758.000,00 €	2018	VALORACIÓN SOCIEDAD TASADORA
18	IUR-839	R-20.2	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 12 (5)	- €	0	0
19	IUR-840	R-20.1	SUPI4	C/ Rosa Luxemburgo 14	- €	0	0
20	IUR-841	SP 2-R4	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "A" N8	- €	0	0
21	IUR-842	CS 1-R1	SUPI5	PL SUP-5 C. DENOMINADA "C" N3	- €	0	0
22	IUR-843	P-10-C	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 10 (C)	- €	0	0
23	IUR-844	P-11	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 11	- €	0	0
24	IUR-845	P-6-E	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (E)	- €	0	0
25	IUR-846	P-6-G	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 6 (G)	- €	0	0
26	IUR-847	P-7	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 7	- €	0	0
27	IUR-848	P-8	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 8	- €	0	0
28	IUR-849	P-13	SUPT01	PL PGOU SUP-TO-1 13	- €	0	0
TOTALES					32.295.635,00 €		

00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Nº	SECTOR	ORIGEN	NATURALEZA	FECHA DE ADQUISICIÓN	FORMA DE OBTENCIÓN	INSTRUMENTO DE GESTIÓN ADQUISICIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN	COSTE DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD
29	SUPI2	APROVECHAMIENTO	MONETARIA	29/06/2018	PERMUTA DE SUELO	CONVENIO DE NATURALEZA URBANÍSTICA	29/06/2018	0,00 €	797.241,18 €
30	SUPI1	APROVECHAMIENTO	MONETARIA	08/11/2017	MONETIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO	REPARCELACIÓN	27/09/2017	0,00 €	1.154.891,00 €
31	UE17	APROVECHAMIENTO	MONETARIA	13/08/2010	MONETIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO	CONVENIO DE NATURALEZA URBANÍSTICA	09/06/2010		400.280,98 €
32	UG9	APROVECHAMIENTO	MONETARIA	-	MONETIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO	REPARCELACIÓN	13/11/2019	0,00 €	50.800,00 €
									2.403.213,16 €

ANEXO 2

FICHAS DE LOS BIENES

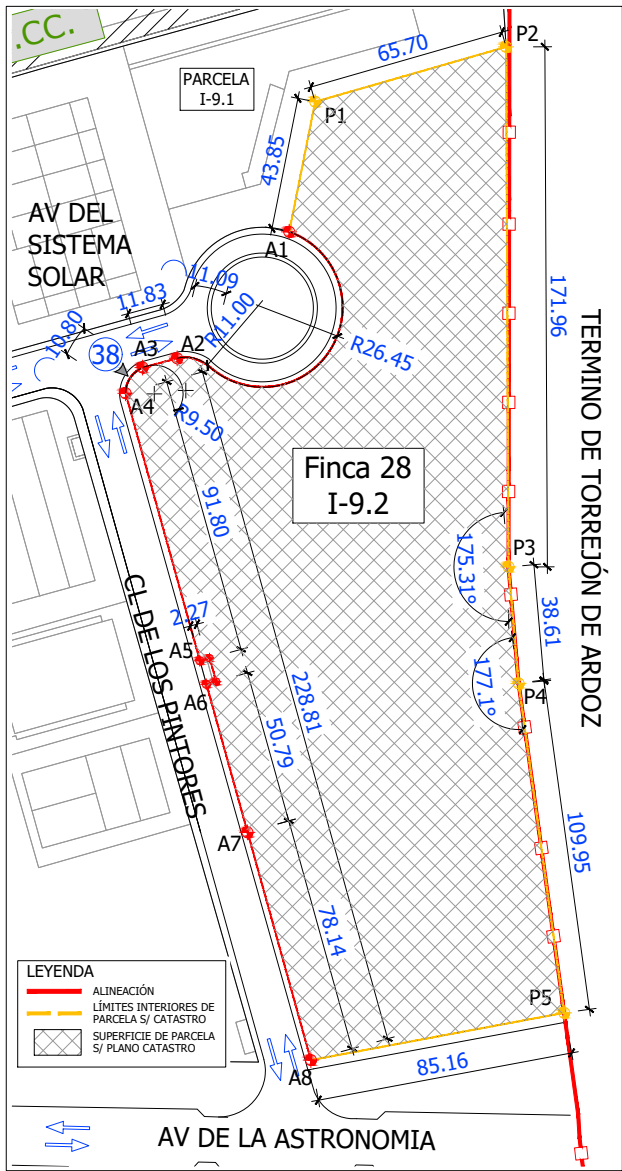
ANEXO 2

FICHAS DE LOS BIENES

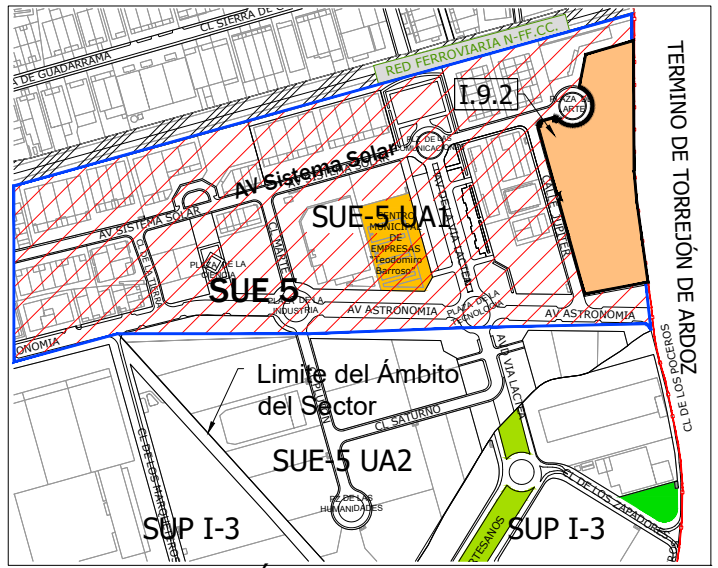
IDENTIFICACIÓN GRÁFICA	IDENTIFICACIÓN s/ PLAN	NATURALEZA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD
IUR-820	I-9-2	SUELO SIN EDIFICAR	8581402VK5788S0001HA	100,00%
IUR-821	T-5.2	SUELO SIN EDIFICAR	8280102VK5788S0001MA	100,00%
IUR-822	EC-1-3	SUELO SIN EDIFICAR	8079302VK5787N0001AO	50,50%
IUR-823	I-8-7	SUELO SIN EDIFICAR	8277716VK5787N0001IO	100,00%
IUR-824	T-7-1	SUELO SIN EDIFICAR	8277711VK5787N0001OO	100,00%
IUR-826	I-3	SUELO SIN EDIFICAR	7763301VK5776S0001YL	100,00%
IUR-827	I-4a	SUELO SIN EDIFICAR	8463901VK5786S0001ZM	100,00%
IUR-828	I-1	SUELO SIN EDIFICAR	7764102VK5776S0001SL	100,00%
IUR-829	I-2	SUELO SIN EDIFICAR	7865901VK5776N0001OA	100,00%
IUR-830	I-4b	SUELO SIN EDIFICAR	7963901VK5776S0001FL	100,00%
IUR-831	I-5a	SUELO SIN EDIFICAR	8464305VK5786S0001GM	100,00%
IUR-832	S-1	SUELO SIN EDIFICAR	7963903VK5776S0001OL	100,00%
IUR-834	M11.2	SUELO SIN EDIFICAR	7673901VK5777S0001RD	100,00%
IUR-835	M13.1	SUELO SIN EDIFICAR	8175202VK5787N0001WO	100,00%
IUR-836	M18	SUELO SIN EDIFICAR	8170901VK5787S0001LJ	100,00%
IUR-837	R-26	SUELO SIN EDIFICAR	8093104VK5789S0001GT	100,00%
IUR-838	R-23	SUELO SIN EDIFICAR	7891501VK5779S0001OQ	100,00%
IUR-839	R-20.2	SUELO SIN EDIFICAR	7189108VK5779S0001WQ	100,00%
IUR-840	R-20.1	SUELO SIN EDIFICAR	7189109VK5779S0001AQ	100,00%
IUR-841	SP 2-R4	SUELO SIN EDIFICAR	S/R	100,00%
IUR-842	CS 1-R1	SUELO SIN EDIFICAR	S/R	100,00%
IUR-843	P-10-C	SUELO SIN EDIFICAR	5478303VK5757N0001DB	100,00%
IUR-844	P-11	SUELO SIN EDIFICAR	5779404VK5757N0001UB	100,00%
IUR-845	P-6-E	SUELO SIN EDIFICAR	5681905VK5758S0001HX	100,00%
IUR-846	P-6-G	SUELO SIN EDIFICAR	5681906VK5758S0001WX	100,00%
IUR-847	P-7	SUELO EN PROINDIVISO	5380802VK5758S0001RX	7,96%
IUR-848	P-8	SUELO EN PROINDIVISO	5681908VK5758S0001BX	7,96%
IUR-849	P-13	SUELO EN PROINDIVISO	5779403VK5757N0001ZB	7,96%

ANEXO 2 - SUE5-UA1

- **IUR-820 AV SIST SOLAR N38 (I-9.2 SUE5-UA1)**
- **IUR-821 AV. VIA LACTEA N4 (T-5.2 SUE5-UA1)**
- **IUR-822 PLAZA DE LA CIENCIA N2 (EC1.3 SUE5-UA1)**



PARCELA I-9.2 (SUE-5 UA-1)
AV SISTEMA SOLAR, Nº 38



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUE-5 UA-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 30.000 m2	SUP. CATASTRO 30.000 m2
Uso Característico: INDUSTRIAL de Alta Tecnología. - IND. AISLADA (I.A) - IND. PAREADA (I.P) - IND. ADOSADA (I.AD) - IND. NIDO (Monipoligonos) (I.N)		Usos Compatibles: Como uso complementario los necesarios para el desarrollo de la actividad. Cumplirán los usos permitidos, las condiciones que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Se detallan todos los usos Complementarios en el del Plan Parcial del SUE 5 en el Art. 21.4 apartado J.	
Superficie del P. reparcelación	30.000,00 m2	Fronte mínimo parcela	20.00* m
Edificabilidad Total	20.103 m2	Retranqueo Frontal	5.00 m
Parcela Mínima	1.000* m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5.00/5.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	S. tipo* m
		Numero de Plantas	S. Tipo* (4 o 2)
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 100 m2 de edificación (Interior de parcela).			
Reserva de zona de carga y descarga: -- --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales:

Las medidas con * varían según cada tipología Edificatoria, ver Art. 21.4 del Plan Parcial y Art. 7.2.A del Estudio de Detalle.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	458457,98	4477990,79
A2	458420,93	4477948,96
A3	458409,51	4477945,90
A4	458403.88	4477937.41
A5	458403.88	4477937.41
A6	458428.45	4477848.96
A7	458444.21	4477792.25
A8	458465.14	4477716.94

P1	458466,56	4478033,79
P2	458529,67	4478051,92
P3	458530.47	4477880.00
P4	458533.81	4477841.47
P5	458548.85	4477732.55

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

La Finca I9-2 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUE-5 UA1. Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Compensación.

. El Proyecto de Compensación quedó aprobado definitivamente en fecha 17/07/2000 y publicado en el BOCM nº186 del 07/08/2000.

. El Estudio de Detalle quedó aprobado definitivamente en fecha 26/07/2001 y publicado en el BOCM nº242 del 11/10/2001, donde se delimita la manzana de uso Industrial I-2; I-3; I4 e I9.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
27092



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**

**Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)**

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

AV SISTEMA SOLAR, Nº 38

TITULAR PARCELA CÓDIGO: 21-AYUNTAM

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE

HENARES CIF-P2813000C

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO

INDUSTRIAL DE ALTA TECNOLOGÍA

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

8581402VK5788S0001HA

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000221768

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 4

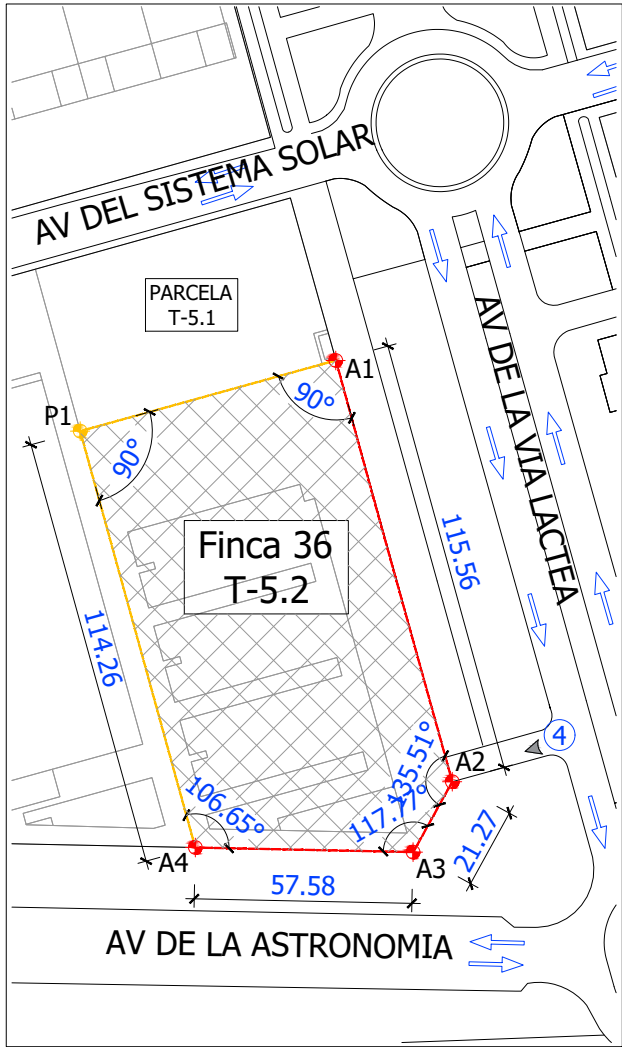
OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-820

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA T-5.2 (SUE-5 UA-1)
AV. DE LA VÍA LÁCTEA, Nº4

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

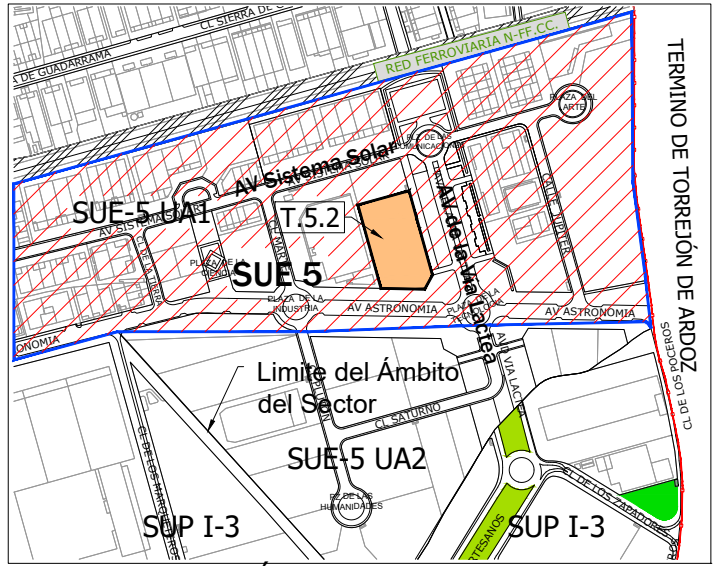
A1	458232,98	4477850,60
A2	458263,80	4477739,17
A3	458253,44	4477720,54
A4	458195,78	4477721,74
P1	458165,33	4477831,87

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUE-5 UA-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES				
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 8.622 m²		SUP. CATASTRO 8.612 m²
Uso Característico: TERCIARIO INDUSTRIAL Y DE OFICINAS		Usos Compatibles: Como uso complementario los necesarios para el desarrollo de la actividad. Cumplirán los usos permitidos, las condiciones que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Se detallan todos los usos Complementarios en el del Plan Parcial del SUE 5 en el Art. 20.4 apartado J.		
Superficie del P. reparcelación	30.000,00 m ²	Frente mínimo parcela		30 m
Edificabilidad Total	9.900 m ²	Retranqueo Frontal		5.00 m
Parcela Mínima	2.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)		5,00/5,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:		Ver *
		Altura Máxima Edificación		13,00 m
		Numero de Plantas		4 Plantas
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 75 m ² de edificación (Interior de parcela).				
Reserva de zona de carga y descarga: -- --				
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN				
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica		SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público		SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM		SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE				

* Notas Adicionales:

Las condiciones especiales vienen reflejadas en el Art. 7.1.B del Estudio de Detalle.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca T5-2 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUE-5 UA1.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación urbana de San fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Compensación.

. El Proyecto de Compensación quedó aprobado definitivamente en fecha 17/07/2000 y publicado en el BOCM nº186 del 07/08/2000.

. El Estudio de Detalle quedó aprobado definitivamente en fecha 26/07/2001 y publicado en el BOCM nº242 del 11/10/2001, donde se delimita la manzana de uso terciario T-2; T-5; T8.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
27100



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

AV. DE LA VÍA LÁCTEA, Nº4

TITULAR PARCELA CÓDIGO: 21-AYUNTAM

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE

HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

8280102VK5788S0001MA

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000221812

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO

TERCIARIO INDUSTRIAL Y DE OFICINAS

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 4

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

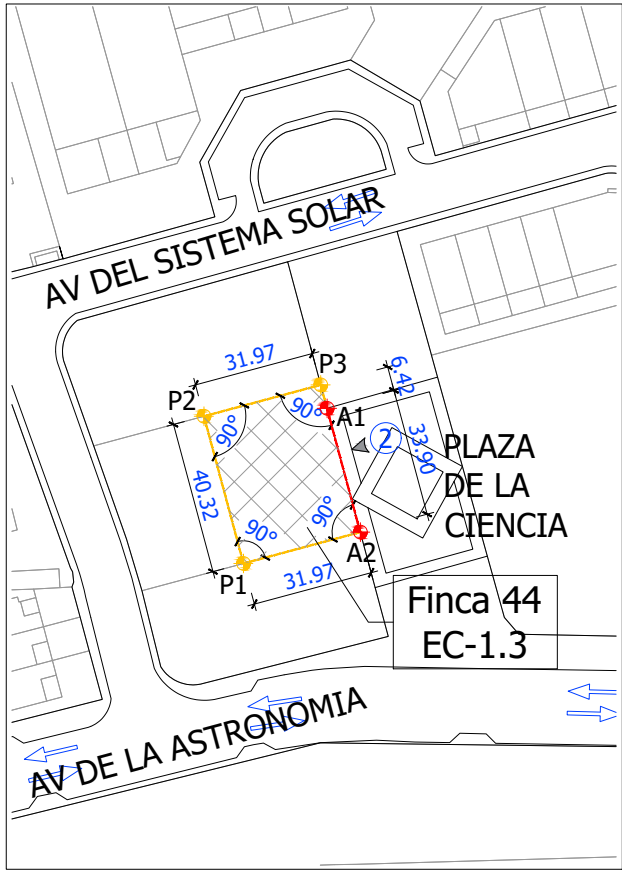
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-821

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA 44 EC-1.3 (SUE-5 UA-1)
PLAZA DE LA CIENCIA, Nº2

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

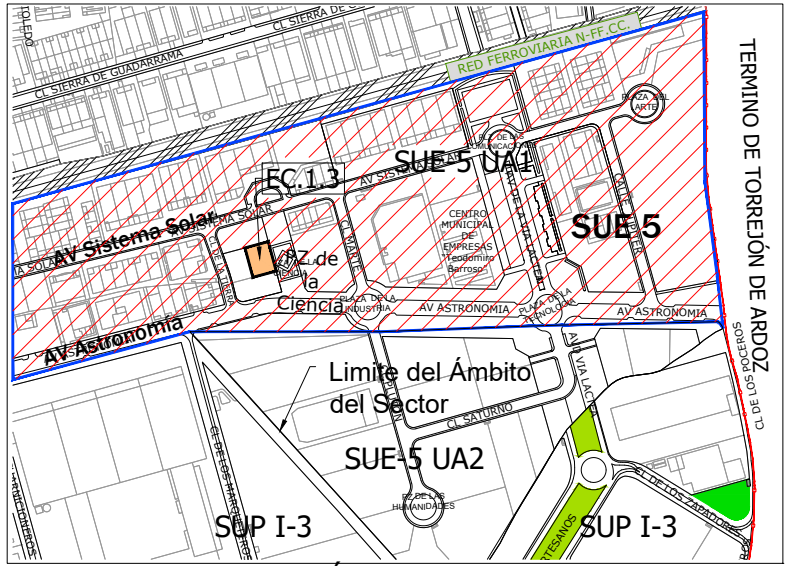
A1	457953,08	4477777,32
A2	457961,87	4477744,57
P1	457930,99	4477736,29
P2	457920,54	4477775,23
P3	457951,42	4477783,51

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

- ALINEACIÓN
- LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
- SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUE-5 UA-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 1.295 m2	SUP. CATASTRO 1.289 m2
Uso Característico: EQUIPAMIENTO COMERCIAL		Usos Compatibles: Como uso complementario los necesarios para el desarrollo de la actividad. Cumplirán los usos permitidos, las condiciones que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Se detallan todos los usos Complementarios en el del Plan Parcial del SUE 5 en el Art. 21.4 apartado J.	
Superficie del P. reparcelación	1.295,00 m2	Fronte mínimo parcela	-- m
Edificabilidad Total	953 m2	Retranqueo Frontal	8.00 m
Parcela Mínima	1.200 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	8.00/8.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 65%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	10,50 m
		Numero de Plantas	3 (Baja + Dos)
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 75 m2 de edificación (Interior de parcela). Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza (vehículo ind. medio) por cada 1.000 m2 de construcción.			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales:

Las condiciones especiales vienen reflejadas en el Art. 7.1.B del Estudio de Detalle.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca C1-3 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUE-5 UA1. Titularidad de la PROPIEDAD del 50,50 % del pleno dominio.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación urbana de San fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Compensación.

. El Proyecto de Compensación quedó aprobado definitivamente en fecha 17/07/2000 y publicado en el BOCM nº186 del 07/08/2000.

. El Estudio de Detalle quedó aprobado definitivamente en fecha 26/07/2001 y publicado en el BOCM nº242 del 11/10/2001, donde se delimita la manzana de uso Equipamiento Comercial EC1-1; EC1-2 y EC1-3.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
27108



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Arquitecto Municipal

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D.ª Marta Mínguez

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

8079302VK5787N0001AO

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000220525

LOCALIZACIÓN

PLAZA DE LA CIENCIA, Nº2

TITULAR PARCELA CÓDIGO: 21-AYUNTAM

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE

HENARES CIF-P2813000C

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO

EQUIPAMIENTO COMERCIAL

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 4

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

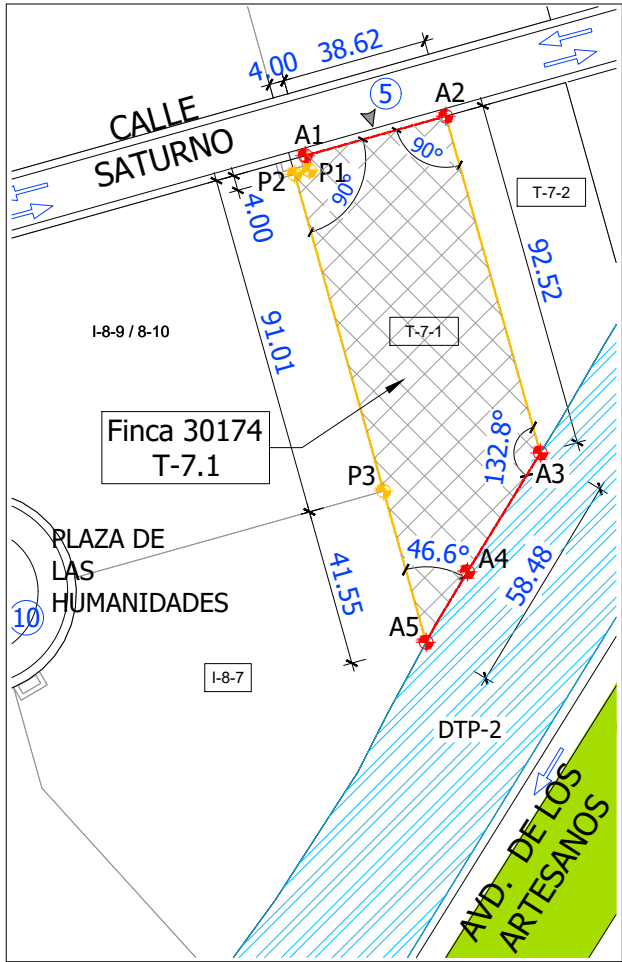
IUR-822

EXPEDIENTE ELECTRONICO

2024URBA000263 (X2024007635)

ANEXO 2 - SUE5-UA2

- IUR-823 CL SATURNO N5 (T-7.1 SUE5-UA2)
- IUR-824 CL PLUTON N10 (I-8.7 SUE5-UA2)



PARCELA T-7.1 (SUE-5 UA-2)
CALLE SATURNO, Nº5

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

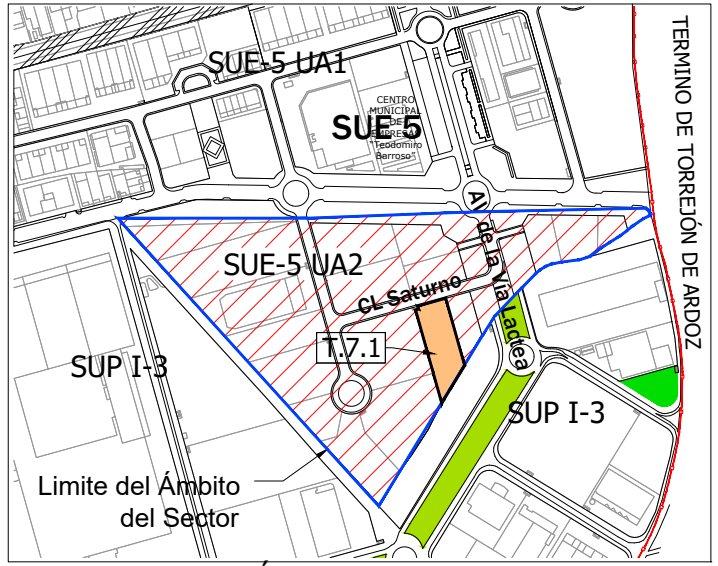
A1	458244,20	4477547,94
A2	458281,38	4477558,39
A3	458306,39	4477469,31
A4	458287,12	4477437,88
A5	458276,18	4477419,24
P1	458241,43	4477543,01
P2	458245,28	4477544,09
P3	458264,95	4477459,25

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUE-5 UA-2 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES				
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 4.549,18 m2		SUP. CATASTRO 4.711 m2
Uso Característico: TERCIARIO INDUSTRIAL Y DE OFICINAS		Usos Compatibles: Como uso complementario los necesarios para el desarrollo de la actividad. Cumplirán los usos permitidos, las condiciones que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Se detallan todos los usos Complementarios en el del Plan Parcial del SUE 5 en el Art. 20.4 apartado J.		
Superficie del P. reparcelación	30.000,00 m2	Fronte mínimo parcela	30 m	
Edificabilidad Total	5.223,36 m2	Retranqueo Frontal	5.00 m	
Parcela Mínima	2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5.00/5.00 m	
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *	
		Altura Máxima Edificación	13,00 m	
		Numero de Plantas	4 Plantas	
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 75 m2 de edificación (Interior de parcela).				
Reserva de zona de carga y descarga: -- --				
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN				
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI	
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI	
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI	
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE				

* Notas Adicionales:

Las condiciones especiales vienen reflejadas en el Art. 7.1.A del Estudio de Detalle (U.A.2).
SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca T7-1 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUE-5 UA2.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación urbana de San fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación de la UA2.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/01/2008 y publicado en el BOCM nº26 del 31/01/2008.

. El Estudio de Detalle quedó aprobado definitivamente en fecha 18/07/2008 y publicado en el BOCM nº236 del 03/10/2008, donde se delimita las manzanas de uso terciario T-6; T-7 y T9.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
30174



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**

**Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)**

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CALLE SATURNO, Nº5

TITULAR PARCELA CÓDIGO: 10-AYUNTAM

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE

HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL

de la PARCELA

8277716VK5787N000110

Identificador Único de Finca

Registral (CRU)

28129000254216

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO

TERCIARIO INDUSTRIAL Y DE OFICINAS

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 6

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

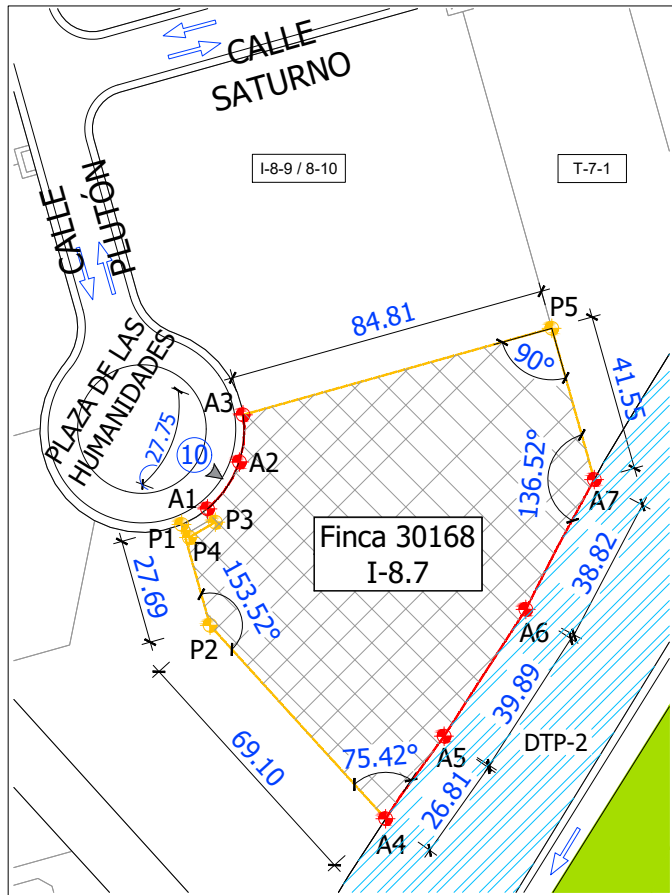
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-823

EXPEDIENTE ELECTRONICO

2024URBA000263 (X2024007635)



PARCELA I-8,7 (SUE-5 UA-2)
CALLE PLUTÓN, Nº10

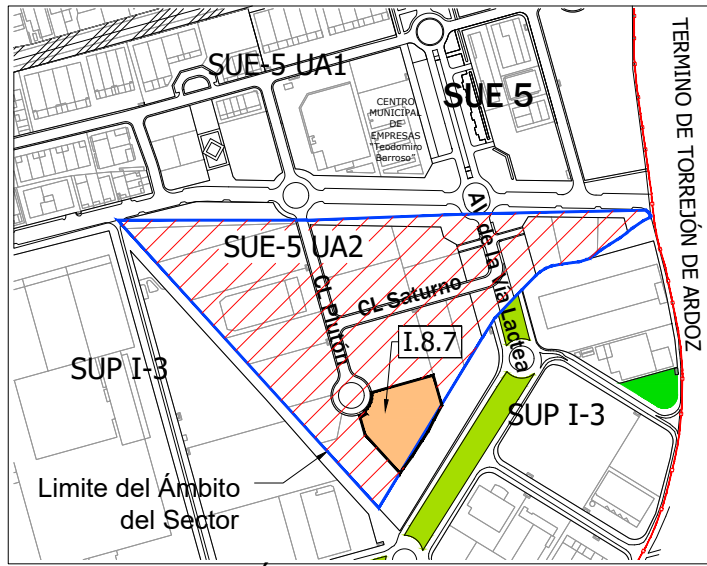
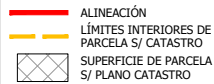
COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	458173,86	4477411,55
A2	458180,48	4477419,55
A3	458183,29	4477436,33
A4	458221.02	4477329.51
A5	458236.47	4477351.34
A6	458258.09	4477384.87
A7	458276.18	4477419.24
P1	458167.05	4477407.35
P2	458174.58	4477380.67
P3	458175.97	4477407.98
P4	458169.09	4477403.90
P5	458264.95	4477459.25

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUE-5 UA-2 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 8.070,50 m2	SUP. CATASTRO 8.233 m2
Uso Característico: INDUSTRIAL de Alta Tecnología. - IND. AISLADA (I.A) - IND. PAREADA (I.P) - IND. ADOSADA (I.AD) - IND. NIDO (Monipoligonos) (I.N)		Usos Compatibles: Como uso complementario los necesarios para el desarrollo de la actividad. Cumplirán los usos permitidos, las condiciones que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Se detallan todos los usos Complementarios en el del Plan Parcial del SUE 5 en el Art. 21.4 apartado J.	
Superficie del P. reparcelación	8.070,50 m2	Fronte mínimo parcela	20.00* m
Edificabilidad Total	5.408,04 m2	Retranqueo Frontal	5.00 m
Parcela Mínima	1.000* m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5.00/5.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	S. tipo* m
		Numero de Plantas	S. Tipo* (4 o 2)
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 100 m2 de edificación (Interior de parcela).			
Reserva de zona de carga y descarga: -- --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales:

Las condiciones especiales vienen reflejadas en el Art. 7.2.A del Estudio de Detalle (U.A.2).
SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca I8-7 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUE-5 UA2.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación urbana de San fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación de la UA2.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/01/2008 y publicado en el BOCM nº26 del 31/01/2008.

. El Estudio de Detalle quedó aprobado definitivamente en fecha 18/07/2008 y publicado en el BOCM nº236 del 03/10/2008, donde se delimita las manzanas de uso Industrial I-7 e I-8,.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
30168



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**

**Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)**

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CALLE PLUTÓN, Nº10

TITULAR PARCELA CÓDIGO: 10-AYUNTAM
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

8277711VK5787N000100

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000254155

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO

INDUSTRIAL DE ALTA TECNOLOGÍA

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 6

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

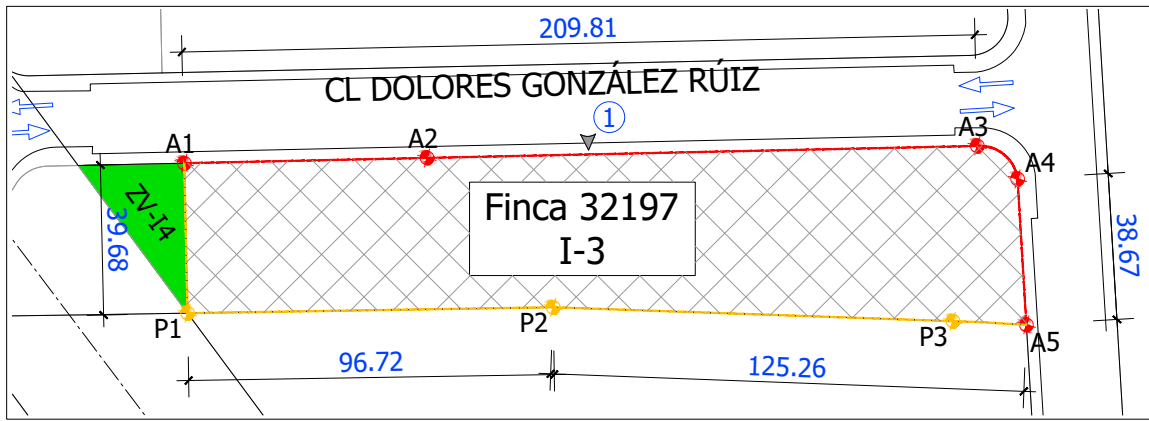
IUR-824

EXPEDIENTE ELECTRONICO

2024URBA000263 (X2024007635)

ANEXO 2 - SUPI-1

- **IUR-826 CL DOLORES GONZ RUIZ N1 (I-3 SUPI-1)**
- **IUR-827 CL INDALECIO PRIETO N10 (I-4.a SUPI-1)**



LEYENDA	
---	ALINEACIÓN
---	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO

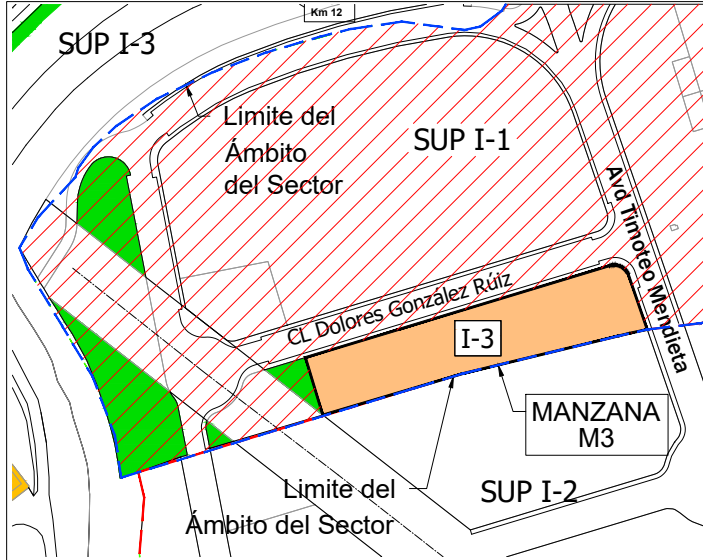
PARCELA I-3 (SUP I-1)
CL DOLORES GONZALEZ RUIZ, Nº 1

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457546,89	4477221,45	P1	457548,01	4477217,42
A2	457644,54	4477248,65	P2	457539,46	4477215,04
A3	457656,45	4477251,97	P3	457561,37	4477136,38
A4	457662,61	4477248,50	P4	457624,69	4477154,01
A5	457681,93	4477179,18	P5	457654,16	4477162,22
			P6	457680,28	4477169,51
			P7	457677,89	4477178,06

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA EN MANZANA 3

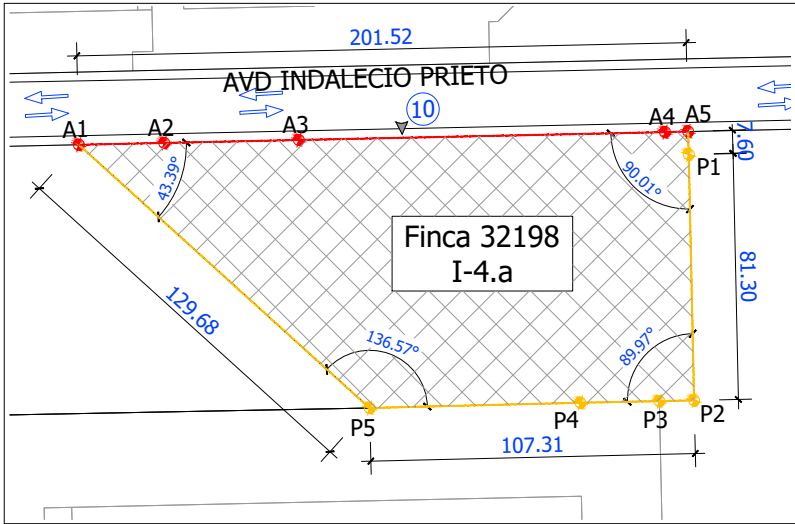
La Finca I-3, se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP I-1. Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Aprobación definitiva de la modificación 1ª del Plan Parcial del sector SUP I-1 en fecha 20/10/2016, y publicado edicto en el BOCM nº271 del 11/11/2016. Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 20/09/2017 y publicado en el BOCM nº230 del 27/09/2017.

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 9.273,76 m2	SUP. CATASTRO 9.274
Uso Característico: INDUSTRIAL (I) INDUSTRIA MEDIA ALMACÉN MEDIO (<10.000M2) TERCIARIO INDUSTRIAL		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en EL Art. 10 del Plan Parcial del Sector SUP I-1.	
Superficie del P. reparcelación	9.273,76 m2	Fronte mínimo parcela	15,00 m
Edificabilidad Total	8.550,41 m2	Retranqueo Frontal	3,00 m
Parcela Mínima	2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	3,00/3,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	17,00 m
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3Plantas)
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 150 m2 de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m2 (interior libre de la parcela).			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales:

Las características particulares del uso Oficinas vienen determinadas en el Art. 31 del Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024		Finca Registro de la Propiedad 32197		 Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda)	
Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024		Conforme Técnico: Arquitecto Municipal D.ª Marta Mínguez		LOCALIZACIÓN CL DOLORES GONZALEZ RUIZ, Nº 1	TITULAR PARCELA CÓDIGO: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CIF-P2813000C
V.º B.º Alcalde: Fco. Javier Corpa	Conforme Secretario : (ACC.) Carmen Marhuenda				
REFERENCIA CATASTRAL de la PARCELA 7763301VK5776S0001YL		Identificador Único de Finca Registral (CRU) 28129000276607		ORDENANZA USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL	
HOJA PARCELARIO - SECTOR -		OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).			
		INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024			
ICS	IUR-826	EXPEDIENTE ELECTRONICO X2024007635 - (2024URBA000263)			



PARCELA I-4.a (SUP I-1)
AVD INDALECIO PRIETO, Nº 10

LEYENDA

- ALINEACIÓN
- LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
- SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA EN MANZANA 4

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	458249,44	4476379,41
A2	458276,46	4476387,57
A3	458319,10	4476400,46
A4	458435,05	4476435,46
A5	458442,34	4476437,69

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

P1	458444,58	4476430,45
P2	458468,09	4476352,60
P3	458457,09	4476349,29
P4	458432,10	4476341,76
P5	458365,40	4476321,37

La Finca I-4.a, se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-1. Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares. . Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-1. . Aprobación definitiva de la modificación 1ª del Plan Parcial del sector SUP-I-1 en fecha 20/10/2016, y publicado edicto en el BOCM nº271 del 11/11/2016. Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación. . El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 20/09/2017 y publicado en el BOCM nº230 del 27/09/2017.

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 13.742,54 m ²	SUP. CATASTRO 13.743 m ²
Uso Característico: INDUSTRIAL (I) INDUSTRIA MEDIA ALMACÉN MEDIO (<10.000M ²) TERCIARIO INDUSTRIAL		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en EL Art. 10 del Plan Parcial del Sector SUP I-1.	
Superficie del P. reparcelación	13.742,54 m ²	Frete mínimo parcela	15,00 m
Edificabilidad Total	12.670,62 m ²	Retranqueo Frontal	3,00 m
Parcela Mínima	10.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	3,00/3,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas: Altura Máxima Edificación	Ver * 17,00 m
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 150 m ² de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m ² (interior libre de la parcela).		Numero de Plantas	4 (Baja + 3Plantas)
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energía eléctrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales:
Las características particulares del uso Logístico vienen determinadas en el Art. 25 del Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024

Finca Registro de la Propiedad 32198

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico: Arquitecto Municipal D.ª Marta Mínguez

V.º B.º Alcalde: Fco. Javier Corpa

Conforme Secretario : (ACC.) Carmen Marhuenda

REFERENCIA CATASTRAL de la PARCELA 8463901VK5786S0001ZM

Identificador Único de Finca Registral (CRU) 28129000276614

HOJA PARCELARIO - SECTOR -

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002). INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-827

EXPEDIENTE ELECTRONICO X2024007635 - (2024URBA000263)

Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda)

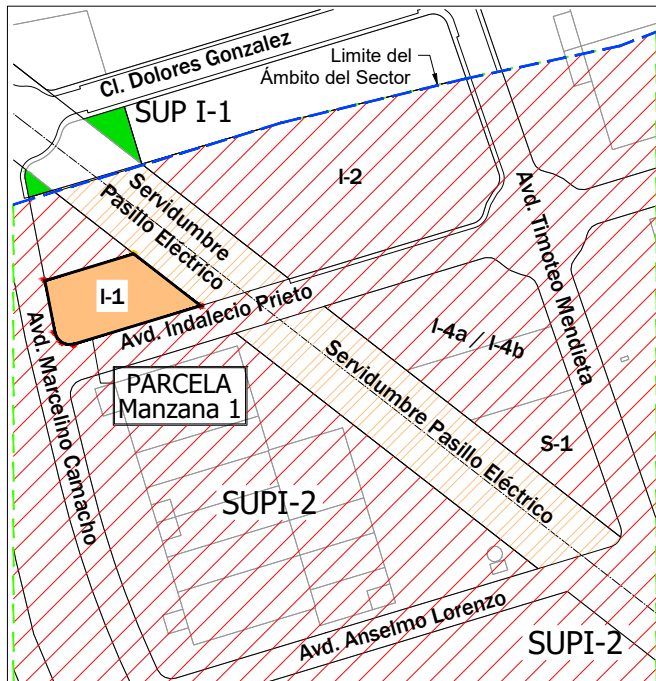
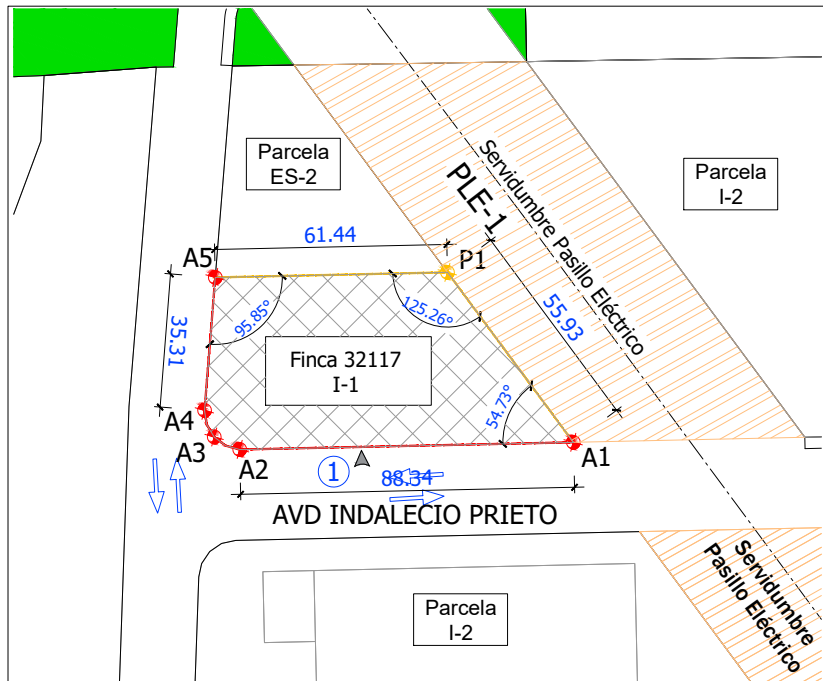
LOCALIZACIÓN AV INDALECIO PRIETO, Nº 10

TITULAR PARCELA CÓDIGO: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CIF-P2813000C

ORDENANZA USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL

ANEXO 2 - SUPI-2

- **IUR-828 AVD INDALECIO PRIETO N1 (I-1 SUPI2)**
- **IUR-829 AVD INDALECIO PRIETO N3 (I-2 SUPI2)**
- **IUR-830 AVD INDALECIO PRIETO N4 (I-4b SUPI2)**
- **IUR-831 CL MACARIO BARJA N1 (I-5a SUPI2)**
- **IUR-832 AVD TIMOTEO MENDIETA N12 (S-1 SUPI2)**



PARCELA I-1 (SUPI-2) AVD INDALECIO PRIETO, Nº1

DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-2 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457652,61	4476224,17
A2	457568,99	4476198,91
A3	457560,74	4476200,04
A4	457556,38	4476206,13
A5	457549,67	4476240,76
P1	457608,48	4476258,53

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

La Finca I-2 (Manzana 2) se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-2. Linda al Norte con parcela ES-2 al Sur y Oeste con viales V1(O), V5(S), al Este con finca PLE-1. (Procede de la Finca R. 31662) Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-2.

. Aprobación definitiva del texto refundido de la Mod. del P. Parcial en fecha 21/07/2016, y publicado edicto en el BOCM nº197 del 20/08/2015.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/02/2011 y publicado en el BOCM nº71 del 25/03/2011.

. Texto modificado quedó aprobado definitivamente el 27/06/16 en el BOCM nº 163 de 11/07/16.

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES

Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 3.622,48 m2		SUP. CATASTRO 3.620 m2	
Uso Característico: INDUSTRIAL (I) Industrial (I), Almacenes sin limitación (AL), Terciario industrial (TI).			Usos Compatibles:		
			Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-2, Art. 10.1 y 24 del P. Parcial.		
			<u>U. incompatibles:</u> Residencial, Dotacionales Educativos y Sanitarios		
Superficie del P. reparcelación		3.622,48 m2	Frente mínimo parcela		18.00 m
Edificabilidad Total		3.094,37 m2	Retranqueo Frontal		5.00 m
Parcela Mínima		2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)		3.00/4.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)		Máximo 60%	Otras Notas:		Ver *
			Altura Máxima Edificación		17,00 m
			Numero de Plantas		4 (Baja + 3 Plantas)
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m2 de edificación.					
Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m2 (locales destinados a almacen).					
CARACTERISTICAS DE LA URBANIZACIÓN					
Acceso rodado (Pavimentación)		SI	Suministro de energia electrica		SI
Abastecimiento de agua		SI	Alumbrado Público		SI
Evacuación de aguas		SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM		SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE					

* Notas Adicionales:

Las características particulares del uso industria y almacén vienen determinadas en el Art. 22.1 del Plan Parcial.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
32117



Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares

**Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)**

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D. MARTA MINGUEZ
Arquitecto Municipal

LOCALIZACIÓN

AVD INDALECIO PRIETO, Nº 1

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

7764102VK5776S0001SL

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000275761

ORDENANZA

**USO PRODUCTIVO
INDUSTRIAL**

HOJA PARCELARIO

- SECTOR

-

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

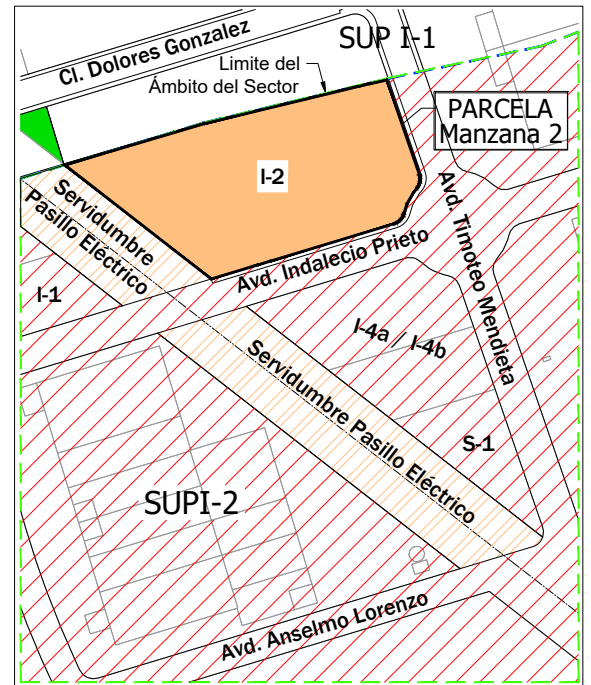
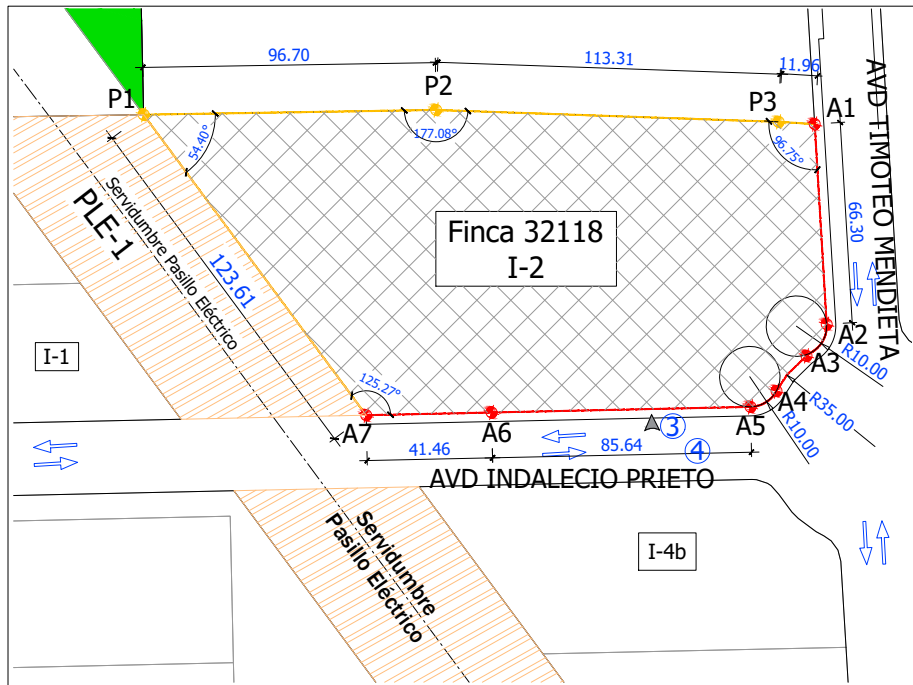
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-828

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA I-2 (SUPI-2)
AVD INDALECIO PRIETO, Nº3

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457828,26	4476374,42	P1	457613.69	4476317.85
A2	457849,84	4476311,73	P2	457706.43	4476345.31
A3	457846,22	4476299,86	P3	457816.57	4476371.91
A4	457839.77	4476285.99			
A5	457832.91	4476278.65			
A6	457750.93	4476253.88			
A7	457711.24	4476241.89			

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

La Finca I-2 (Manzana 2) se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-2. Linda al Norte con terrenos del sector SUP-I-1 al Sur y Este con viales V2(E), V5(S) y Rotonda(E), al Oeste con finca PLE-1. (Procede de la Finca R. 31663)

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-2.

. Aprobación definitiva del texto refundido de la Mod. del P. Parcial en fecha 21/07/2016, y publicado edicto en el BOCM nº197 del 20/08/2015.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/02/2011 y publicado en el BOCM nº71 del 25/03/2011.

. Texto modificado quedó aprobado definitivamente el 27/06/16 en el BOCM nº 163 de 11/07/16.

DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-2
Y LOCALIZACIÓN PARCELA

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO
	PASILLO LÍNEA ELECTRICA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES

Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 18.128,81 m2		SUP. CATASTRO 18.131 m2			
Uso Característico: INDUSTRIAL (I) Industrial (I), Almacenes sin limitación (AL), Terciario industrial (TI).			Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-2, Art. 10.1 y 24 del P. Parcial. <u>U. incompatibles</u> : Residencial, Dotacionales Educativos y Sanitarios.				
Superficie del P. reparcelación		18.128,81 m2		Fronte mínimo parcela		18.00 m	
Edificabilidad Total		15.529,42 m2		Retranqueo Frontal		5.00 m	
Parcela Mínima		2.000 m2		Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)		3.00/4.00 m	
Ocupación Máxima (según planeamiento)		Máximo 60%		Otras Notas:		Ver *	
				Altura Máxima Edificación		17,00 m	
				Numero de Plantas		4 (Baja + 3 Plantas)	
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m2 de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m2 (locales destinados a almacen).							
CARACTERISTICAS DE LA URBANIZACIÓN							
Acceso rodado (Pavimentación)		SI		Suministro de energia electrica			SI
Abastecimiento de agua		SI		Alumbrado Público			SI
Evacuación de aguas		SI		Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM			SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE							

* Notas Adicionales:

Las características particulares del uso industria y almacén vienen determinadas en el Art. 22.1 del Plan Parcial.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
32118



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D. MARTA MINGUEZ

Arquitecto Municipal

LOCALIZACIÓN

AVD INDALECIO PRIETO, Nº 3

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

7865901VK5776N00010A

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000275778

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO
INDUSTRIAL

HOJA PARCELARIO

SECTOR

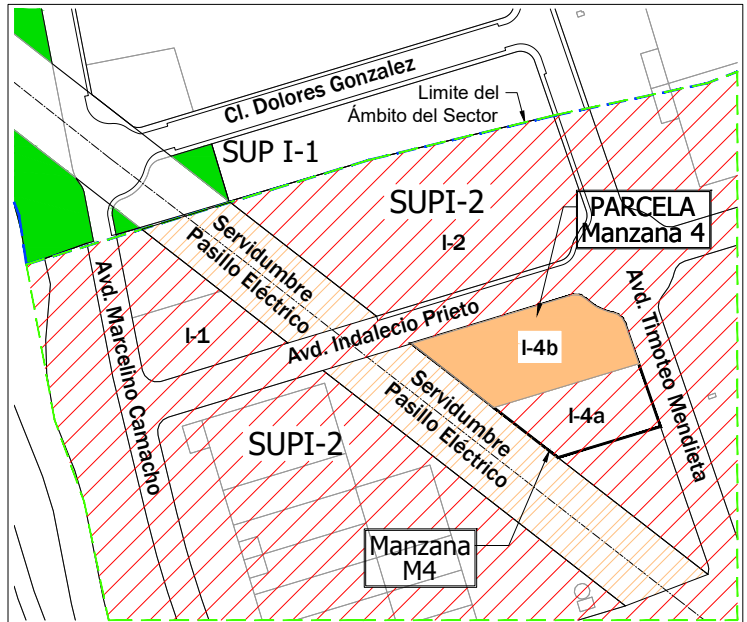
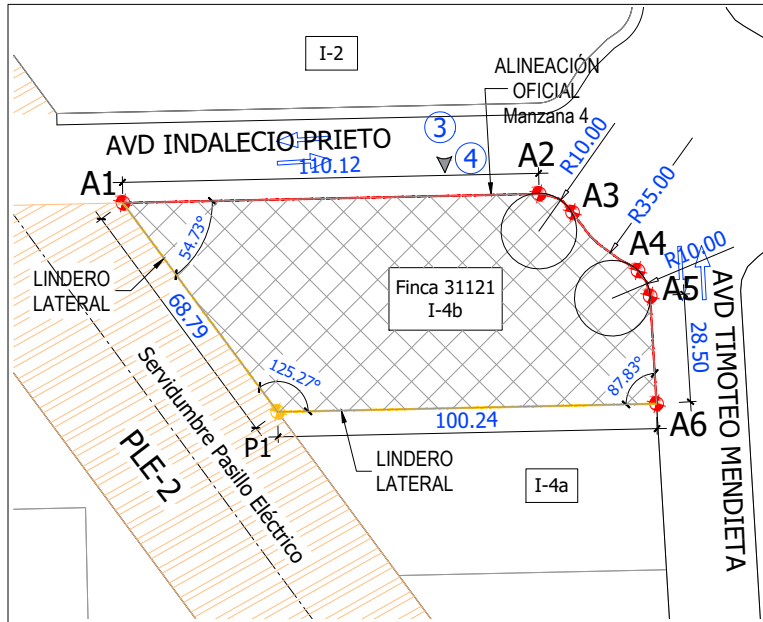
OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-829

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA I-4b (SUPI-2)
AVD INDALECIO PRIETO, N°4

DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-2
Y LOCALIZACIÓN PARCELA

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457734,44	4476223,82
A2	457839,85	4476255,67
A3	457849,68	4476253,30
A4	457870,47	4476243,14
A5	457875,39	4476237,49
A6	457884,66	4476210,54
P1	457788,71	4476181,55

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO
	PASILLO LÍNEA ELECTRICA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES

Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 6.370,93 m2		SUP. CATASTRO 6.371 m2		
Uso Característico: INDUSTRIAL (I) Industrial (I), Almacenes sin limitación (AL), Terciario industrial (TI).			Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-2, Art. 10.1 y 24 del P. Parcial. <u>U. incompatibles:</u> Residencial, Dotacionales Educativos y Sanitarios.			
Superficie del P. reparcelación		6.370,93 m2	Frente mínimo parcela		18.00 m	
Edificabilidad Total		5.448,70 m2	Retranqueo Frontal		5.00 m	
Parcela Mínima		2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)		3.00/4.00 m	
Ocupación Máxima (según planeamiento)		Máximo 60%	Otras Notas:		Ver *	
			Altura Máxima Edificación		17,00 m	
			Numero de Plantas		4 (Baja + 3 Plantas)	
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m2 de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m2 (locales destinados a almacen).						
CARACTERISTICAS DE LA URBANIZACIÓN						
Acceso rodado (Pavimentación)		SI	Suministro de energia electrica			SI
Abastecimiento de agua		SI	Alumbrado Público			SI
Evacuación de aguas		SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM			SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE						

*** Notas Adicionales:**

Las características particulares del uso industria y almacén vienen determinadas en el Art. 22.1 del Plan Parcial.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca I-4b (Manzana 4) se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-2. Linda al Sur con parcela denominada I4-a, al Oeste con finca PLE-2 y al Norte y Este con viales V3.1(E) y V5(N). (Procede de la Finca R. 31667)

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-2.

. Aprobación definitiva del texto refundido de la Mod. del P. Parcial en fecha 21/07/2016, y publicado edicto en el BOCM nº197 del 20/08/2015.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/02/2011 y publicado en el BOCM nº71 del 25/03/2011.

. Texto modificado quedó aprobado definitivamente el 27/06/16 en el BOCM nº 163 de 11/07/16.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
32121



Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D. MARTA MINGUEZ
Arquitecto Municipal

LOCALIZACIÓN

AVD INDALECIO PRIETO, N° 4

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

7865901VK5776N00010A

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000275808

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO
INDUSTRIAL

HOJA PARCELARIO

- SECTOR

-

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

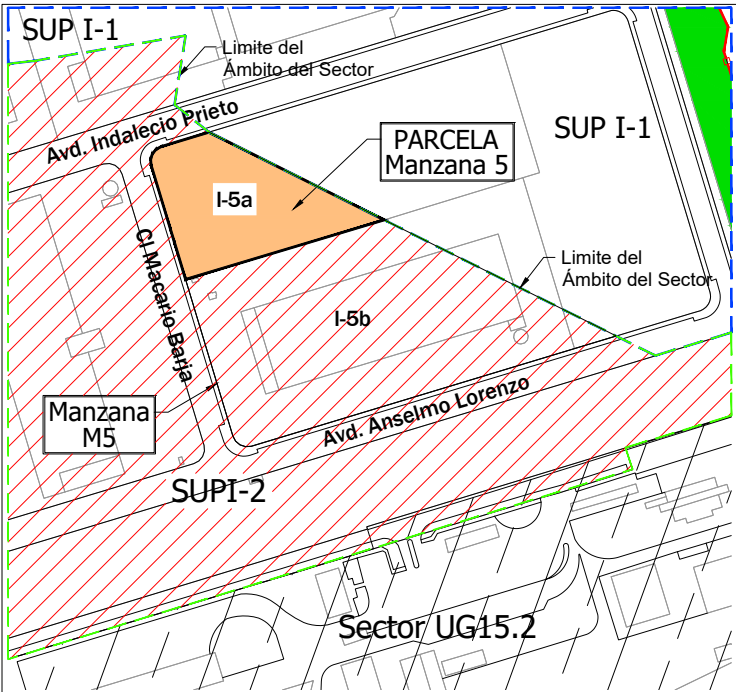
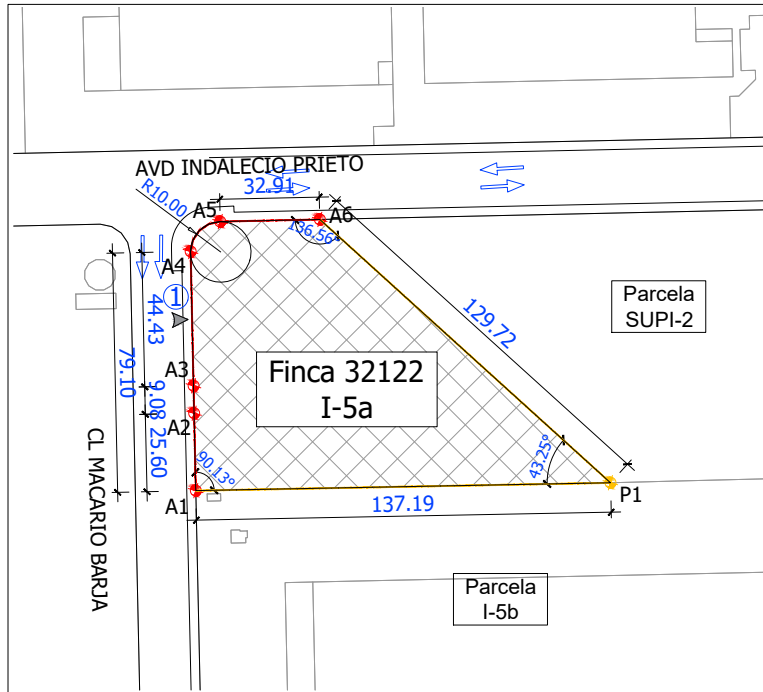
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-830

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA I-5a (SUPI-2)
CL MACARIO BARJA, Nº1

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	458234,00	4476282,04
A2	458226,60	4476306,54
A3	458223,98	4476315,23
A4	458211,13	4476357,76
A5	458217,91	4476369,89
A6	458249,44	4476379,41
P1	458365,34	4476321,36

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

La Finca I-5a (Manzana 5) se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-2. Linda al Norte con vial V-10 y camino de los Campos y al Sur con finca I5b y al Este con terrenos del sector SUP-I-2.

(Es consecuencia de la permuta de la Finca con Referencia 32119) Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-2.

. Aprobación definitiva del texto refundido de la Mod. del P. Parcial en fecha 21/07/2016, y publicado edicto en el BOCM nº197 del 20/08/2015.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/02/2011 y publicado en el BOCM nº71 del 25/03/2011.

DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-2
Y LOCALIZACIÓN PARCELA

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 7.976,13 m2	SUP. CATASTRO 7.976 m2
Uso Característico: INDUSTRIAL (I) Industrial (I), Almacenes sin limitación (AL), Terciario industrial (TI).		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-2, Art. 10.1 y 24 del P. Parcial. <u>U. incompatibles:</u> Residencial, Dotacionales Educativos y Sanitarios	
Superficie del P. reparcelación	7.976,13 m2	Fronte mínimo parcela	18.00 m
Edificabilidad Total	6.829,23 m2	Retranqueo Frontal	5.00 m
Parcela Mínima	2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	3.00/4.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	17,00 m
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m2 de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m2 (locales destinados a almacen).			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia eléctrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

*** Notas Adicionales:**

Procede de la Permuta de la parcela I-3b y una cantidad a monetizar correspondiente a la diferencia de los m2 de la finca ofrecida: 4.440,93 m2. (Fecha escritura pública del 29-06-2018)

Las características particulares del uso Servicio vienen determinadas en el Art. 31 del Plan Parcial.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
32122



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D. MARTA MINGUEZ
Arquitecto Municipal

LOCALIZACIÓN

CL MACARIO BARJA, Nº 1

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

8464305VK5786S0001GM

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000275815

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO
INDUSTRIAL

HOJA PARCELARIO -

SECTOR -

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

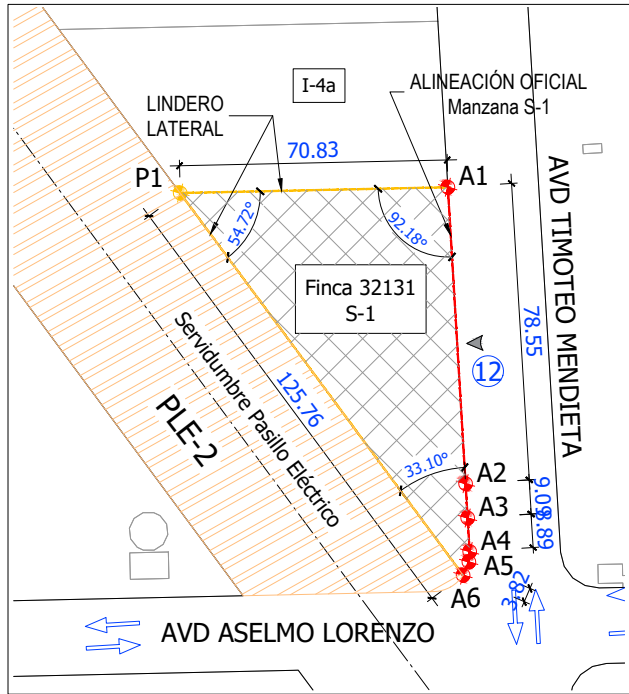
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-831

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA S-1 (SUPI-2)
AVD TIMOTEO MENDIETA, Nº12

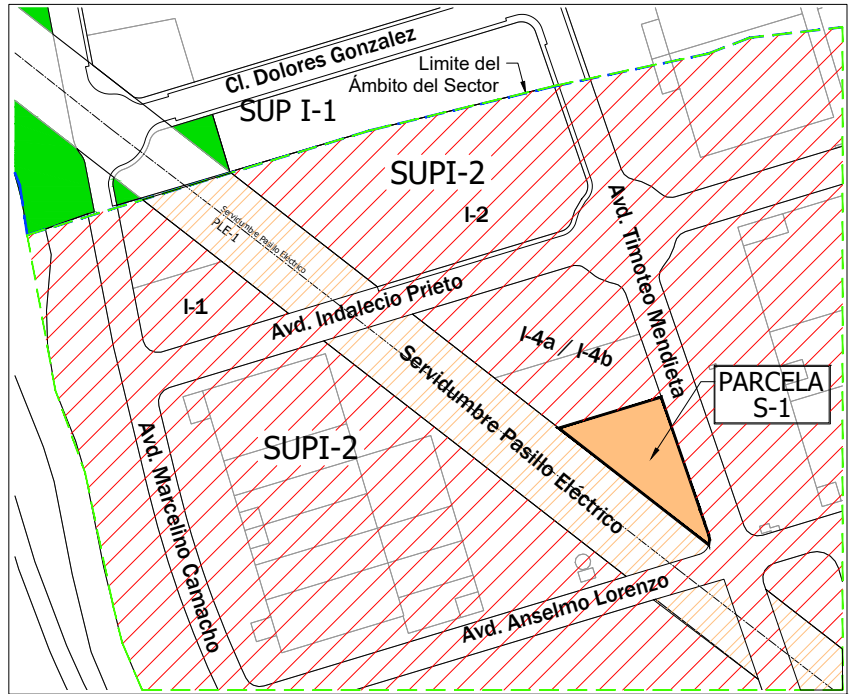
COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457898,98	4476168,96
A2	457924,54	4476094,69
A3	457927,50	4476086,10
A4	457930,39	4476077,70
A5	457930,92	4476074,99
A6	457831,18	4476148,48
P1	457831,18	4476148,48

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

La Finca S1 (Manzana S-1) se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-2. Linda al Norte con parcela industrial denominada I4-a. Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.
. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-2.
. Aprobación definitiva del texto refundido de la Mod. del P. Parcial en fecha 21/07/2016, y publicado edicto en el BOCM nº197 del 20/08/2015.
Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.
. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 23/02/2011 y publicado en el BOCM nº71 del 25/03/2011.
. Texto modificado quedó aprobado definitivamente el 27/06/16 en el BOCM nº 163 de 11/07/16.



DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-2
Y LOCALIZACIÓN PARCELA

LEYENDA	
	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO
	PASILLO LÍNEA ELECTRICA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 3.739,00 m²	SUP. CATASTRO 3.739 m²
Uso Característico: SERVICIOS (S-1) Usos Terciarios con destino a la prestación de servicios a las edificaciones industriales del sector.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-2, Art. 32 y 33 del P. Parcial. U. incompatibles: Residencial, Dotacionales Educativos y Sanitarios.	
Superficie del P. reparcelación	3.703,77 m ²	Frete mínimo parcela	12,00 m
Edificabilidad Total	6.851,97 m ²	Retranqueo Frontal	5,00 m
Parcela Mínima	600 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	3,00/4,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas: Altura Máxima Edificación	Ver * 17,00 m
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m ² de edificación.		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)
Reserva de zona de carga y descarga: - - plaza por cada - - m ² (interior libre de la parcela).			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energía eléctrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales:

Las características particulares del uso Servicio vienen determinadas en el Art. 31 del Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro de la Propiedad
32131



Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares
Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D. MARTA MINGUEZ

Arquitecto Municipal

LOCALIZACIÓN

AVD TIMOTEO MENDIETA, Nº 12

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL

de la PARCELA

7963903VK5776S0001OL

Identificador Único de Finca

Registral (CRU)

28129000275907

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO
SERVICIOS

HOJA PARCELARIO

- SECTOR

-

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

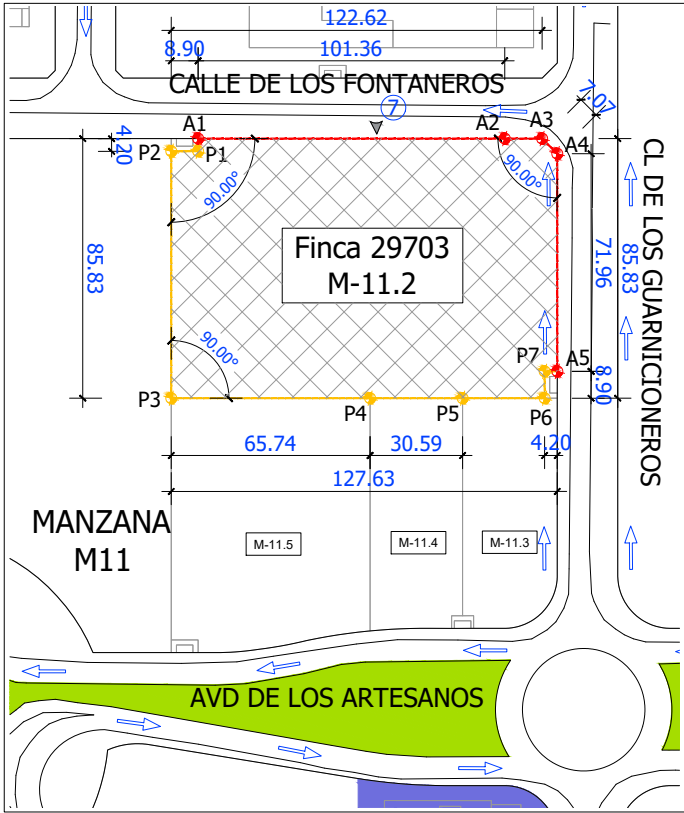
IUR-832

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)

ANEXO 2 - SUPI-3

- **IUR-834 CAL DE LOS FONTANEROS N7 (M-11.2 SUPI3)**
- **IUR-835 CL MARQUETEROS N4 (M-13.1 SUPI3)**
- **IUR-836 CL DE LOS TAPICEROS N4 (M-18 SUPI3)**



PARCELA M-11.2 (SUP I-3)
CL DE LOS FONTANEROS, Nº 7

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457546,89	4477221,45
A2	457644,54	4477248,65
A3	457656,45	4477251,97
A4	457662,61	4477248,50
A5	457681,93	4477179,18

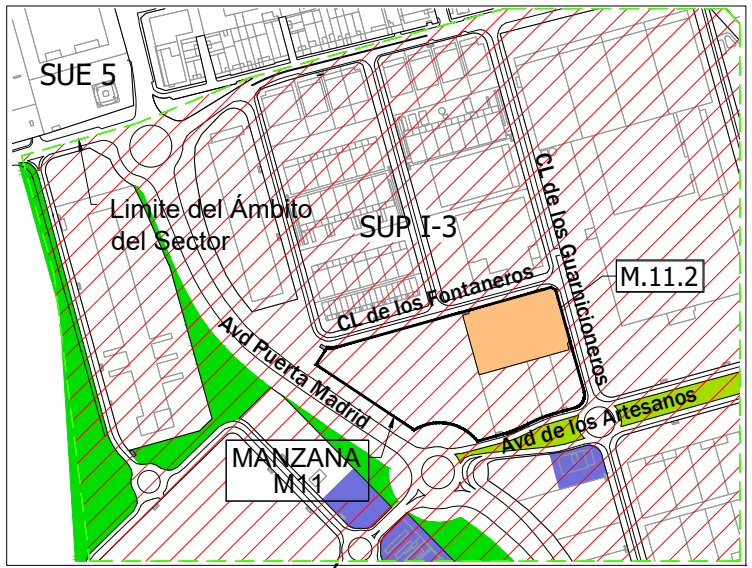
P1	457548,01	4477217,42
P2	457539,46	4477215,04
P3	457561,37	4477136,38
P4	457624,69	4477154,01
P5	457654,16	4477162,22
P6	457680,28	4477169,51
P7	457677,89	4477178,06

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

- ALINEACIÓN
- LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
- LÍNEA DE MANZANA
- SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-3 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES

Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 10.865,92 m2		SUP. CATASTRO 10.867 m2			
Uso Característico: TERCIARIO. OFICINAS (O-3). Resto de oficinas, en edificio exclusivo.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-3.					
Superficie del P. reparcelación		10.865,92 m2		Frente mínimo parcela		15.00 m	
Edificabilidad Total		13.493,15 m2		Retranqueo Frontal		5.00 m	
Parcela Mínima		2.000 m2		Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)		3.00/3.00 m	
Ocupación Máxima (según planeamiento)		Máximo 60%		Otras Notas:		Ver *	
				Altura Máxima Edificación		17,00 m	
				Numero de Plantas		4 (Baja + 3Plantas)	
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 30 m2 de edificación.							
Reserva de zona de carga y descarga: -- --							
CARACTERISTICAS DE LA URBANIZACIÓN							
Acceso rodado (Pavimentación)		SI	Suministro de energia electrica			SI	
Abastecimiento de agua		SI	Alumbrado Público			SI	
Evacuación de aguas		SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM			SI	
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE							

* Notas Adicionales:

Las características particulares del uso Oficinas vienen determinadas en el Art. 31 del Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca M11.2 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-3.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-I-3.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 02/12/2004, y publicado edicto en el BOCM nº311 del 31/11/2004.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 16/03/2007 y publicado en el BOCM nº97 del 13/04/2007.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
29703



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**

**Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)**

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CL DE LOS FONTANEROS, Nº 7

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

7673901VK5777S0001RD

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28 129000249243

ORDENANZA

**USO TERCARIO
OFICINAS**

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 6

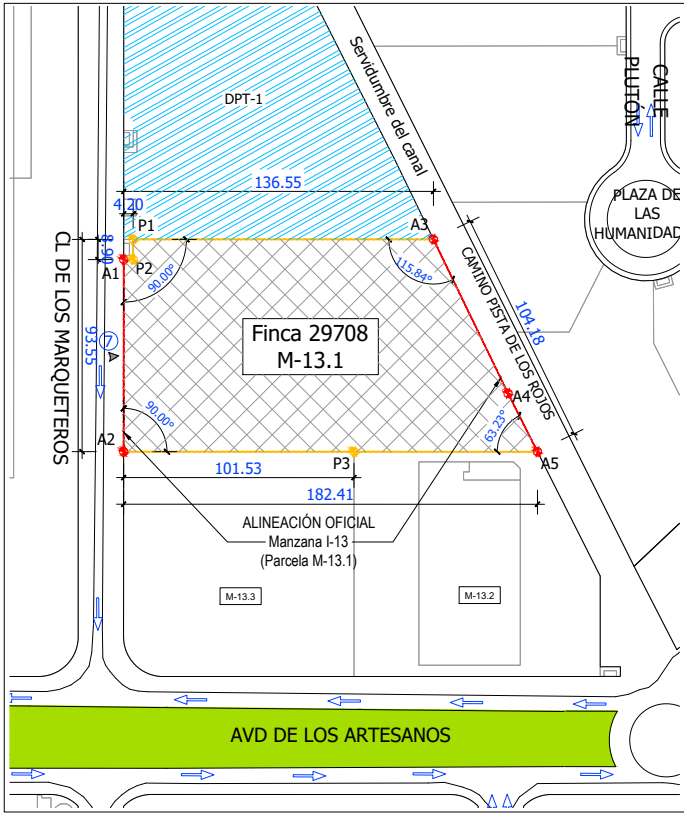
OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-834

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA M-13.1 (SUPI-3)
CL DE LOS MARQUETEROS, Nº 4
COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457939,64	4477353,55
A2	457962,33	4477271,98
A3	458068,80	4477398,75
A4	458118,68	4477342,18
A5	458138,05	4477320,92

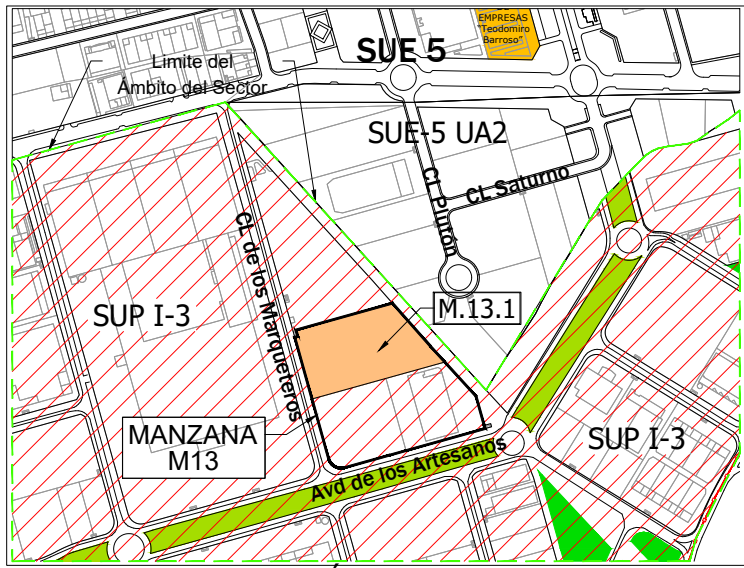
P1	457941,28	4477363,23
P2	457943,66	4477354,67
P3	458060,14	4477299,22

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457-458.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

- ALINEACIÓN
- LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
- LÍNEA DE MANZANA
- SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-3 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES					
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 14.865,10 m2		SUP. CATASTRO 14.866 m2	
Uso Característico: GRAN INDUSTRIA y GRAN ALMACÉN LOGÍSTICO (L)		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-3.			
Superficie del P. reparcelación	14.865,10 m2	Fronte mínimo parcela		50.00 m	
Edificabilidad Total	7.994,35 m2	Retranqueo Frontal		5.00 m	
Parcela Mínima	10.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)		3.00/3.00 m	
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:		Ver *	
		Altura Máxima Edificación		17,00 m	
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)		
Aparcamientos: 1,0 plaza por cada 100 m2 de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 1,0 plaza por cada 1000 m2 (interior libre de la parcela).					
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN					
Acceso rodado (Pavimentación)		SI	Suministro de energia electrica		SI
Abastecimiento de agua		SI	Alumbrado Público		SI
Evacuación de aguas		SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM		SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE					

* Notas Adicionales:

Las características particulares del uso Logístico vienen determinadas en el Art. 25 del Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca M13.1 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-3.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-I-3.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 02/12/2004, y publicado edicto en el BOCM nº311 del 31/11/2004. Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 16/03/2007 y publicado en el BOCM nº97 del 13/04/2007.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
29708



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares

Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Arquitecto Municipal

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CL DE LOS MARQUETEROS, Nº 4

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

8175202VK5787N0001WO

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000249298

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO

GRAN INDUSTRIA y GRAN ALMACÉN LOGÍSTICO

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 6

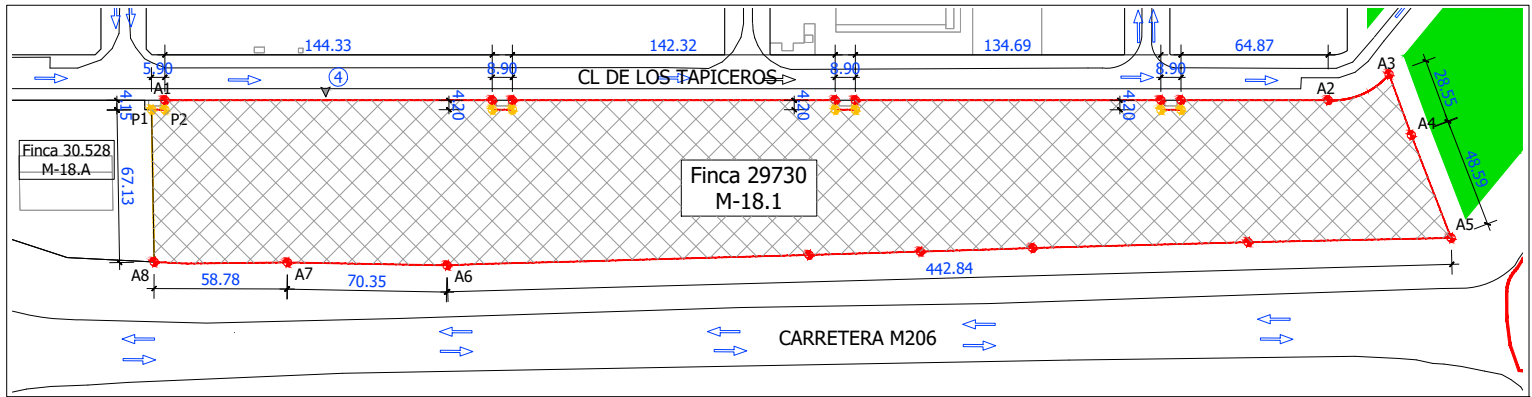
OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-835

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



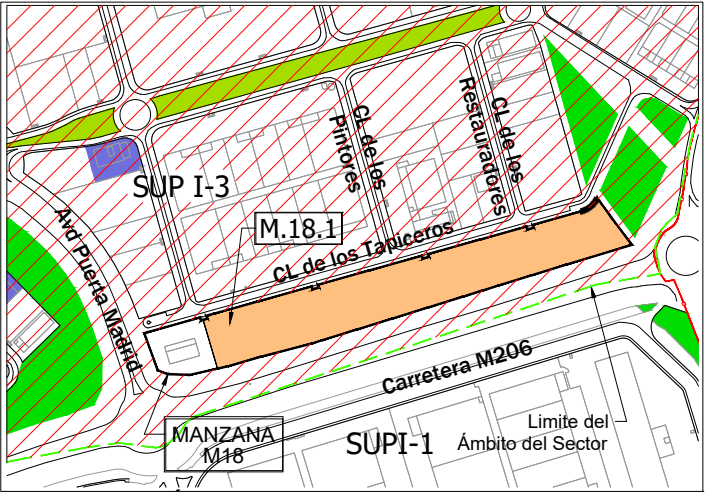
PARCELA M-18.1 (SUPI-3)
CL DE LOS TAPICEROS, Nº 4

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	457814,55	4476808,17	P1	457810,04	4476802,60
A2	458308,59	4476945,80	P2	457815,67	4476804,17
A3	458331,40	4476964,03	P3	457954,70	4476842,89
A4	458348,05	4476940,84	P4	457963,26	4476845,28
A5	458377,10	4476901,89	P5	458100,36	4476883,47
A6	457953,91	4476771,45	P6	458108,92	4476885,85
A7	457885,81	4476753,82	P7	458238,66	4476921,99
A8	457829,13	4476738,24	P8	458247,22	4476924,37

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458/459.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89



DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-3 Y
LOCALIZACIÓN PARCELA

LEYENDA

- ALINEACIÓN
- LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
- LÍNEA DE MANZANA
- SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO

La Finca M18.1 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-3. Linda con parcela segregada denominada M-18-A.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-I-3.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 02/12/2004, y publicado edicto en el BOCM nº311 del 31/11/2004.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 16/03/2007 y publicado en el BOCM nº97 del 13/04/2007.

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 37.982,72 m ²	SUP. CATASTRO 37.985 m ²
Uso Característico: INDUSTRIAL, ALMACENES Y TERCIARIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL - ESCAPARATE (C-7)		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Plan Parcial del Sector SUP I-3.	
Superficie del P. reparcelación	43.128,62 m ²	Frente mínimo parcela	17,00 m
Edificabilidad Total	26.239,18 m ²	Retranqueo Frontal	5,00 m
Parcela Mínima	2.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	3,00/3,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	17,00 m
		Numero de Plantas	3 (Baja + 2 Plantas)
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m ² de edificación. Reserva de zona de carga y descarga: 2,0 plaza por cada 1000 m ² (interior libre de la parcela).			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energía eléctrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: La S. de la parcela del P. de Reparcelación es la inicial sin la segregación posterior de la parcela M18-A.

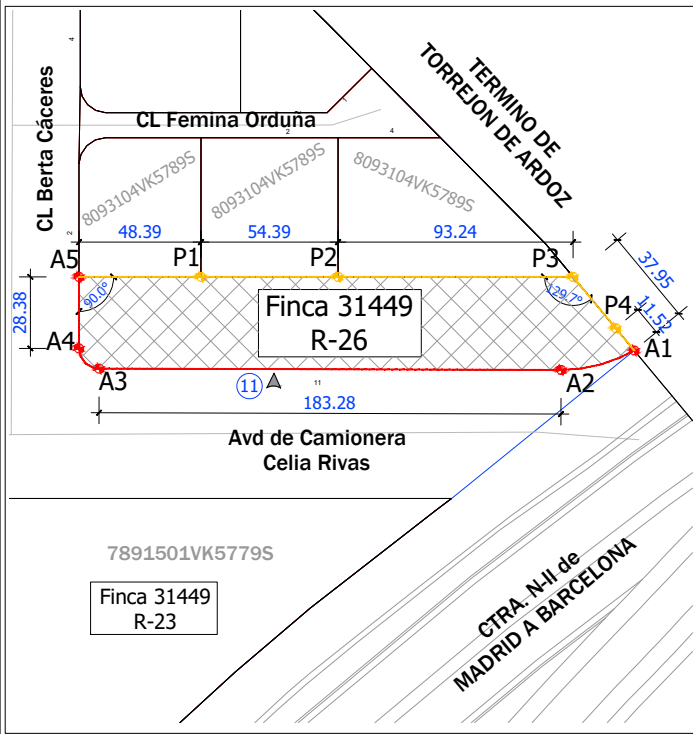
Las características particulares del uso Logístico vienen determinadas en el Art. 28 del Plan Parcial.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024		Finca Registro de la Propiedad 29730		 Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda)	
Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024		Conforme Técnico: Arquitecto Municipal D.ª Marta Mínguez		LOCALIZACIÓN CL DE LOS TAPICEROS, Nº 4	
V.º B.º Alcalde: Fco. Javier Corpa		Conforme Secretario : (ACC.) Carmen Marhuenda		TITULAR PARCELA CÓDIGO: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CIF-P2813000C	
REFERENCIA CATASTRAL de la PARCELA 8170901VK5787S0001LJ		Identificador Único de Finca Registral (CRU) 28129000249519		ORDENANZA USO PRODUCTIVO INDUSTRIAL - ESCAPARATE (C-7)	
HOJA PARCELARIO 3		SECTOR 6		OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002). INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024	
ICS IUR-836		EXPEDIENTE ELECTRONICO X2024007635 - (2024URBA000263)			

ANEXO 2 - SUPI-4

- **IUR-837 CL CELIA RIVAS N1 (R-26 SUPI4)**
- **IUR-838 CL MARIA ANDREA CASAMAYOR N1 (R-23 SUPI4)**
- **IUR-839 CL ROSA LUXEMBURGO N12 (R20.2 SUPI4)**
- **IUR-840 CL ROSA LUXEMBURGO N14 (R20.1 SUPI4)**



PARCELA R-26 (SUP I-4)
AVD. DE C. CELIA RIVAS, Nº 11

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	458147,06	4479221,73
A2	458117,13	4479224,01
A3	457944,32	4479285,06
A4	457939,41	4479295,25
A5	457948,79	4479322,04

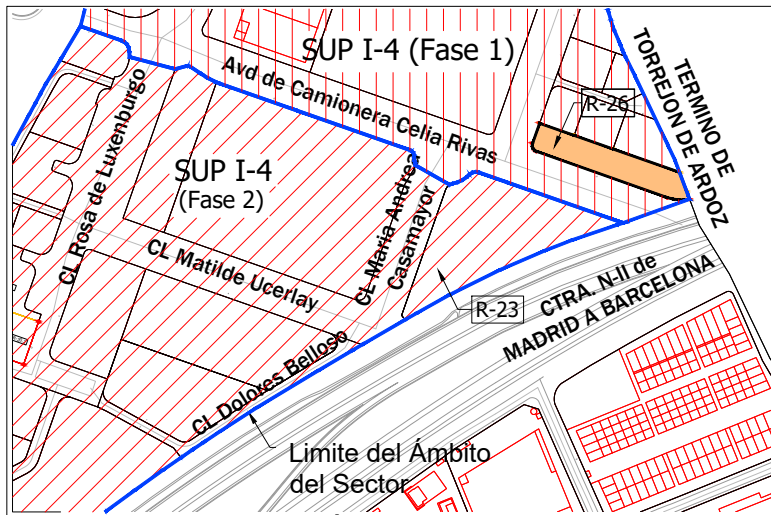
P1	457994,46	4479306,06
P2	458045,80	4479288,09
P3	458133,81	4479257,29
P4	458143,04	4479232,51

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

458 / 459.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-4 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 7.600 m ²	SUP. CATASTRO 7.635 m ²
Uso Característico: COMERCIAL (C) -Comercial. -Hostelero. -Sociocultural.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Art. 4.3.2. del Plan Parcial del Sector SUP I-4.	
Superficie del P. reparcelación	7.600 m ²	Frete mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	3.427,60 m ²	Retranqueo Frontal	5,00 m
Parcela Mínima	7.600 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5,00/5,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 30%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	9,00 m
		Numero de Plantas	2 (Baja + 1 Plantas)
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: No se especifica fondo edificable. El lindero colindante con la A-2 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras.
SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca R-26 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-4 "El Triángulo". Linda al Norte con parcela R-16, al Sur con parcela RGI-02. Al Este con el límite del Sector y al Oeste con viales locales RLES-01 V2(E), V5(S) y Rotonda(E), al Oeste con finca PLE-1.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-I-4.

. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 26/03/2007, y publicado edicto en el BOCM nº91 del 18/04/2007.

. Aprobación definitiva de la modificación 2 del Plan Parcial en fecha 19/12/2013, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación (Mod. 2ª) quedó aprobado definitivamente en fecha 26/12/2013 y publicado en el BOCM nº88 del 16/01/2014.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31449



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

AVD. DE C. CELIA RIVAS, Nº 11

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL

de la PARCELA

8093104VK5789S0001GT

Identificador Único de Finca

Registral (CRU)

28129000267759

ORDENANZA

**USO PRODUCTIVO
COMERCIAL (C)**

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 2

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

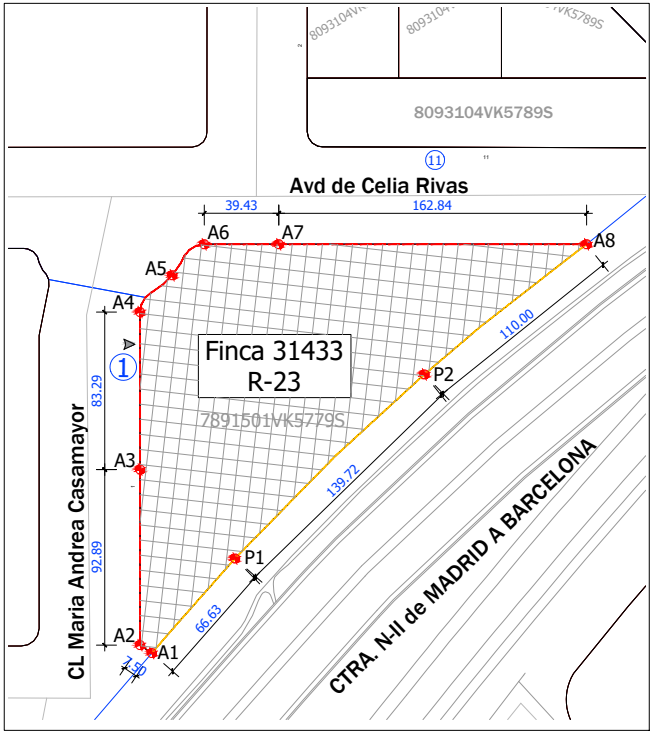
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-837

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA R-23 (SUP I-4)
CL MARIA ANDREA CASAMAYOR, Nº 1

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

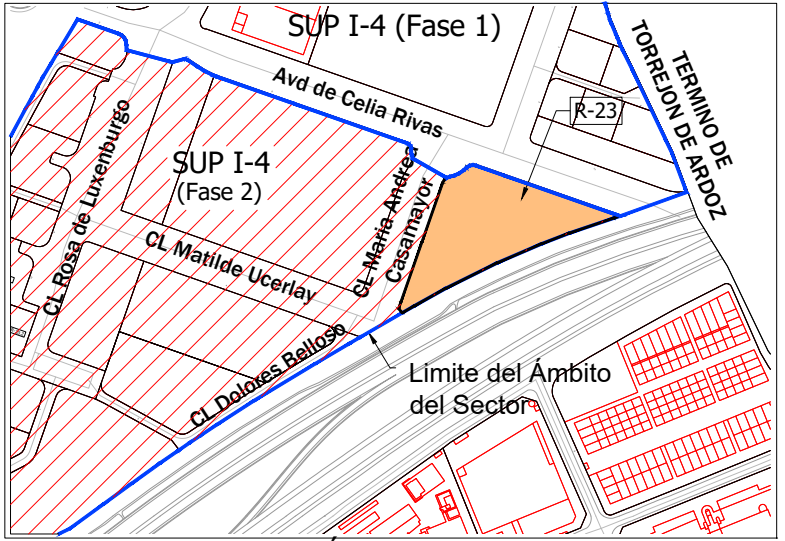
A1	457770,73	4479062,11
A2	457766,24	4479068,12
A3	457796,93	4479155,79
A4	457824,46	4479234,45
A5	457846,92	4479247,17
A6	457868,32	4479257,06
A7	457905,55	4479244,03
A8	458059,25	4479190,24

P1	457828,79	4479094,79
P2	457955,53	4479153,61

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA	
	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-4 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 23.771 m ²	SUP. CATASTRO 23.769 m ²
Uso Característico: TERCIARIO DE SERVICIOS (CS) Terciario de servicios del Polígono.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles en el Art. 3.3.2. del Plan Parcial del Sector SUP I-4.	
Superficie del P. reparcelación	23.771 m ²	Fronte mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	25.007,09 m ²	Retranqueo Frontal	5.00 m
Parcela Mínima	3.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5.00/ * m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	16,00 m
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: No se especifica fondo edificable. El lindero colindante con la A-2 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras.
SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca R-23 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-4 "El Triángulo". Linda al Norte con parcela verde RGZV-04 y con la parcela viaria RGI-02 (N y O), al Sur con parcela viaria RLES-02. Al Este, con la parcela RGI - 03.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.
. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

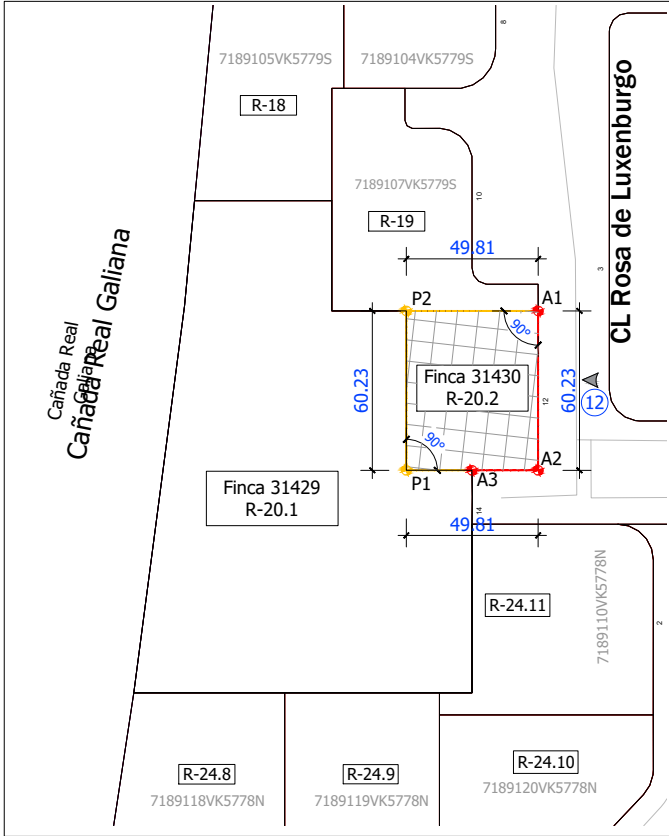
Plan Parcial de Ordenación SUP-I-4.
. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 26/03/2007, y publicado edicto en el BOCM nº91 del 18/04/2007.

. Aprobación definitiva de la modificación 2 del Plan Parcial en fecha 19/12/2013, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación (Mod. 2ª) quedó aprobado definitivamente en fecha 26/12/2013 y publicado en el BOCM nº88 del 16/01/2014.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024		Finca Registro de la Propiedad 31433	 Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares Área de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda)
Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024	Conforme Técnico: D. Técnico Municipal		
V.º B.º Alcalde: Fco. Javier Corpa	Conforme Secretario : (ACC.) Carmen Marhuenda	LOCALIZACIÓN CL MARIA ANDREA CASAMAYOR, Nº 1	TITULAR PARCELA CÓDIGO: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CIF-P2813000C
REFERENCIA CATASTRAL de la PARCELA 7891501VK5779S00010Q	Identificador Único de Finca Registral (CRU) 28129000267599	ORDENANZA USO PRODUCTIVO CENTRO DE SERVICIOS (CS)	
HOJA PARCELARIO 3	SECTOR 2	OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002). INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024	
ICS IUR-838	EXPEDIENTE ELECTRONICO X2024007635 - (2024URBA000263)		



PARCELA R-20.2 (SUPI-4)
CL ROSA LUXEMBURGO, Nº 12

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

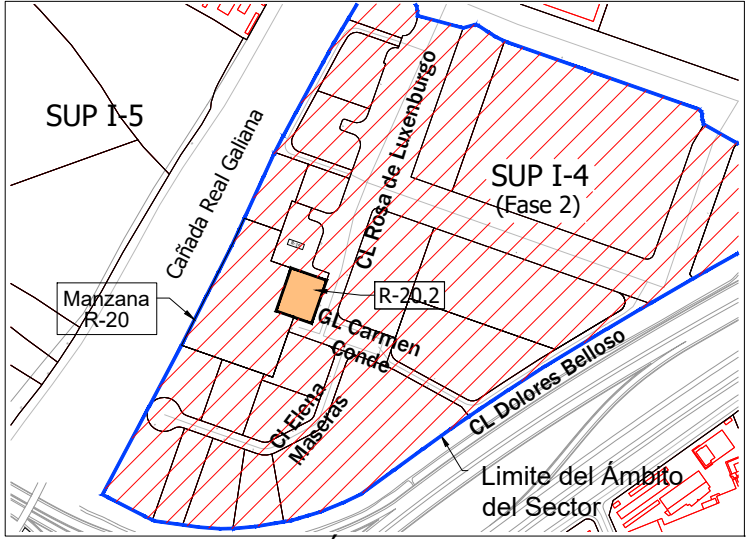
A1	457286,09	4479059,84
A2	457266,19	4479002,99
A3	457242,60	4479011,24
P1	457219,18	4479019,44
P2	457239,08	4479076,29

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-4 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 3.000 m2	SUP. CATASTRO 3.000 m2
Uso Característico: TERCIARIO DE OFICINAS (TO)		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles Art. 2.3.2. Del Plan Parcial del Sector SUP I-4.	
Superficie del P. reparcelación	3.000 m2	Frente mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	3.600 m2	Retranqueo Frontal	5.00 m
Parcela Mínima	3.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5.00/5.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	17,00 m
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m2 de edificación. * Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: No se especifica fondo edificable.

La dotación obligatoria de aparcamiento podrá disponerse bajo rasante en un sótano.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca R-20.2 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-4 "El Triángulo".

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-I-4.

. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 26/03/2007, y publicado edicto en el BOCM nº91 del 18/04/2007.

. Aprobación definitiva de la modificación 2 del Plan Parcial en fecha 19/12/2013, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación (Mod. 2ª) quedó aprobado definitivamente en fecha 26/12/2013 y publicado en el BOCM nº88 del 16/01/2014.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31430



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CL ROSA LUXEMBURGO, Nº 12

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

7189108VK5779S0001WQ

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000267568

ORDENANZA

**USO PRODUCTIVO
TERCIARIO OFICINAS (TO)**

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 2

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

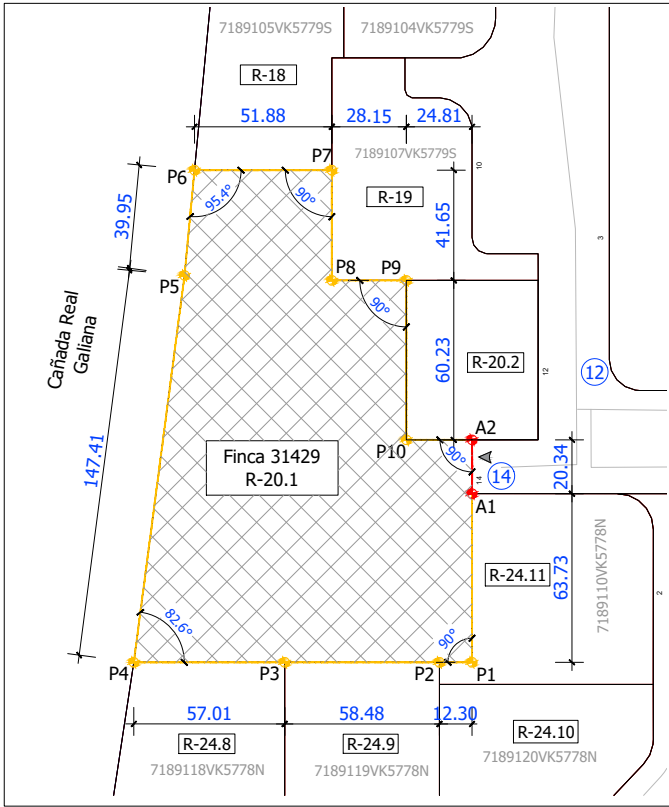
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-839

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA R-20.2 (SUPI-4)
CL ROSA LUXEMBURGO, Nº 14

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

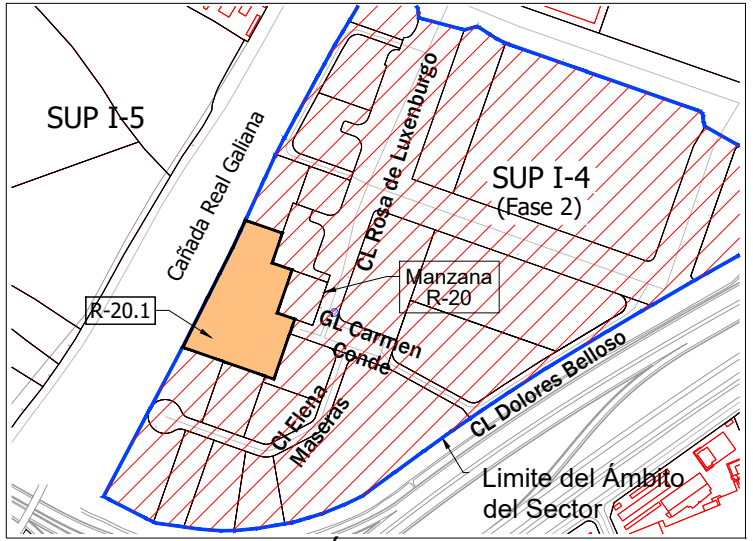
A1	457242,60	4479011,24
A2	457235,88	4478992,04
P1	457214,83	4478931,89
P2	457203,22	4478935,95
P3	457148,02	4478955,27
P4	457094,21	4478974,11
P5	457160,58	4479105,74
P6	457177,28	4479142,04
P7	457226,26	4479124,90
P8	457212,51	4479085,59
P9	457239,08	4479076,29
P10	457219,18	4479019,44

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-4 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 17.825,80 m ²	SUP. CATASTRO 17.826 m ²
Uso Característico: TERCIARIO DE OFICINAS (TO)		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles Art. 2.3.2. Del Plan Parcial del Sector SUP I-4.	
Superficie del P. reparcelación	14.865,10 m ²	Frete mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	21.380,96 m ²	Retranqueo Frontal	5,00 m
Parcela Mínima	3.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5,00/5,00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	17,00 m
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)
Aparcamientos: 1,5 plaza por cada 100 m ² de edificación. * Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: No se especifica fondo edificable.

La dotación obligatoria de aparcamiento podrá disponerse bajo rasante en un sótano.

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca R-20.1 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-4 "El Triángulo".
Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.
. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.
Plan Parcial de Ordenación SUP-I-4.
. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 26/03/2007, y publicado edicto en el BOCM nº91 del 18/04/2007.
. Aprobación definitiva de la modificación 2 del Plan Parcial en fecha 19/12/2013, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.
Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.
. El Proyecto de Reparcelación (Mod. 2ª) quedó aprobado definitivamente en fecha 26/12/2013 y publicado en el BOCM nº88 del 16/01/2014.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31429



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CL ROSA LUXEMBURGO, Nº 14

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

7189109VK5779S0001AQ

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000267551

ORDENANZA

**USO PRODUCTIVO
TERCIARIO OFICINAS (TO)**

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 2

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

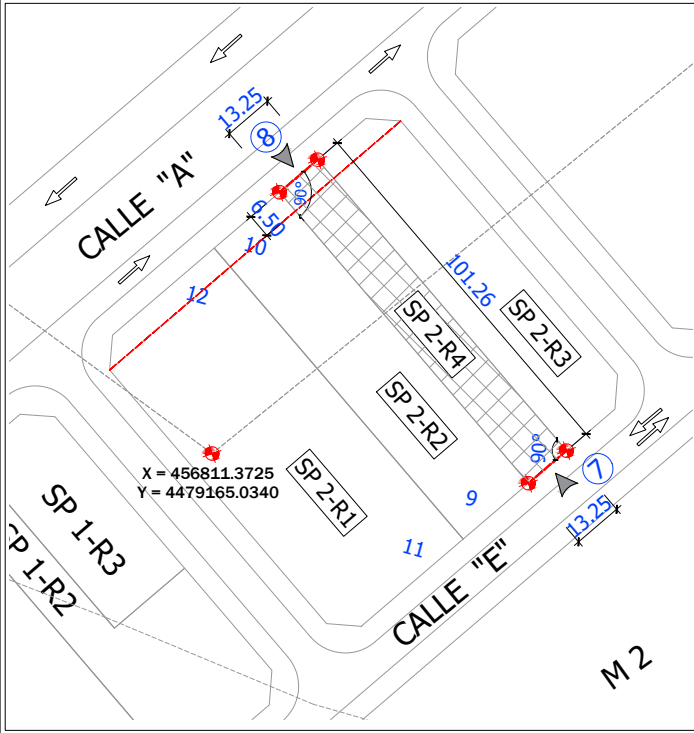
IUR-840

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)

ANEXO 2 - SUPI-5

- IUR-841 CL A-E N8-7 (SP2 R-4 SUPI5)
- IUR-842 CL C N3 (CS 1-R1 SUPI5)



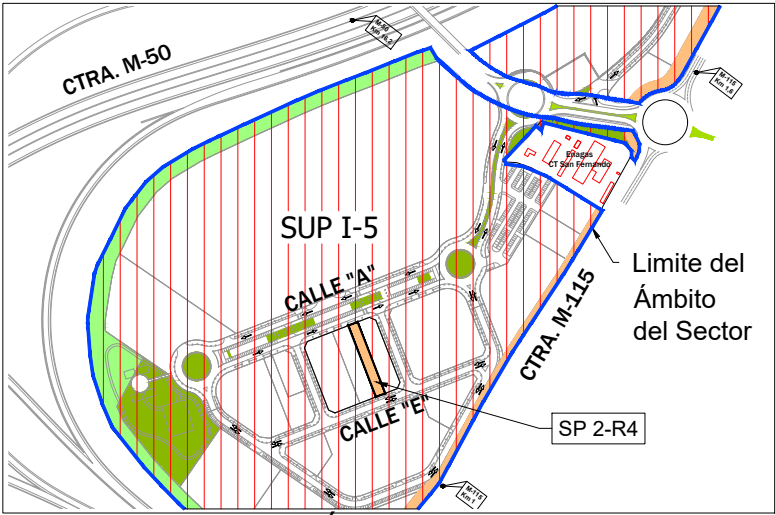
PARCELA SP 2-R4 (SUP I-5)
C. DENOMINADA "A", Nº 8

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

ALINEACIÓN

LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO

DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP I-5 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 1.341,55 m2	SUP. CATASTRO - - m2
Uso Característico: PRODUCTIVO -Industrial I-2 e I-3 -Almacén AL-1.2		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. En edificio exclusivo se permite el Uso Comercio Mayorista C-6 y Hostelero, permitido en centro de servicios, bajos de edificios y en otras localizaciones por cada 40.000 m2 de parcela neta. Prohibidos: Los no permitidos expresamente.	
Superficie del P. reparcelación	1.341,55 m2	Frente mínimo parcela	8.00 m
Edificabilidad Total	885,42 m2	Retranqueo Frontal	Ver * m
Parcela Mínima	400/2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	-/5.00 m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas: Altura Máxima Edificación	Ver * 14,00 m
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --		Numero de Plantas	3 (Baja + 2 Plantas)
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	-	Suministro de energia electrica	-
Abastecimiento de agua	-	Alumbrado Público	-
Evacuación de aguas	-	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	-
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE		ES EDIFICABLE	

* Notas Adicionales: Parcela afectada por la franja de afección del Gaseoducto denominado "Ampliación del Semianillo de Madrid"(Retranqueo al frente de la parcela de 6,50 metros)
SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca SP 2-R4 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-5 "El Rayo". Linda el Frente al Noroeste con parcela AI-1, viario S.S.G.G. denominada calle "A", al Este con parcela SP 2-R3 y al Oeste con parcela SP 2-R2, al Sur con local. calle "E".

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.
. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.
Plan Parcial de Ordenación SUP-I-5.
. Aprobación definitiva del TR del Plan Parcial SUP-I.5 en fecha 18/12/2006, y publicado edicto en el BOCM nº249 del 19/10/2007.
. Aprobación definitiva de la modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial en fecha 30/10/2014, y publicado edicto en el BOCM nº279 del 24/11/2014.
Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.
. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 14/01/2015 y publicado en el BOCM nº33 del 09/02/2015.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
32073



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024
V.º B.º Alcalde: Fco. Javier Corpa
Conforme Secretario : (ACC.) Carmen Marhuenda

Conforme Técnico:
Arquitecto Municipal
D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN
CALLE "A", Nº 8
CALLE "E", Nº 7

TITULAR PARCELA CÓDIGO:
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA
SIN COORD CAT

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)
28129000275259

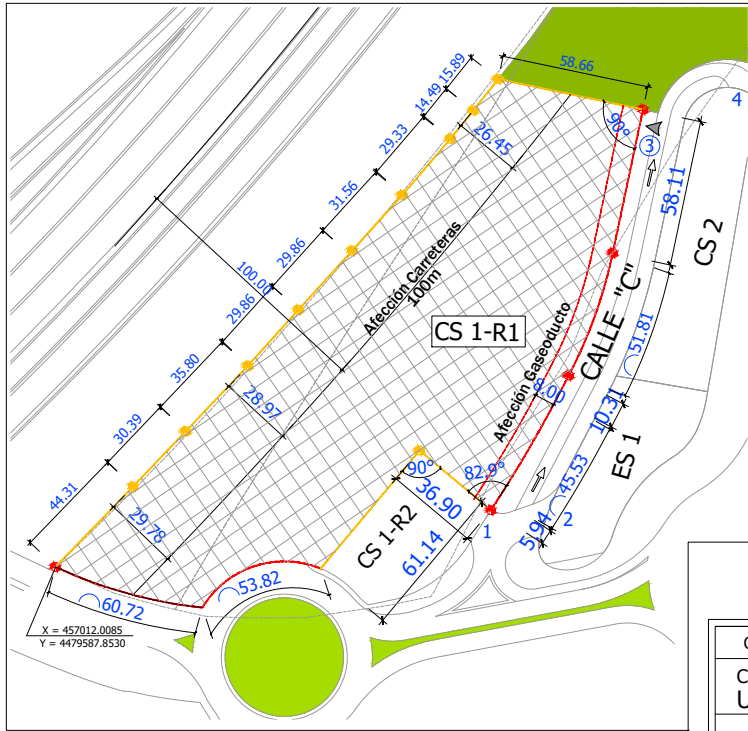
ORDENANZA
USO PRODUCTIVO ZU.SP5
-Industrial I-2 e I-3 -Almacén AL-1.2

HOJA PARCELARIO 3 SECTOR 1/2

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-841

EXPEDIENTE ELECTRONICO
X2024007635 - (2024URBA000263)



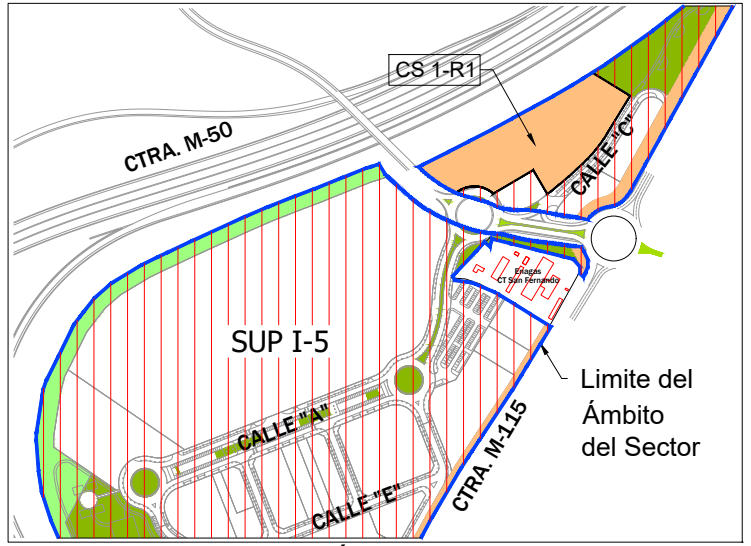
PARCELA CS 1-R1 (SUPI-5)
C. DENOMINADA "C", Nº 3

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

457.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

- ALINEACIÓN
- LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
- LÍNEA DE MANZANA
- SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA SUP I-5 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 21.018,93 m2	SUP. CATASTRO - - m2
Uso Característico: Terciario. Oficinas O-1. O-2. O-3 Hotelero H-1. H-2. Espacio Profesionales Sanitario S5 y S6, Comercial C6 y C7 Dotacional-Deportivo, Docente DO-2; 3 y 5		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Edificio Exclusivo: Comercial C1 y Hostalero según Ordenanza ZU-CS5 del P.Parcial del Sector SUP I-5. Prohibidos: Los no permitidos expresamente.	
Superficie del P. reparcelación	21.018,93 m2	Fronte mínimo parcela	20.00 m
Edificabilidad Total	19.554,11 m2	Retranqueo Frontal	Ver * m
Parcela Mínima	2.000 m2	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	5.00/- - m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	17,00 m
		Numero de Plantas	4 (Baja + 3 Plantas)
Aparcamientos: Según Plan General (Título X, Tomo II)			
Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	-	Suministro de energía eléctrica	-
Abastecimiento de agua	-	Alumbrado Público	-
Evacuación de aguas	-	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	-
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE - ES EDIFICABLE			

SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

* Notas Adicionales: No se especifica fondo edificable. El lindero colindante con la M-50 (Retranqueo al Fondo de la parcela de 100 metros desde la M-50) deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras. Parcela afectada por la franja de afección del Gaseoducto denominado "Ampliación del Semianillo de Madrid" (Retranqueo al frente de la parcela de 8,00 metros desde el límite de la misma).

La Finca CS 1-R1 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-I-5 "El Rayo". Linda al Frente situado al Sureste con viario local LC 2 denominada calle "C", parcela CS 1-R2, viario S.S.G.G. AI 2, al Fondo con limite del sector en varias líneas.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-I-5.

. Aprobación definitiva del TR del Plan Parcial SUP-I.5 en fecha 18/12/2006, y publicado edicto en el BOCM nº249 del 19/10/2007.

. Aprobación definitiva de la modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial en fecha 30/10/2014, y publicado edicto en el BOCM nº279 del 24/11/2014.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 14/01/2015 y publicado en el BOCM nº33 del 09/02/2015.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO URBANÍSTICO DE PARCELA Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
32075



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

CALLE "C" , Nº 3

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA
SIN COORD CAT

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)
28129000275273

ORDENANZA

USO PRODUCTIVO
TERCIARIO ORD. ZU-CS5 del P.Parcial

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 2

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

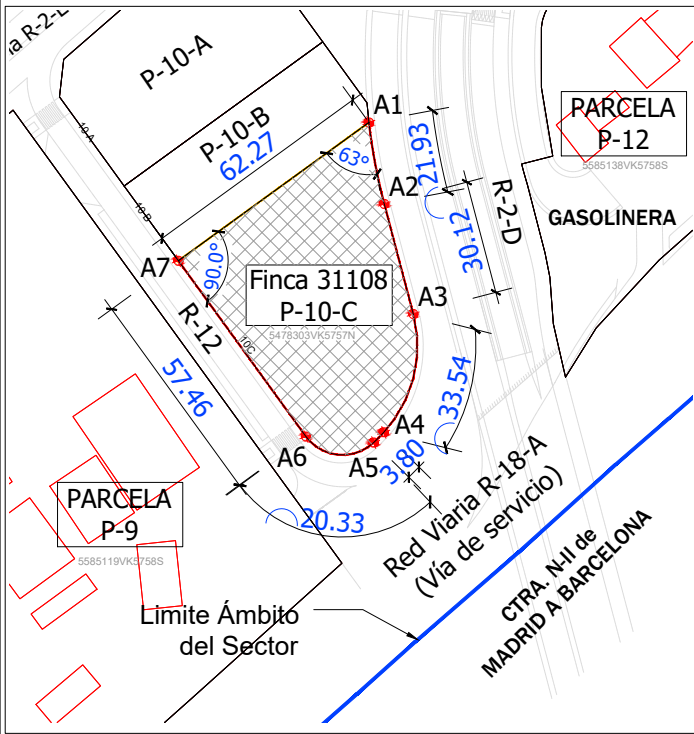
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-842

EXPEDIENTE ELECTRONICO
X2024007635 - (2024URBA000263)

ANEXO 2 - SUPTO-1

- IUR-843 CL R-12 (P-10-C SUPTO-1)
- IUR-844 CL R-2-C (P-11 SUPTO-1)
- IUR-845 CL R-2-B (P-6-E SUPTO-1)
- IUR-846 CL R-14 (P-6-G SUPTO-1)
- IUR-847 a 849 PL PGOU SUPTO-1 (P-7, P-8, P-13)



PARCELA P-10-C (SUP-TO-1)
PL PGOU SUP-TO-1 10(C) - (VIAL R-12)

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

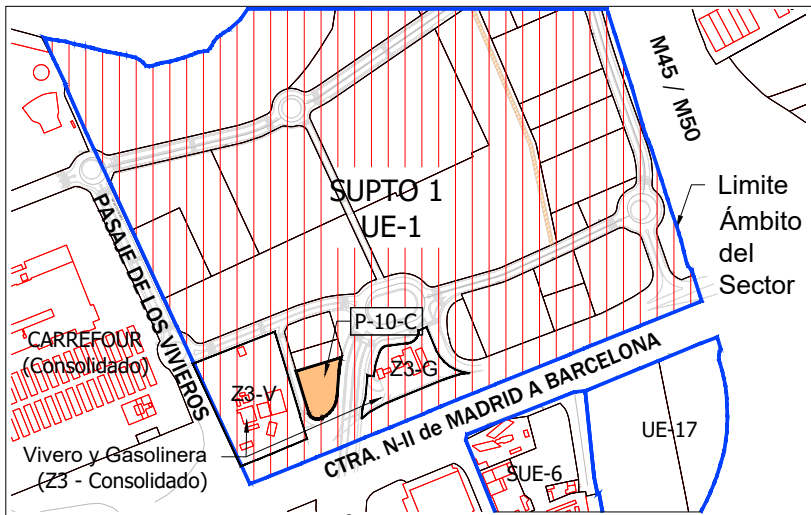
A1	455494,87	4477837,97
A2	455491,58	4477816,30
A3	455489,21	4477786,26
A4	455475,25	4477761,63
A5	455471,51	4477759,32
A6	455451,68	4477765,14
A7	455435,21	4477820,09

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

455.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP-TO-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 3.154 m ²	SUP. CATASTRO 3.154 m ²
Uso Característico: TERCIARIO (T) -Comercial. -Ocio.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles según la zona Terciaria y su grado definidos en el Artículo 102 a) del Plan Parcial del Sector SUP-TO-1.	
Superficie del P. reparcelación	3.154 m ²	Frete mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	7.381 m ²	Retranqueo Frontal	-.-- m
Parcela Mínima	2.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	-.--/-.-- m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	25,00 m
		Numero de Plantas	8 Plantas máx.
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: El lindero colindante con la A-2 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras. Así como las limitaciones de altura por servidumbres aeronáuticas según Art. 81 Plan Parcial. Plazas de estacionamiento según Art. 111 Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca P-10-C se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-TO-1 del ámbito UE-1 "Puente de San Fernando". Linda al Norte con parcela P-10-B; al Este y Sur con viales R-2-D; al Oeste con vial R-12.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación

Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-TO-1.

. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 11/05/06, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.

. Anulada la Modificación puntual del Plan Parcial por sentencia nº 660 21/09/2011 del TSJ de Madrid (Tribunal Contencioso Admvo.) Apelación nº 165 / 2011.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 28/10/2009 y publicado en el BOCM nº263 de 5/11/09.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31108



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

PL PGOU SUP-TO-1 10(C)

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL

de la PARCELA

5478303VK5757N0001DB

Identificador Único de Finca

Registral (CRU)

28129000264185

ORDENANZA

USO TERCIARIO GRADO 1 (Z-1-1)
COMERCIAL Y DE OCIO

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 3

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

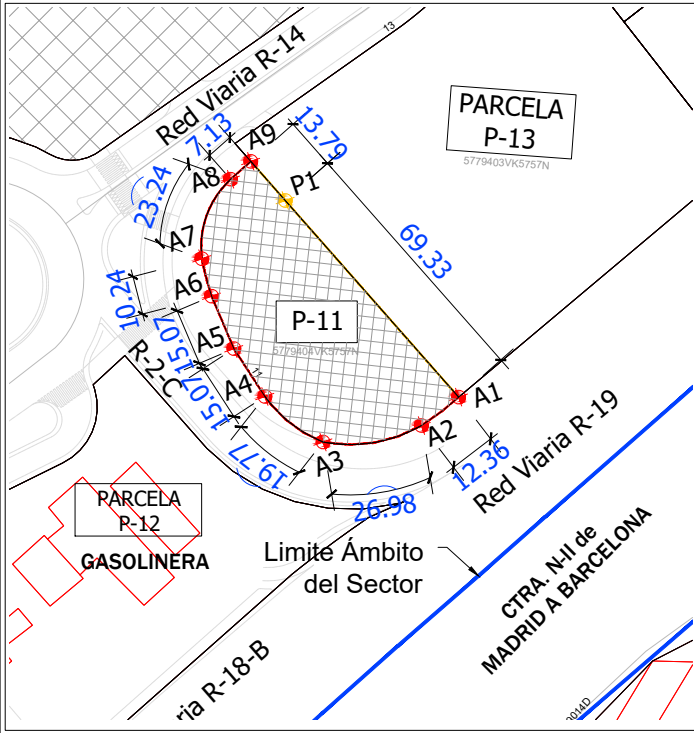
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-843

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA P-11 (SUP-TO-1)
PL PGOU SUP-TO-1 11 - (VIAL R-2C)

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

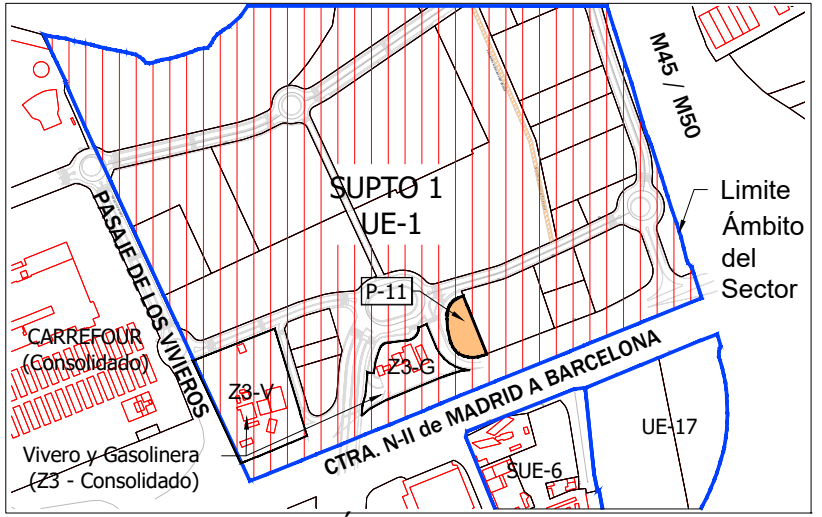
A1	455687,47	4477838,65
A2	455675,71	4477834,80
A3	455649,69	4477839,29
A4	455639,17	4477855,74
A5	455635,60	4477870,38
A6	455634,63	4477885,43
A7	455635,47	4477895,63
A8	455649,58	4477912,97
A9	455656,18	4477915,65
P1	455661,38	4477902,88

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

455.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP-TO-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 2.633 m ²	SUP. CATASTRO 2.620 m ²
Uso Característico: TERCIARIO (T) -Comercial. -Ocio.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles según la zona Terciaria y su grado definidos en el Artículo 102 a) del Plan Parcial del Sector SUP-TO-1.	
Superficie del P. reparcelación	2.633 m ²	Frete mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	2.630 m ²	Retranqueo Frontal	-.- m
Parcela Mínima	2.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	-.-/-.- m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas: Altura Máxima Edificación	Ver * 5,00 m
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --		Numero de Plantas	1 Plantas máx.*
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: El lindero colindante con la A-2 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras. Así como las limitaciones de altura por servidumbres aeronáuticas según Art. 81 Plan Parcial. Plazas de estacionamiento según Art. 111 Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca P-11 se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-TO-1 del ámbito UE-1 "Puente de San Fernando". Linda al Norte con viales R-13, al Este con parcela P-13; al Sur con vial R-2-C y al Oeste con viales R-13 y R-2-C. **Datos de Planeamiento vigente:** Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares. . Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002. Plan Parcial de Ordenación SUP-TO-1. . Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 11/05/06, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014. . Anulada la Modificación puntual del Plan Parcial por sentencia nº 660 21/09/2011 del TSJ de Madrid (Tribunal Contencioso Admvo.) Apelación nº 165 / 2011. **Datos de Planeamiento gestión:** Proyecto de Reparcelación. . El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 28/10/2009 y publicado en el BOCM nº263 de 5/11/09.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31109



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

PL PGOU SUP-TO-1 11

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL

de la PARCELA

5779404VK5757N0001UB

Identificador Único de Finca

Registral (CRU)

28129000264192

ORDENANZA

USO TERCARIO GRADO 1 (Z-1-1)
COMERCIAL Y DE OCIO

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 3

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

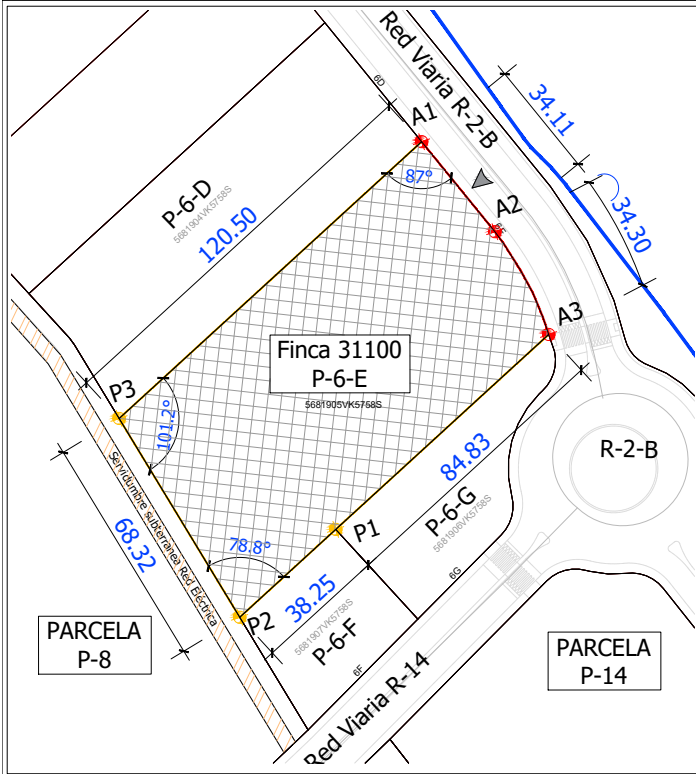
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-844

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA P-6-E (SUP-TO-1)
PL PGOU SUP-TO-1 P-6 (E) - (VIAL R-2B)

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

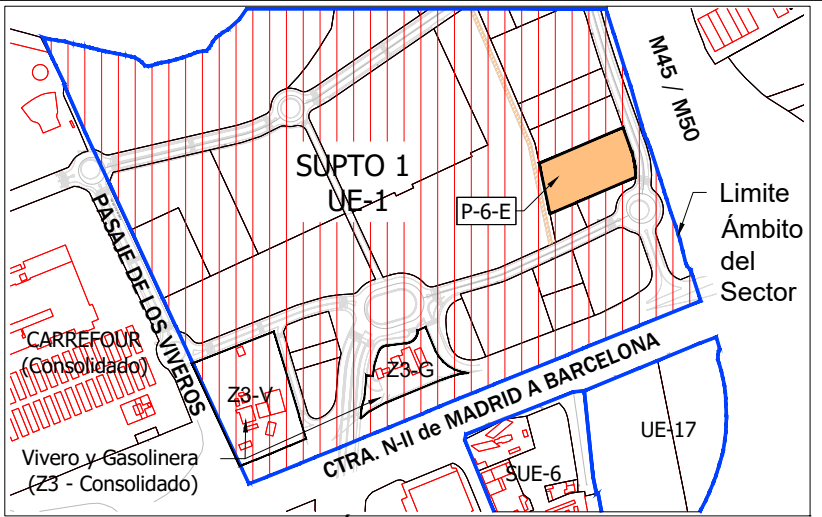
A1	455868,80	4478142,11
A2	455880,38	4478110,02
A3	455885,34	4478076,29
P1	455807,35	4478042,91
P2	455772,19	4478027,85
P3	455758,03	4478094,69

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

455.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP-TO-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 8.323 m ²	SUP. CATASTRO 8.311 m ²
Uso Característico: TERCIARIO (T) -Comercial. -Ocio.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles según la zona Terciaria y su grado definidos en el Artículo 102 a) del Plan Parcial del Sector SUP-TO-1.	
Superficie del P. reparcelación	8.323 m ²	Frete mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	9.543 m ²	Retranqueo Frontal	-.- m
Parcela Mínima	2.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	-.-/-.- m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas: Altura Máxima Edificación	Ver * 19,00 m.*
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --		Numero de Plantas	6 Plantas máx.*
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: El lindero colindante con la M45-50 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras. Así como las limitaciones de altura por servidumbres aeronáuticas según Art. 81 Plan Parcial. Plazas de estacionamiento según Art. 111 Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca P-6-E se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-TO-1 del ámbito UE-1 "Puente de San Fernando". Linda al Norte con parcela P-6-D; al Este con vial R-2-B; al Sur con con parcela P-6-G; al Oeste con parcela P-8.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-TO-1.

. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 11/05/06, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.

. Anulada la Modificación puntual del Plan Parcial por sentencia nº 660 21/09/2011 del TSJ de Madrid (Tribunal Contencioso Admvo.) Apelación nº 165 / 2011.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 28/10/2009 y publicado en el BOCM nº263 de 5/11/09.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31100



Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

PL PGOU SUP-TO-1 P-6 (E)

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

5681905VK5758S0001HX

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000264109

ORDENANZA

USO TERCARIO GRADO 2 (Z-1-2)
COMERCIAL Y DE OCIO

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 3

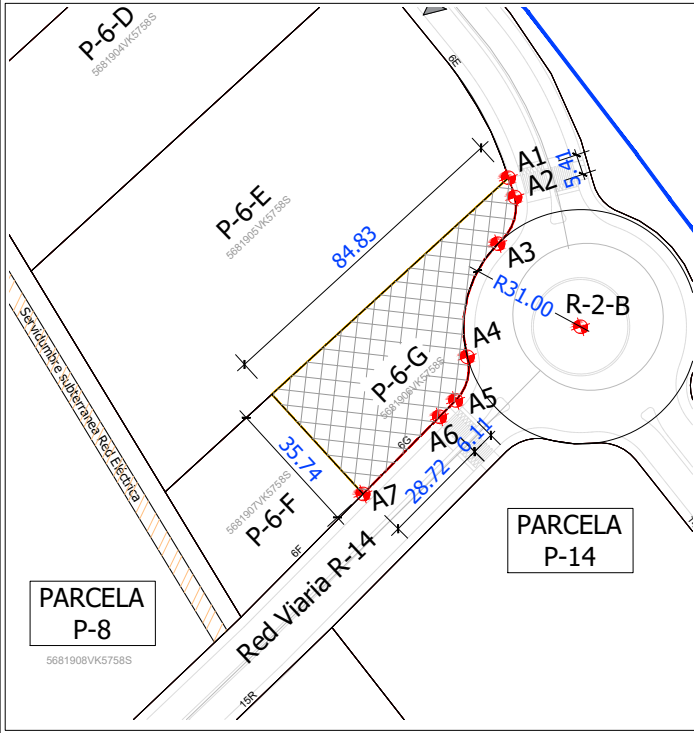
OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-845

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



PARCELA P-6-G (SUP-TO-1)
PL PGOU SUP-TO-1 P-6 (G) - (VIAL R-14)

COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE LA PARCELA

A1	455885,34	4478076,29
A2	455885,27	4478070,88
A3	455876,95	4478060,74
A4	455859,43	4478035,17
A5	455852,72	4478025,30
A6	455847,23	4478022,63
A7	455821,41	4478010,05

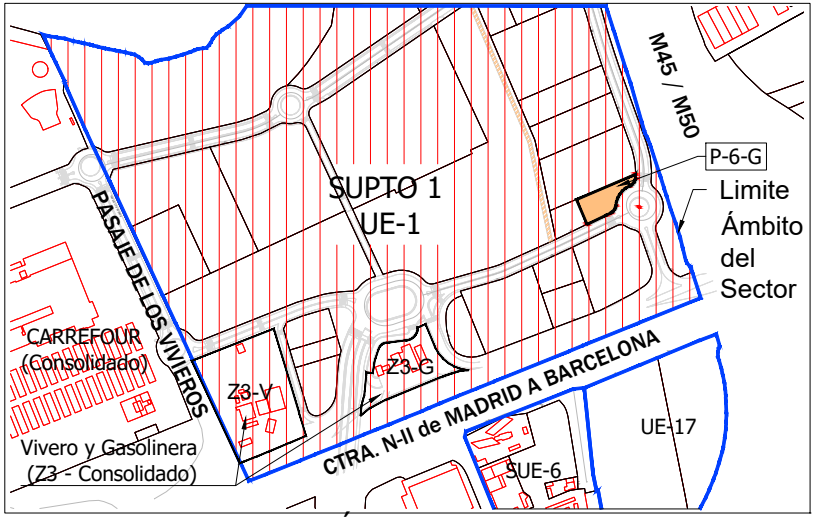
P1	455807,35	4478042,91
----	-----------	------------

SISTEMA DE COORDENADAS EMPLEADO

455.000 Coordenadas U.T.M.
Huso 30 ETRS89

LEYENDA

	ALINEACIÓN
	LÍMITES INTERIORES DE PARCELA S/ CATASTRO
	LÍNEA DE MANZANA
	SUPERFICIE DE PARCELA S/ PLANO CATASTRO



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP-TO-1 Y LOCALIZACIÓN PARCELA

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO 2.070 m²	SUP. CATASTRO 2.071 m²
Uso Característico: TERCIARIO (T) -Comercial. -Ocio.		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Se detallan todos los usos Compatibles según la zona Terciaria y su grado definidos en el Artículo 102 a) del Plan Parcial del Sector SUP-TO-1.	
Superficie del P. reparcelación	2.070 m ²	Frete mínimo parcela	No Aplica*
Edificabilidad Total	2.380 m ²	Retranqueo Frontal	-.-- m
Parcela Mínima	2.000 m ²	Retranqueo resto de alineaciones (Lateral/Post)	-.--/-.-- m
Ocupación Máxima (según planeamiento)	Máximo 60%	Otras Notas:	Ver *
		Altura Máxima Edificación	19,00 m
		Numero de Plantas	6 Plantas máx.*
Aparcamientos: -- Reserva de zona de carga y descarga: --			
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energía eléctrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: El lindero colindante con la A-2 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras. Así como las limitaciones de altura por servidumbres aeronáuticas. Plazas de estacionamiento según Art. 111 Plan Parcial. SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.

La Finca P-6-G se encuentra localizada dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUP-TO-1 del ámbito UE-1 "Puente de San Fernando". Linda al Norte con parcela P-6-E; al Este con vial R-2-B; al Sur con vial R-14 y rotonda R-2-E; al Oeste con parcela P-8.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación

Urbana de San Fernando de Henares.

. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.

Plan Parcial de Ordenación SUP-TO-1.

. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 11/05/06, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.

. Anulada la Modificación puntual del Plan Parcial por sentencia nº 660 21/09/2011 del TSJ de Madrid (Tribunal Contencioso Admvo.) Apelación nº 165 / 2011.

Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.

. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 28/10/2009 y publicado en el BOCM nº263 de 5/11/09.

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
31102



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

PL PGOU SUP-TO-1 P-6 (G)

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA

5681905VK5758S0001HX

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)

28129000264109

ORDENANZA

**USO TERCARIO
COMERCIAL Y DE OCIO**

HOJA PARCELARIO 3

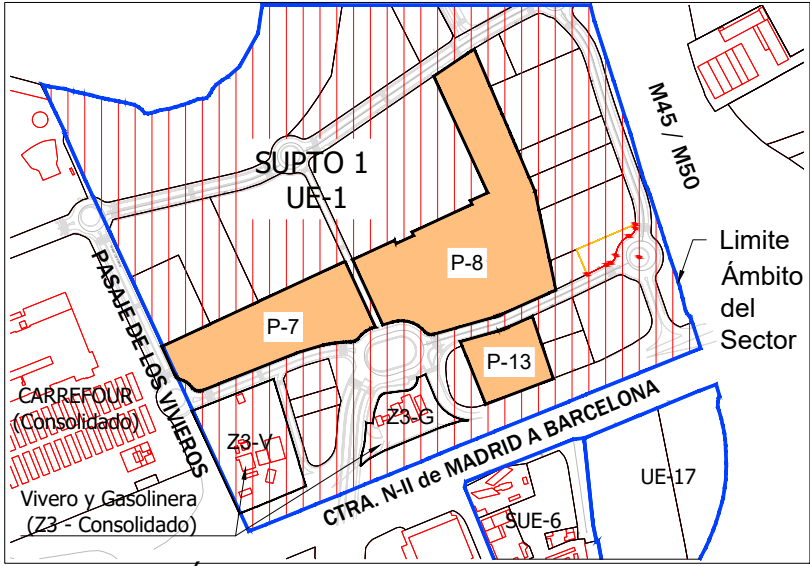
SECTOR 3

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

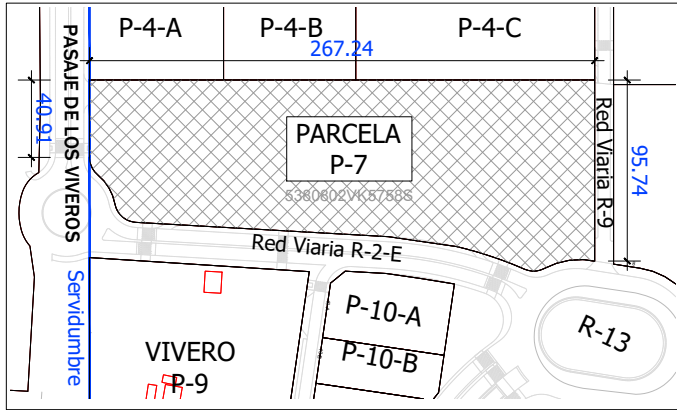
INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA
PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS IUR-846

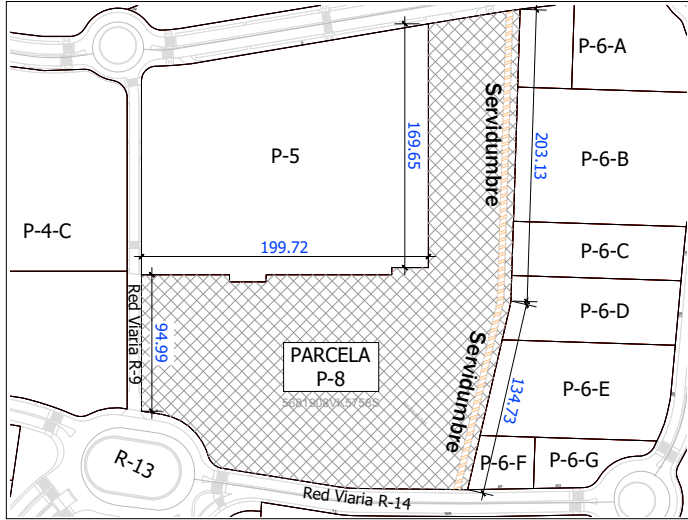
EXPEDIENTE ELECTRONICO
X2024007635 - (2024URBA000263)



DELIMITACIÓN SECTORIZADA
SUP-TO-1 Y LOCALIZACIONES DE PARCELAS



PARCELA P-7 (SUP-TO-1)



PARCELA P-8 (SUP-TO-1)

Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica.

SUPERFICIES Y PROPIEDAD DE LAS PARCELAS			
FINCA	SUPERFICIE Parcela m2	PROPIEDAD (Proindiviso %)	REFERENCIA CATASTRAL
P-7	22126	7,96	5380802VK5758S0001RX
P-8	44387	7,96	5681908VK5758S0001BX
P-13	8489	7,96	5779403VK5757N0001ZB

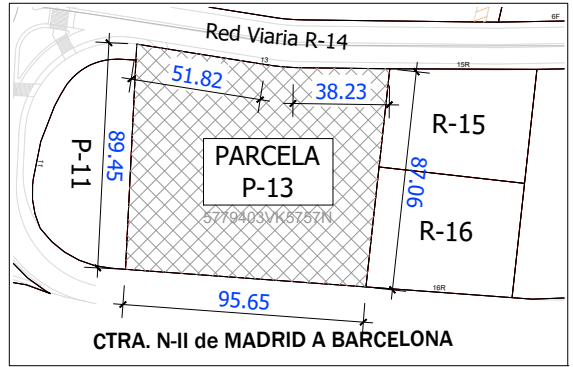
El proindiviso son como anejo inseparable de sus respectivas Fincas Resultantes del SUP-TO.1

Las Fincas P-7; P-8; P-13 se encuentran localizadas dentro del Sector denominado por el Plan General de San Fernando de Henares como SUPTO-1 del ámbito UE-1 "Puente de San Fernando". Corresponde en el P. Parcial a Estacionamiento mancomunado de uso publico en superficie, plataforma o bajo rasante. PROINDIVISO total de 7,96% en cada una.

Datos de Planeamiento vigente: Plan general de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.
. Aprobación definitiva de la revisión del PGOU en fecha 26/09/2002, y publicado edicto en el BOCM nº236 del 04/10/2002.
Plan Parcial de Ordenación SUPTO-1.
. Aprobación definitiva del Plan parcial en fecha 11/05/06, y publicado edicto en el BOCM nº13 del 16/01/2014.
. Anulada la Modificación puntual del Plan Parcial por sentencia nº 660 21/09/2011 del TSJ de Madrid (Tribunal Contencioso Admvo.) Apelación nº 165 / 2011.
Datos de Planeamiento gestión: Proyecto de Reparcelación.
. El Proyecto de Reparcelación quedó aprobado definitivamente en fecha 28/10/2009 y publicado en el BOCM nº263 de 5/11/09.

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO Y N.N.U.U. PARTICULARES			
Clase de suelo URBANO CONSOLIDADO		SUP. REGISTRO --,--- m2	SUP. CATASTRO --,--- m2
Uso Característico: AP - ESTACIONAMIENTOS DE USO COMÚN Y PÚBLICO		Usos Compatibles: Cumplirán los usos permitidos, que para los mismos se determina en las Ordenanzas Generales. Art. 33.3 del PGOU de SFH. Estas parcelas No tiene edificabilidad según el Plan Parcial del Sector SUP-TO-1 UE-1.	
CARACTERÍSTICAS DE LA URBANIZACIÓN			
Acceso rodado (Pavimentación)	SI	Suministro de energia electrica	SI
Abastecimiento de agua	SI	Alumbrado Público	SI
Evacuación de aguas	SI	Es solar, según Art. 14.1-a Ley del Suelo 9/2001, de la CAM	SI
EN ESTAS CONDICIONES LA PARCELA RESULTANTE SI ES EDIFICABLE			

* Notas Adicionales: El lindero colindante con la A-2 deberá respetar lo dispuesto en la Ley de Carreteras.
SE CONSIDERARAN DE APLICACIÓN LAS REGULACIONES MÁS RESTRICTIVAS DENTRO DE LAS EXISTENTES EN LOS DISTINTOS DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO APLICABLES PARA LA PARCELA.



PARCELA P13 (SUP-TO-1)

INFORMACIÓN/CERTIFICADO
URBANÍSTICO DE PARCELA
Año 2024

Finca Registro
de la Propiedad
VARIAS



**Ayuntamiento del Real Sitio de San
Fernando de Henares**
Área de Planificación y Desarrollo Sostenible
(Urbanismo, Industria y Vivienda)

Fecha de R. entrada expediente Septiembre 2024

Conforme Técnico:

V.º B.º Alcalde:

Conforme Secretario : (ACC.)

Fco. Javier Corpa

Carmen Marhuenda

Arquitecto Municipal

D.ª Marta Mínguez

LOCALIZACIÓN

PL PGOU SUP-TO-1 P-7;P-8;P-13

TITULAR PARCELA CÓDIGO:

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE
HENARES CIF-P2813000C

REFERENCIA CATASTRAL
de la PARCELA
INDICADAS EN PLANO

Identificador Único de Finca
Registral (CRU)
INDICADAS EN PLANO

ORDENANZA

**ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE, B. RASANTE Y PLATAFORMA
ESTACIONAMIENTOS DE USO COMÚN - AP**

HOJA PARCELARIO 3

SECTOR 3

OBSERVACIONES: ESTA INFORMACIÓN SERÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLANEAMIENTO EN VIGOR (2002).

INFORMACIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN BASE AL PLANO/DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA PROPIEDAD EL MAYO DE 2024

ICS

IUR-847 a 849

EXPEDIENTE ELECTRONICO

X2024007635 - (2024URBA000263)



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando de Henares



ANEXO 3

CERTIFICACIONES CATASTRALES

ANEXO 3

CERTIFICACIONES CATASTRALES SIN COLINDANTES

IDENTIFICACIÓN GRAFICA	IDENTIFICACIÓN s/ PLAN	NATURALEZA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD
IUR-820	I-9-2	SUELO SIN EDIFICAR	8581402VK5788S0001HA	100,00%
IUR-821	T-5.2	SUELO SIN EDIFICAR	8280102VK5788S0001MA	100,00%
IUR-822	EC-1-3	SUELO SIN EDIFICAR	8079302VK5787N0001AO	50,50%
IUR-823	I-8-7	SUELO SIN EDIFICAR	8277716VK5787N0001IO	100,00%
IUR-824	T-7-1	SUELO SIN EDIFICAR	8277711VK5787N0001OO	100,00%
IUR-826	I-3	SUELO SIN EDIFICAR	7763301VK5776S0001YL	100,00%
IUR-827	I-4a	SUELO SIN EDIFICAR	8463901VK5786S0001ZM	100,00%
IUR-828	I-1	SUELO SIN EDIFICAR	7764102VK5776S0001SL	100,00%
IUR-829	I-2	SUELO SIN EDIFICAR	7865901VK5776N0001OA	100,00%
IUR-830	I-4b	SUELO SIN EDIFICAR	7963901VK5776S0001FL	100,00%
IUR-831	I-5a	SUELO SIN EDIFICAR	8464305VK5786S0001GM	100,00%
IUR-832	S-1	SUELO SIN EDIFICAR	7963903VK5776S0001OL	100,00%
IUR-834	M11.2	SUELO SIN EDIFICAR	7673901VK5777S0001RD	100,00%
IUR-835	M13.1	SUELO SIN EDIFICAR	8175202VK5787N0001WO	100,00%
IUR-836	M18	SUELO SIN EDIFICAR	8170901VK5787S0001LJ	100,00%
IUR-837	R-26	SUELO SIN EDIFICAR	8093104VK5789S0001GT	100,00%
IUR-838	R-23	SUELO SIN EDIFICAR	7891501VK5779S0001OQ	100,00%
IUR-839	R-20.2	SUELO SIN EDIFICAR	7189108VK5779S0001WQ	100,00%
IUR-840	R-20.1	SUELO SIN EDIFICAR	7189109VK5779S0001AQ	100,00%
IUR-841	SP 2-R4	SUELO SIN EDIFICAR	S/R	100,00%
IUR-842	CS 1-R1	SUELO SIN EDIFICAR	S/R	100,00%
IUR-843	P-10-C	SUELO SIN EDIFICAR	5478303VK5757N0001DB	100,00%
IUR-844	P-11	SUELO SIN EDIFICAR	5779404VK5757N0001UB	100,00%
IUR-845	P-6-E	SUELO SIN EDIFICAR	5681905VK5758S0001HX	100,00%
IUR-846	P-6-G	SUELO SIN EDIFICAR	5681906VK5758S0001WX	100,00%
IUR-847	P-7	SUELO EN PROINDIVISO	5380802VK5758S0001RX	7,96%
IUR-848	P-8	SUELO EN PROINDIVISO	5681908VK5758S0001BX	7,96%
IUR-849	P-13	SUELO EN PROINDIVISO	5779403VK5757N0001ZB	7,96%

ANEXO 3 - SUE5-UA1

- **IUR-820 AV SIST SOLAR N38 (I-9.2 SUE5-UA1)**
- **IUR-821 AV. VIA LACTEA N4 (T-5.2 SUE5-UA1)**
- **IUR-822 PLAZA DE LA CIENCIA N2 (EC1.3 SUE5-UA1)**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8581402VK5788S0001HA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV SISTEMA SOLAR 38 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 2.780.407,22 €

Valor catastral suelo: 2.780.407,22 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 29.514 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8280102VK5788S0001MA

5!ch{ 59{/wltcl±h{ 59[lba ¡9.[9

Localización: AV VIA LACTEA DE LA 4 PI:00 Pt:01 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Oficinas

Superficie construida: 226 m2

Año construcción: 2004

Valor catastral: [2024]: 129.176,63 €

Valor catastral suelo: 36.737,34 €

Valor catastral construcción: 92.439,29 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Construcción

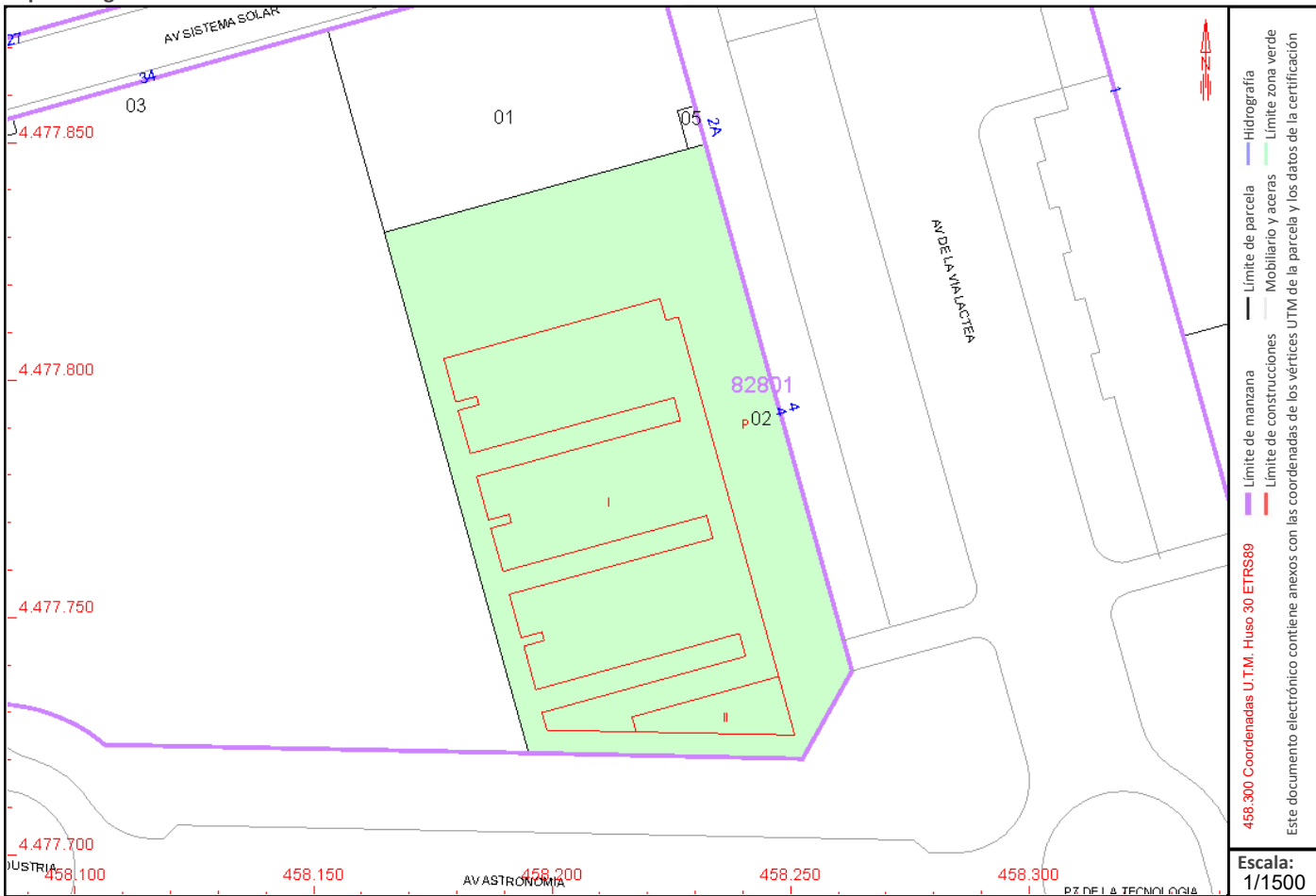
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/00/01	OFICINA	86		ELEMENTOS COMUNES	140

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.612 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 3,1200 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024





GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8079302VK5787N0001AO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PZ CIENCIA DE LA 2 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]:

181.060,58 €

Valor catastral suelo:

181.060,58 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

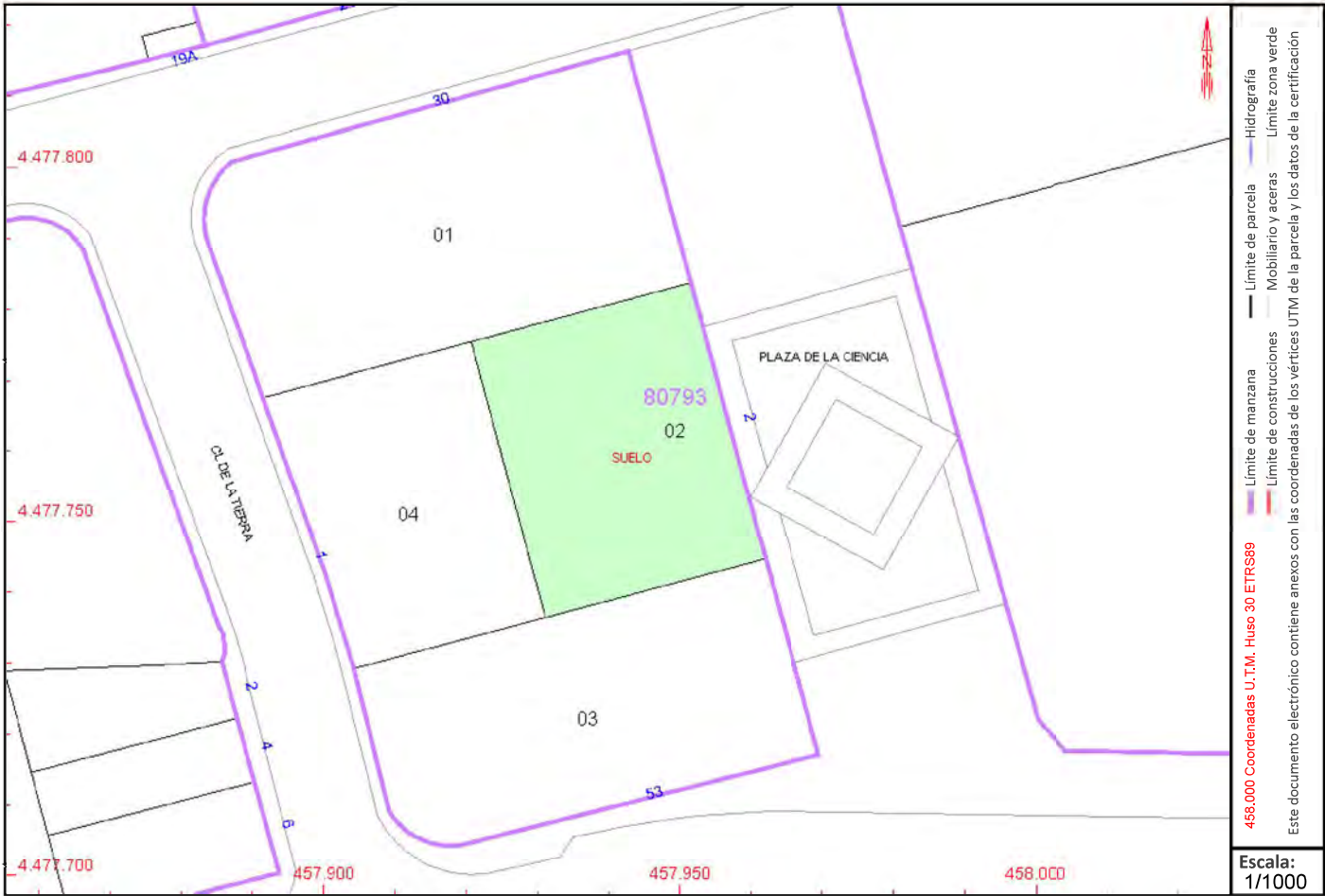
Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPDP		2,34% de usufructo	LOPDP
		0,12% de usufructo	
		2,24% de propiedad	
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	50,42% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]
LOPDP		22,05% de propiedad	LOPDP
		5,63% de propiedad	

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.289 m2



458.000

Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

Este documento contiene anexos con las coordenadas de los vértices UTM de la parcela y los datos de la certificación

Escala: 1/1000

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

CSV: 115RKGCAX107G8ZA (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>)

115RKGCAX107G8ZA

07/10/2024

Hoja 1/2

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

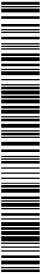
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8079302VK5787N0001AO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPDP		5,16% de propiedad	LOPDP
		3,62% de propiedad	
		2,34% de propiedad	
		1,56% de propiedad	
		1,35% de propiedad	
		1,35% de propiedad	
		1,28% de propiedad	
		0,26% de propiedad	
		0,26% de propiedad	
		2,34% de nuda prop.	
		0,06% de nuda prop.	
		0,06% de nuda prop.	



ANEXO 3 - SUE5-UA2

- **IUR-823 CL SATURNO N5 (T-7.1 SUE5-UA2)**
- **IUR-824 CL PLUTON N10 (I-8.7 SUE5-UA2)**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8277716VK5787N0001IO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL SATURNO 5 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 1.103.343,05 €

Valor catastral suelo: 1.103.343,05 €

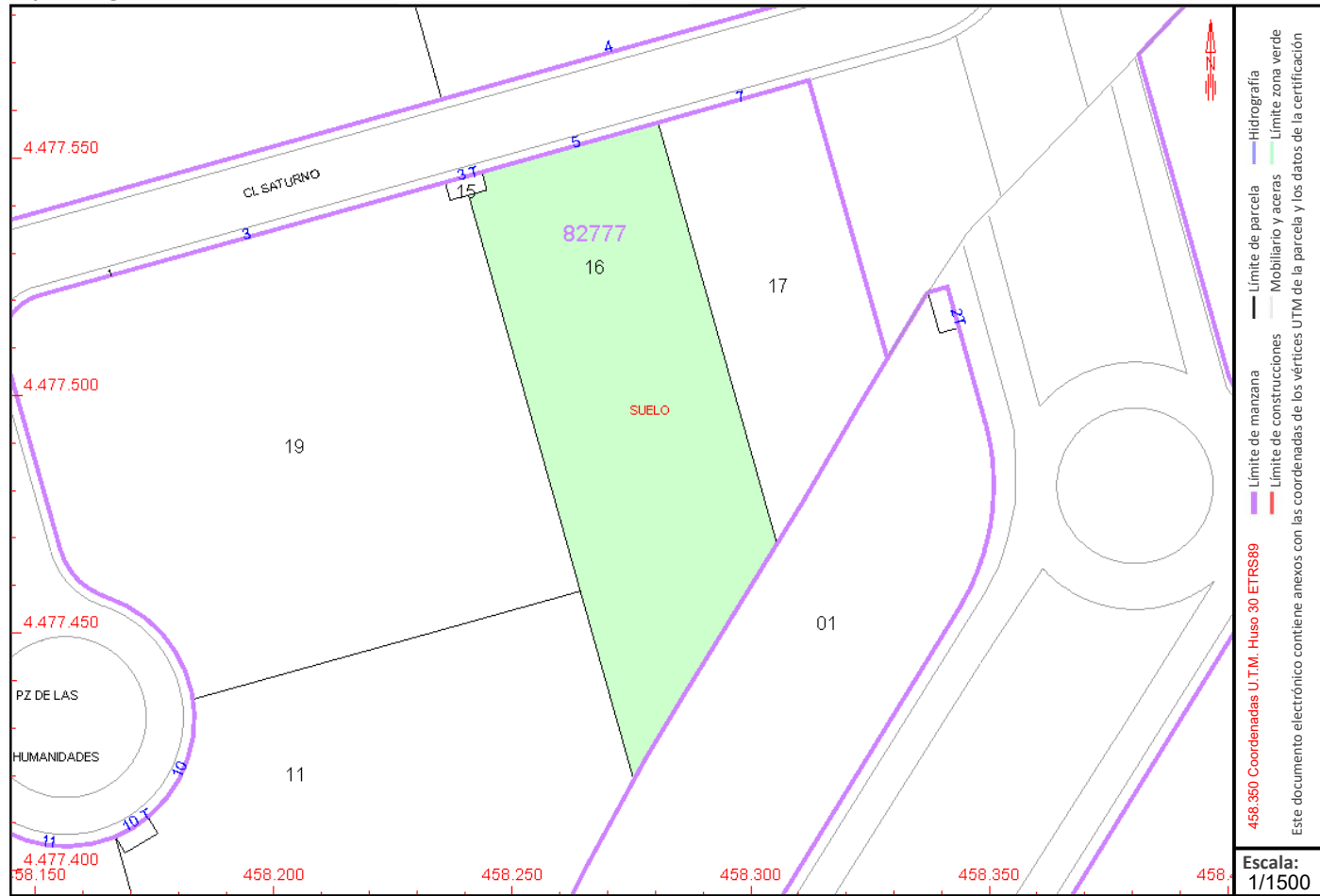
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 4.771 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8277711VK5787N000100

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL PLUTON 10 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

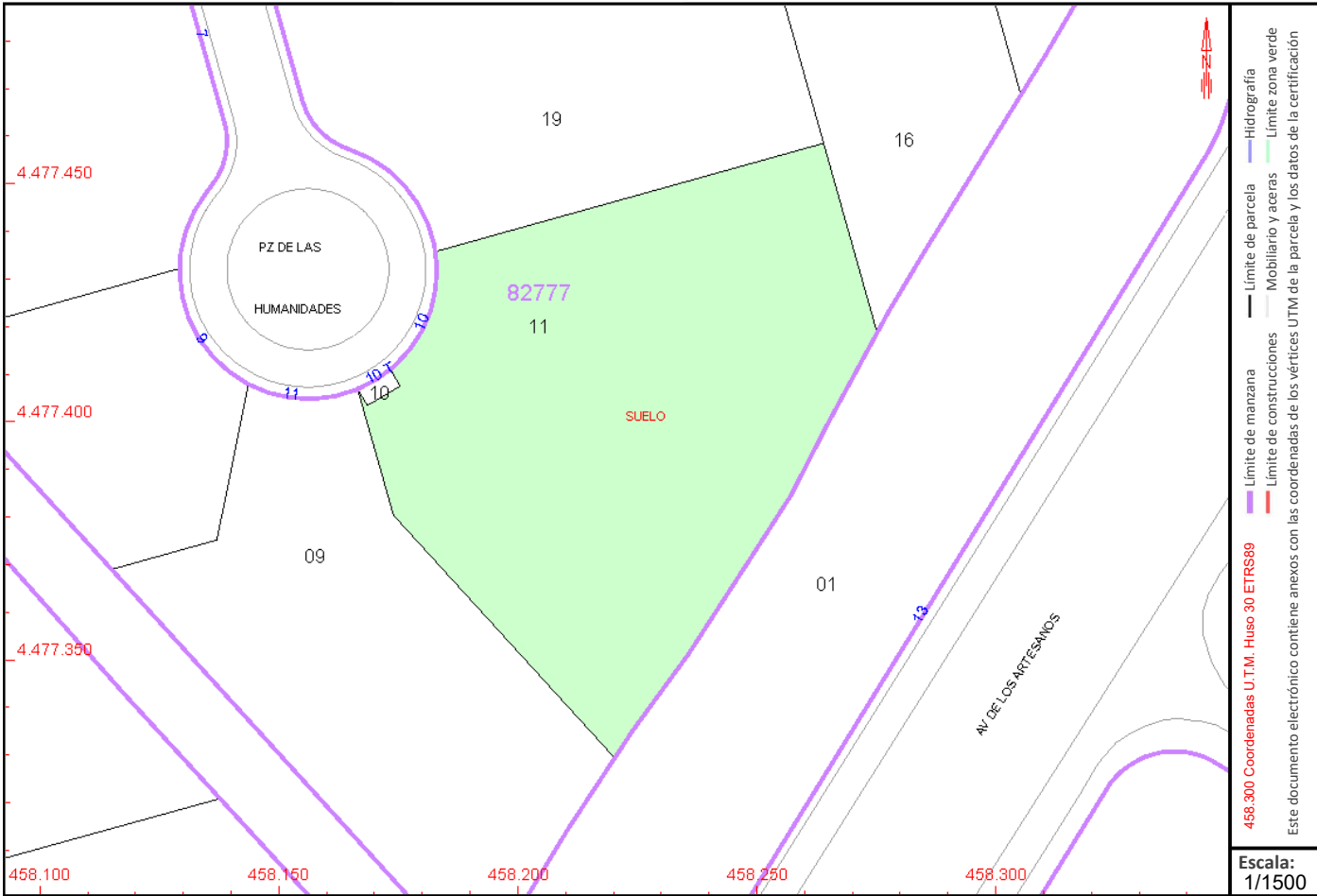
Valor catastral: [2024]: 950.424,64 €
Valor catastral suelo: 950.424,64 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.233 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24
Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL
Fecha de emisión: 07/10/2024



ANEXO 3 - SUPI-1

- **IUR-826 CL DOLORES GONZ RUIZ N1 (I-3 SUPI-1)**
- **IUR-827 CL INDALECIO PRIETO N10 (I-4.a SUPI-1)**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7763301VK5776S0001YL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL DOLORES GONZALEZ RUIZ 1 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

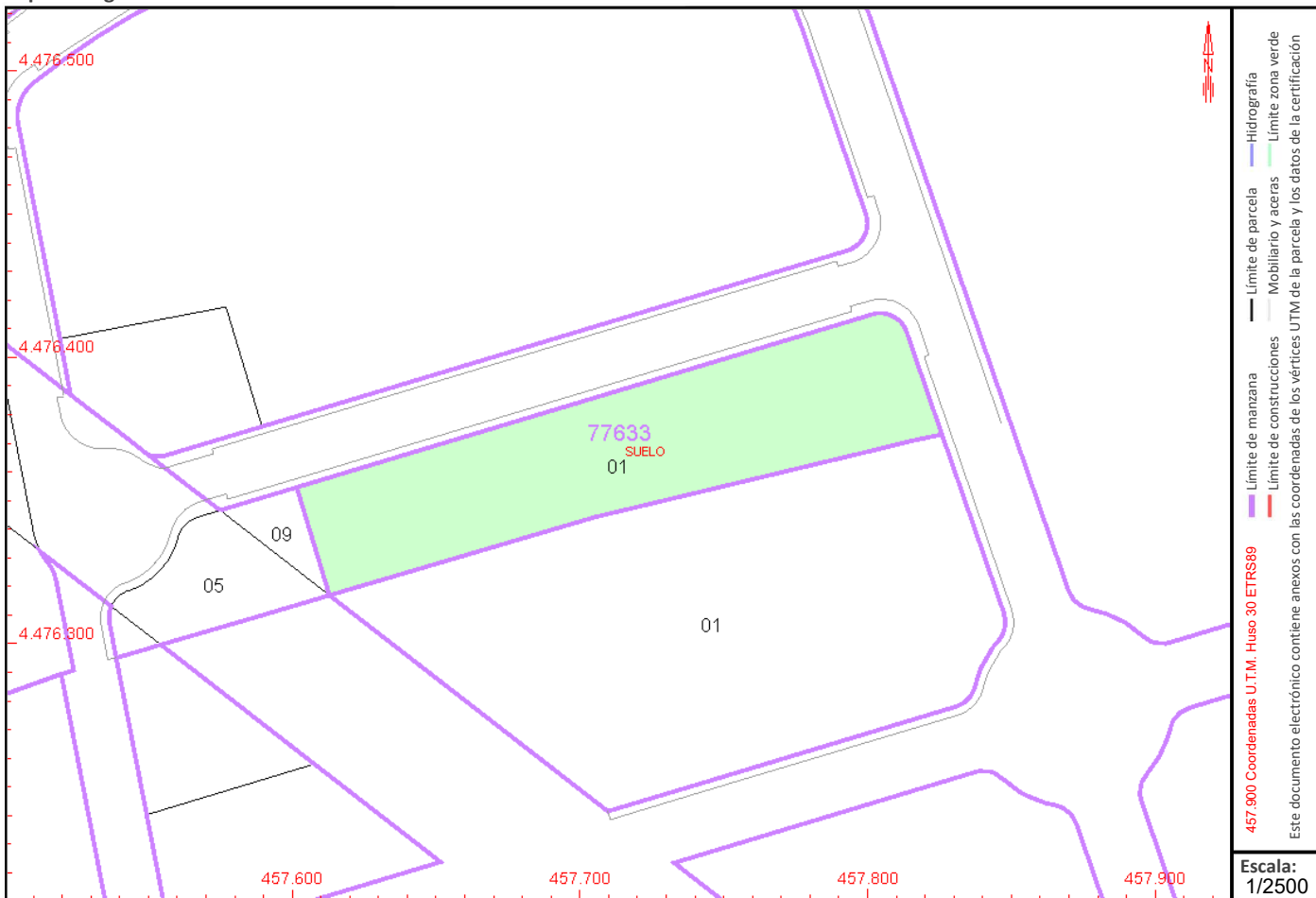
Valor catastral: [2024]: 1.499.582,83 €
Valor catastral suelo: 1.499.582,83 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 9.274 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8463901VK5786S0001ZM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV INDALECIO PRIETO 10 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

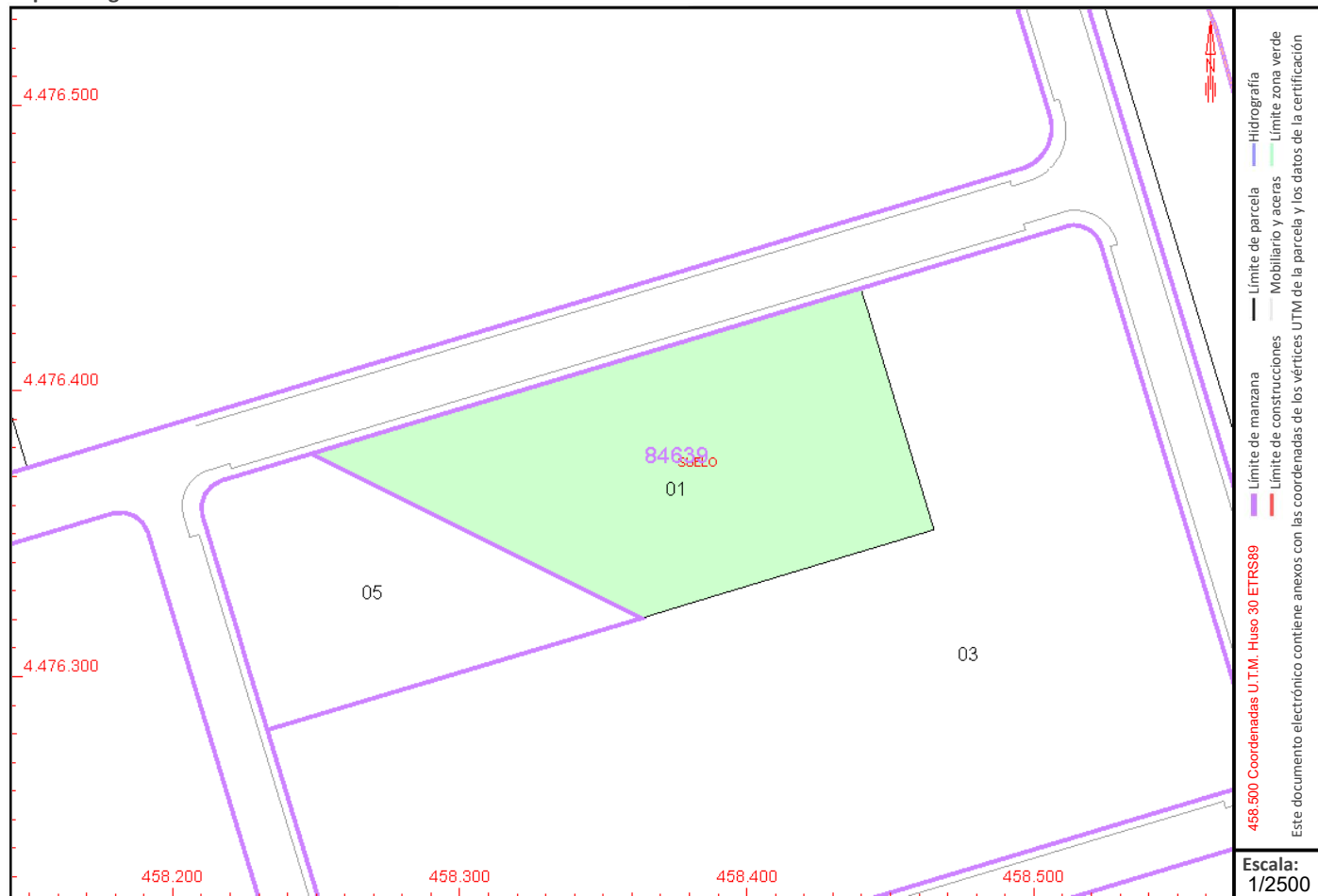
Valor catastral: [2024]: 2.222.209,08 €
Valor catastral suelo: 2.222.209,08 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 13.743 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



ANEXO 3 - SUPI-2

- **IUR-828 AVD INDALECIO PRIETO n1 (I-1 SUPI2)**
- **IUR-829 AVD INDALECIO PRIETO N3 (I-2 SUPI2)**
- **IUR-830 AVD INDALECIO PRIETO N4 (I-4b SUPI2)**
- **IUR-831 CL MACARIO BARJA N1 (I-5a SUPI2)**
- **IUR-832 AVD TIMOTEO MENDIETA N12 (S-1 SUPI2)**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7764102VK5776S0001SL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV INDALECIO PRIETO 1 Es:I Pt:N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 438.099,04 €

Valor catastral suelo: 438.099,04 €

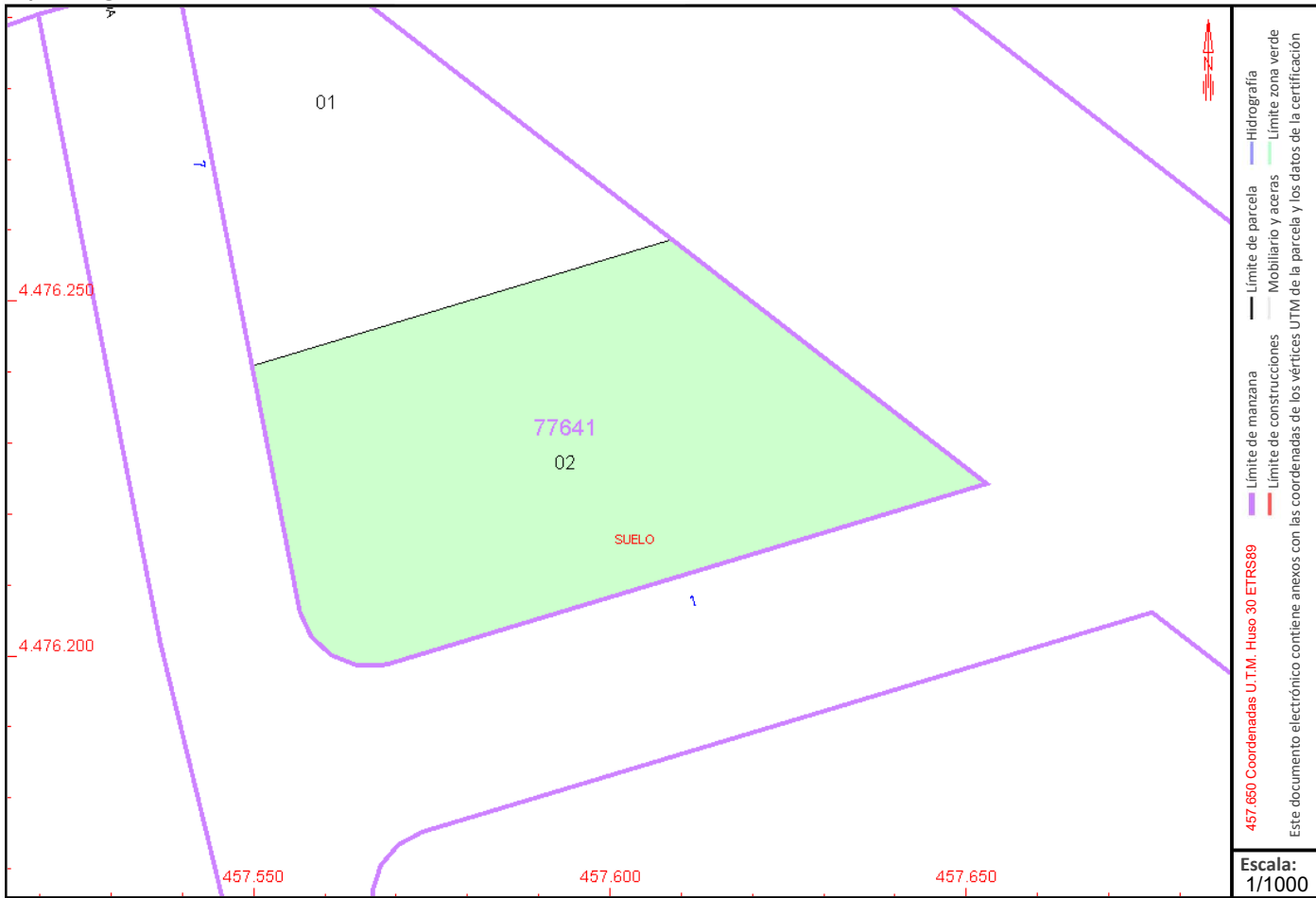
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.620 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7865901VK5776N0001OA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV INDALECIO PRIETO 3 Es:I Pt:N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

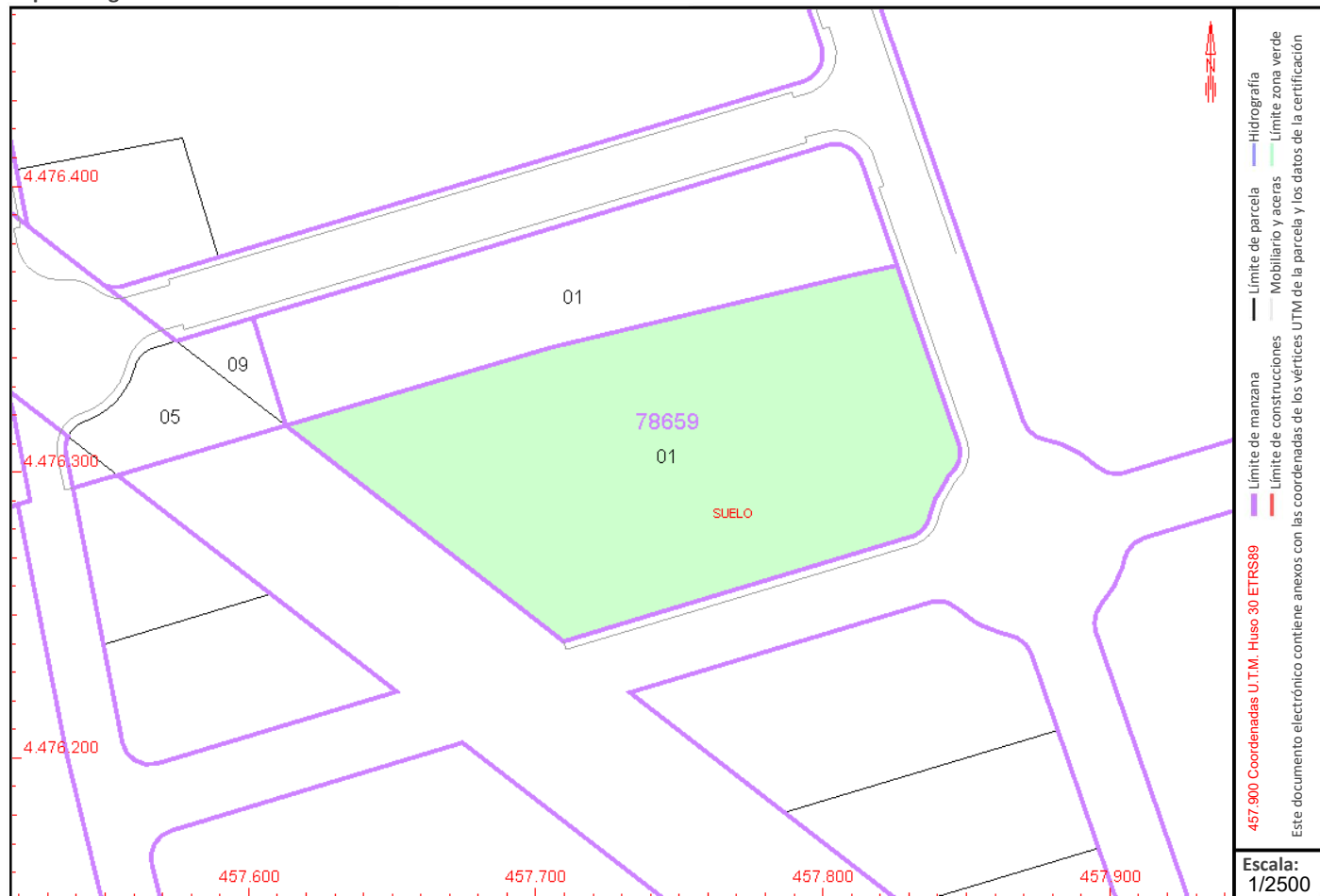
Valor catastral: [2024]: 2.192.188,18 €
Valor catastral suelo: 2.192.188,18 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 18.131 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7963901VK5776S0001FL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV INDALECIO PRIETO 4 Es:I Pt:N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 770.391,68 €

Valor catastral suelo: 770.391,68 €

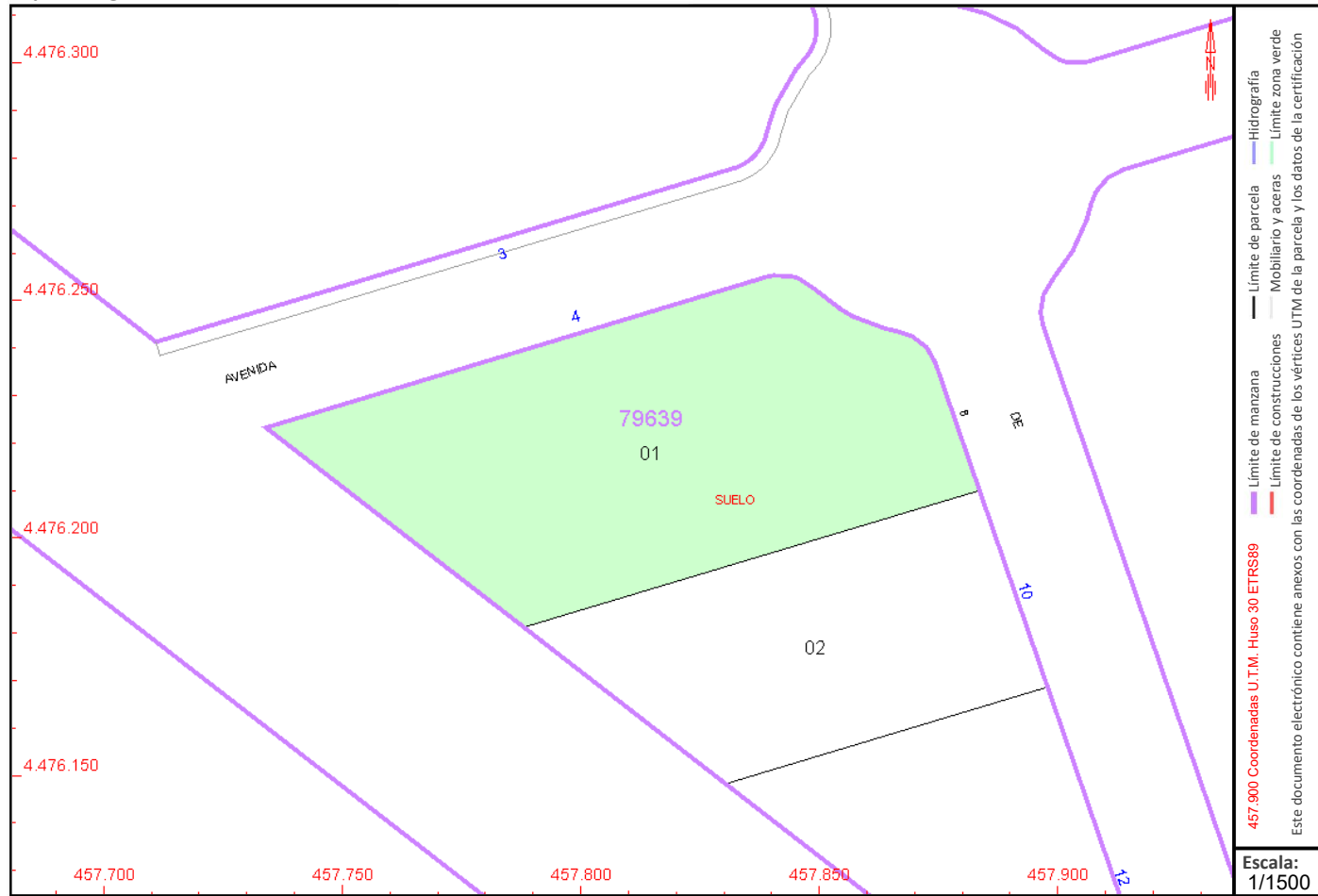
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 6.371 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8464305VK5786S0001GM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MACARIO BARJA 1 Es:I Pt:N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

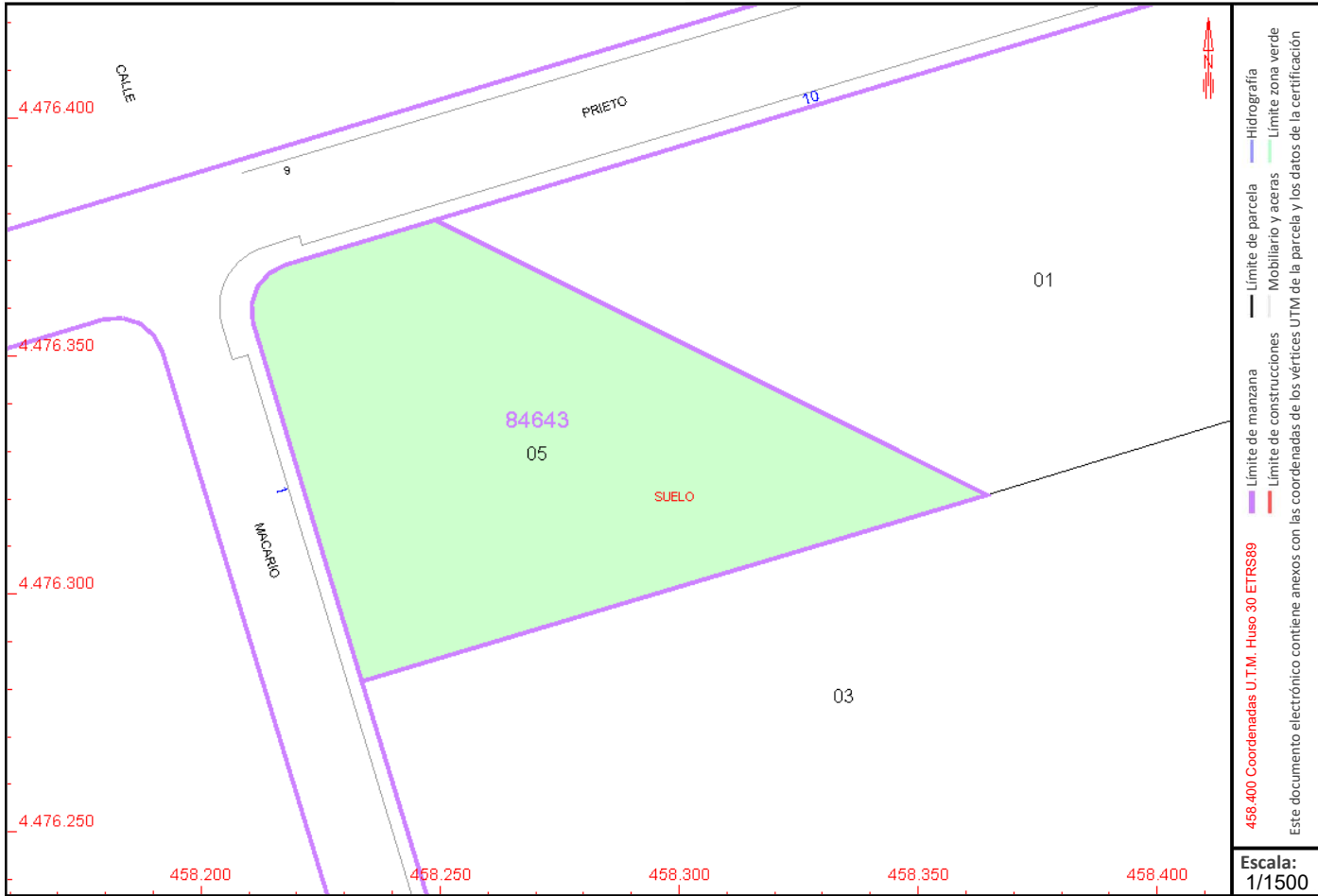
Valor catastral: [2024]: 964.470,89 €
Valor catastral suelo: 964.470,89 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.976 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7963903VK5776S0001OL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV TIMOTEO MENDIETA 12 Es:I Pt:N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 1.167.115,85 €

Valor catastral suelo: 1.167.115,85 €

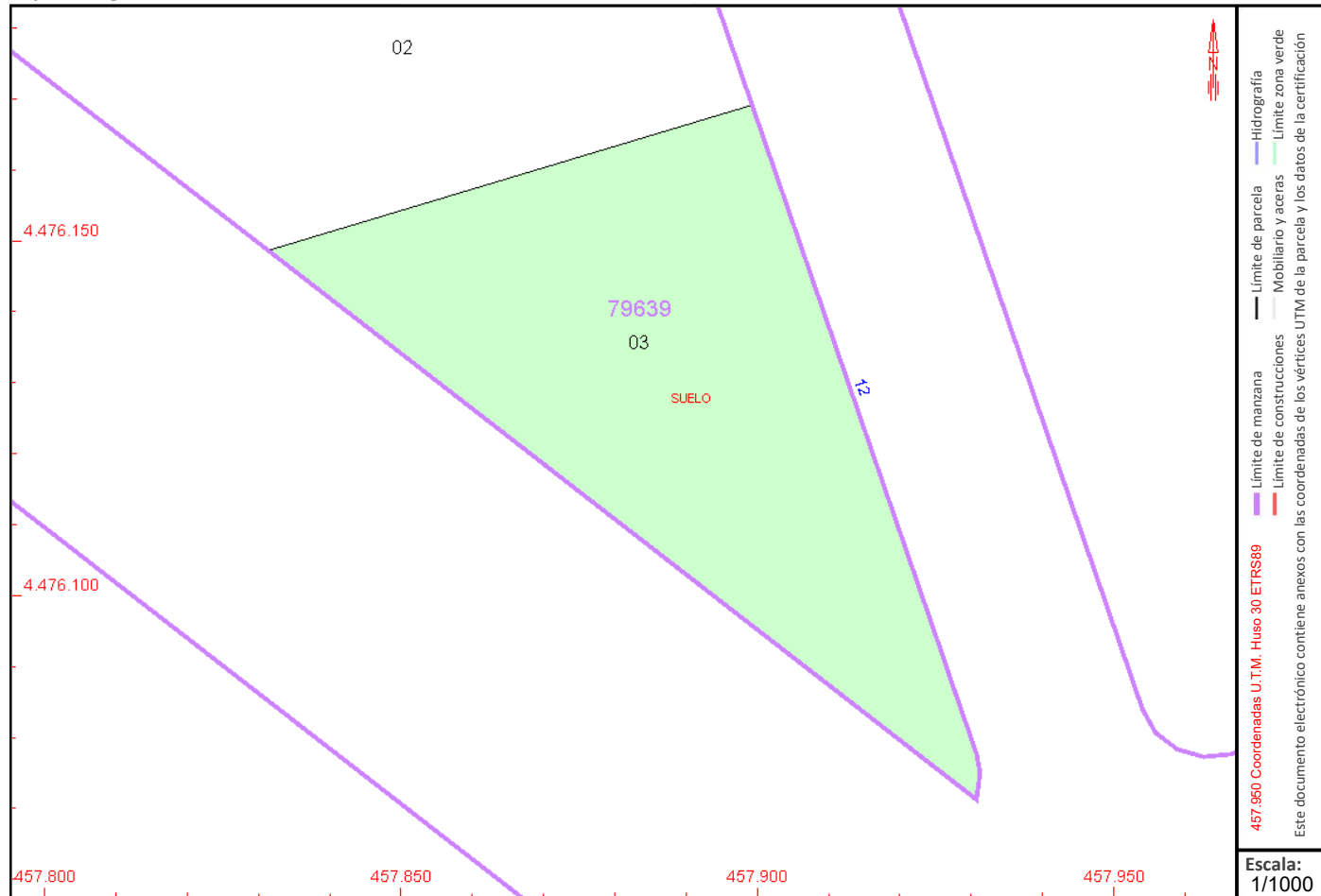
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.739 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



ANEXO 3 - SUPI-3

- **IUR-834 CAL DE LOS FONTANEROS N7 (M-11.2 SUPI3)**
- **IUR-835 CL PINTORES N4 (M-13.1 SUPI3)**
- **IUR-836 CL DE LOS MARQUETEROS N4 (M-18 SUPI3)**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7673901VK5777S0001RD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL FONTANEROS DE LOS 7 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 2.818.847,64 €

Valor catastral suelo: 2.818.847,64 €

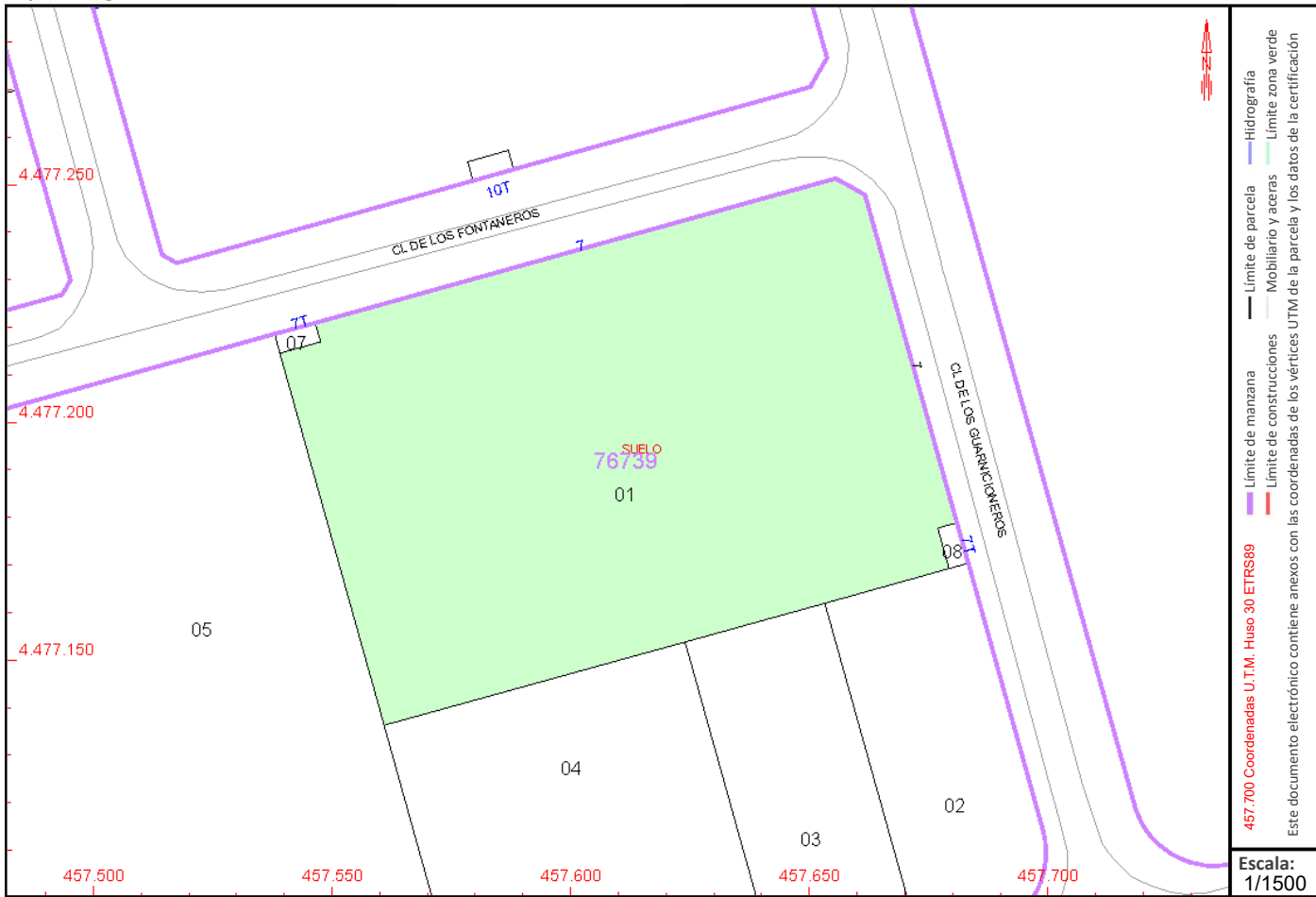
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 10.867 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8175202VK5787N0001WO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MARQUETEROS DE LOS 4 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 1.828.851,73 €

Valor catastral suelo: 1.828.851,73 €

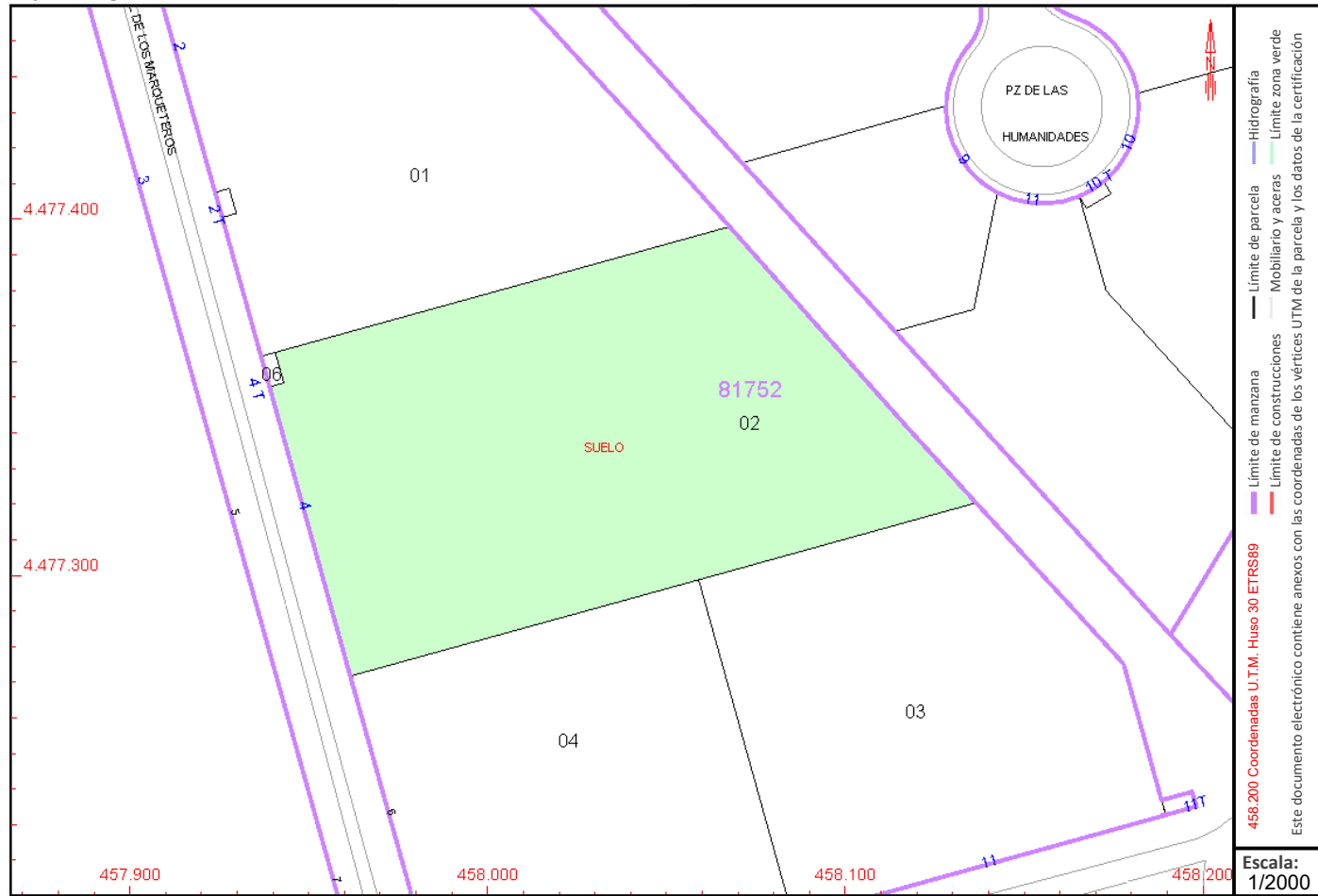
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 14.866 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8170901VK5787S0001LJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL TAPICEROS DE LOS 4 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

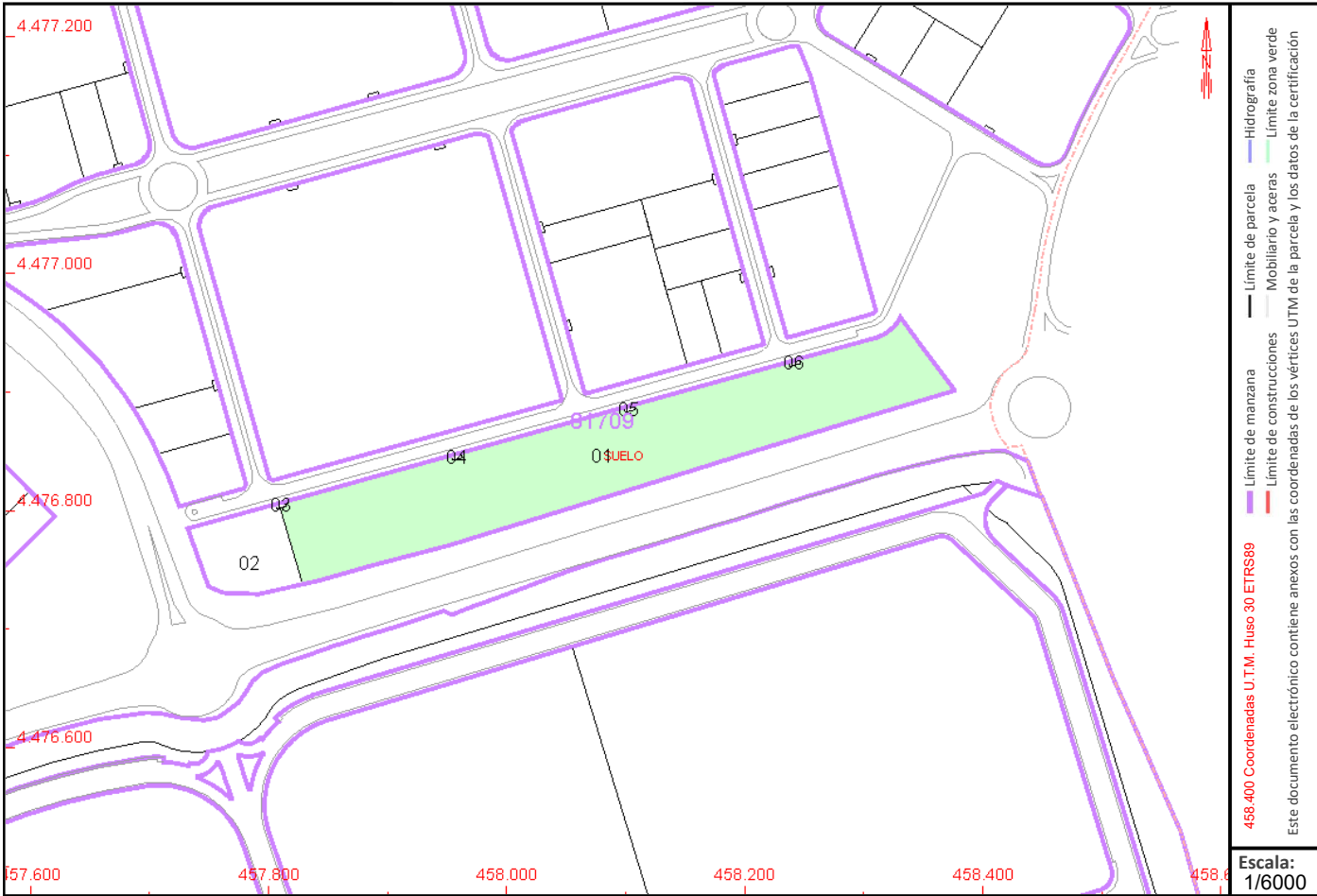
Valor catastral: [2024]: 3.471.427,92 €
Valor catastral suelo: 3.471.427,92 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 37.985 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



ANEXO 3 - SUPI-4

- **IUR-837 CL CELIA RIVAS N1 (R-26 SUPI4)**
- **IUR-838 CL MARIA ANDREA CASAMAYOR N1 (R-23 SUPI4)**
- **IUR-839 CL ROSA LUXEMBURGO N12 (R20.2 SUPI4)**
- **IUR-840 CL ROSA LUXEMBURGO N14 (R20.1 SUPI4)**

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8093104VK5789S0001GT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: AV CELIA RIVAS 11 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 577.049,25 €

Valor catastral suelo: 577.049,25 €

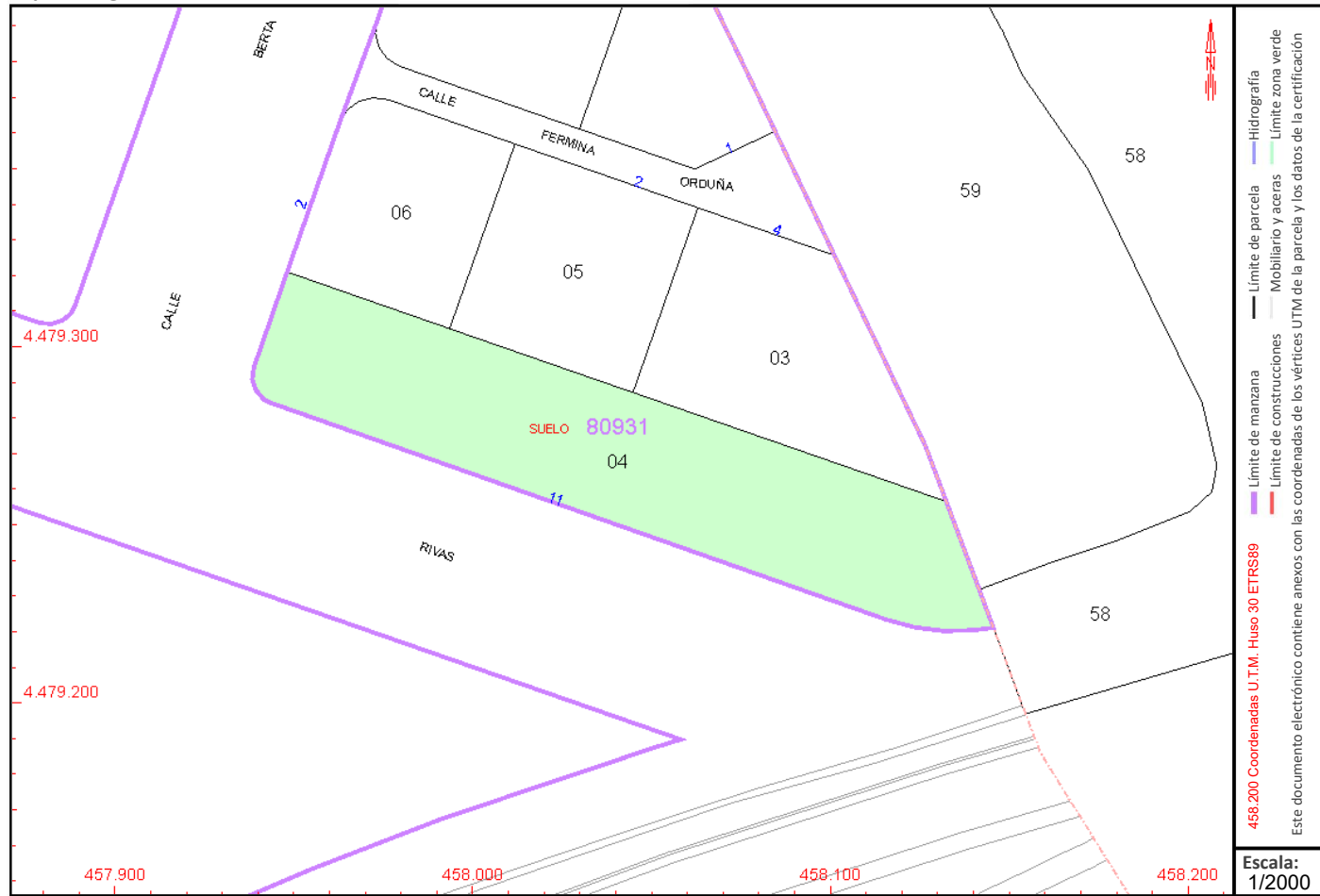
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 7.635 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7891501VK5779S0001OQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL MARIA ANDREA CASAMAYOR 1 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

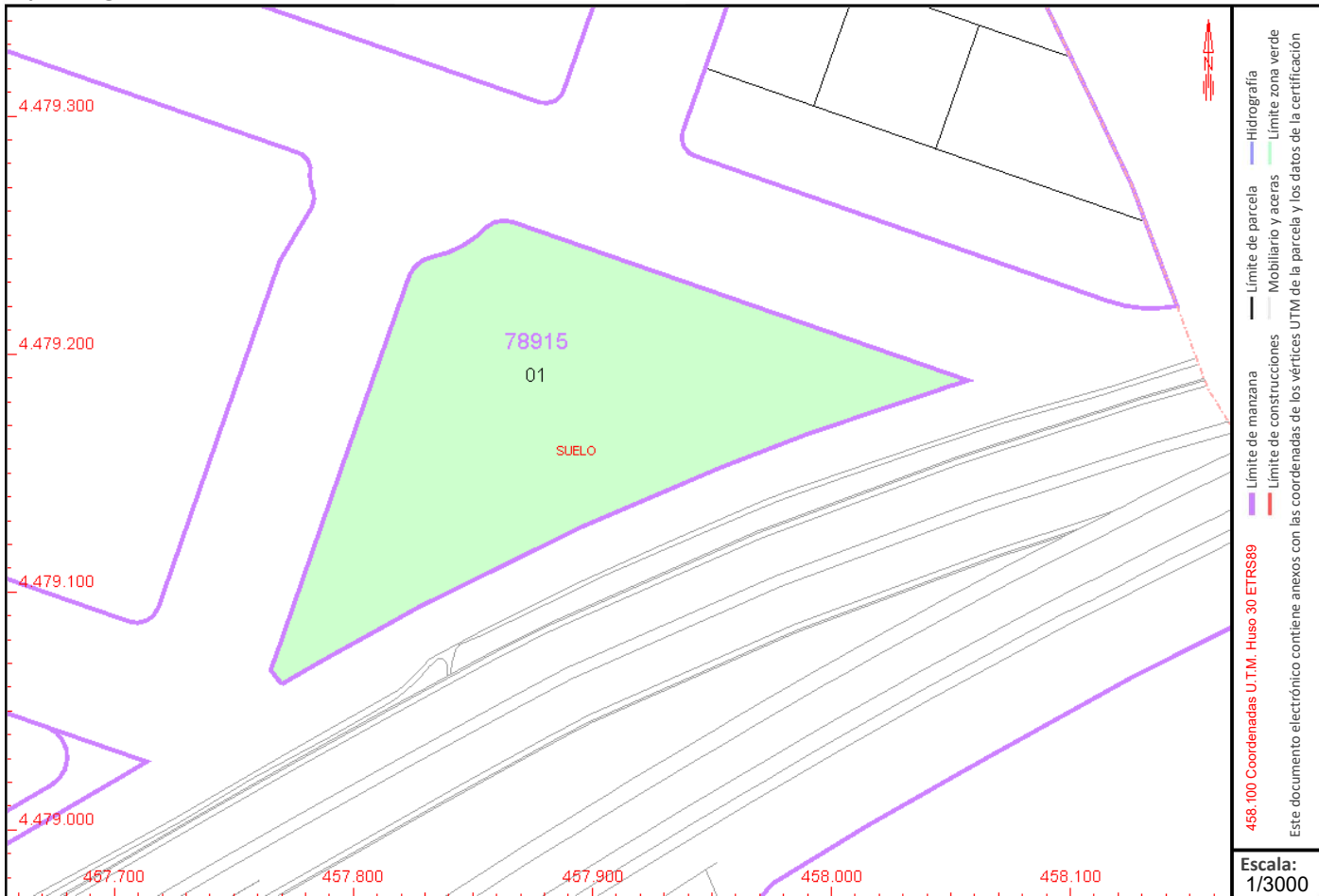
Valor catastral: [2024]: 2.337.311,04 €
Valor catastral suelo: 2.337.311,04 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 23.769 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7189108VK5779S0001WQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ROSA LUXEMBURGO 12 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]: 607.420,26 €

Valor catastral suelo: 607.420,26 €

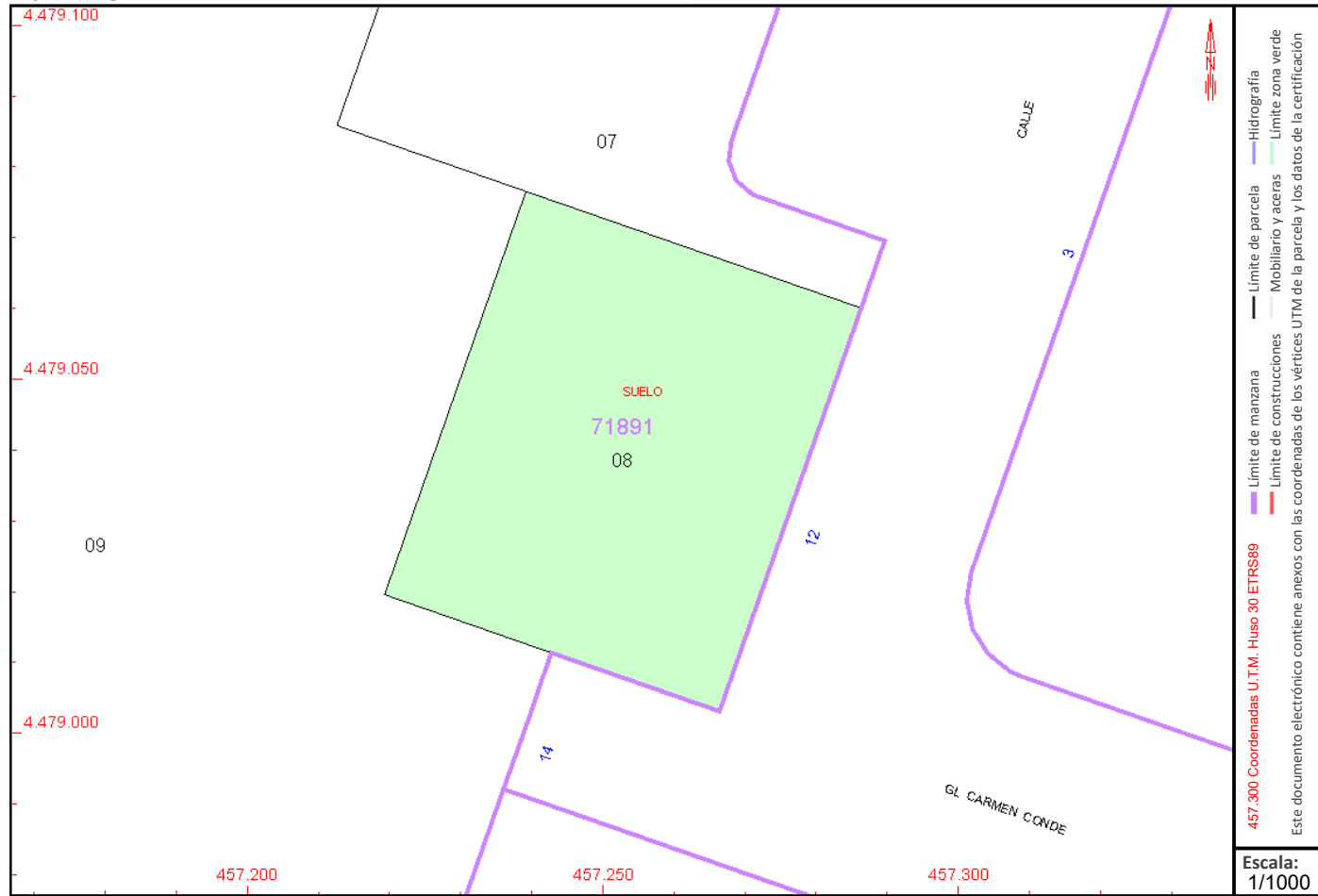
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.000 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 7189109VK5779S0001AQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL ROSA LUXEMBURGO 14 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

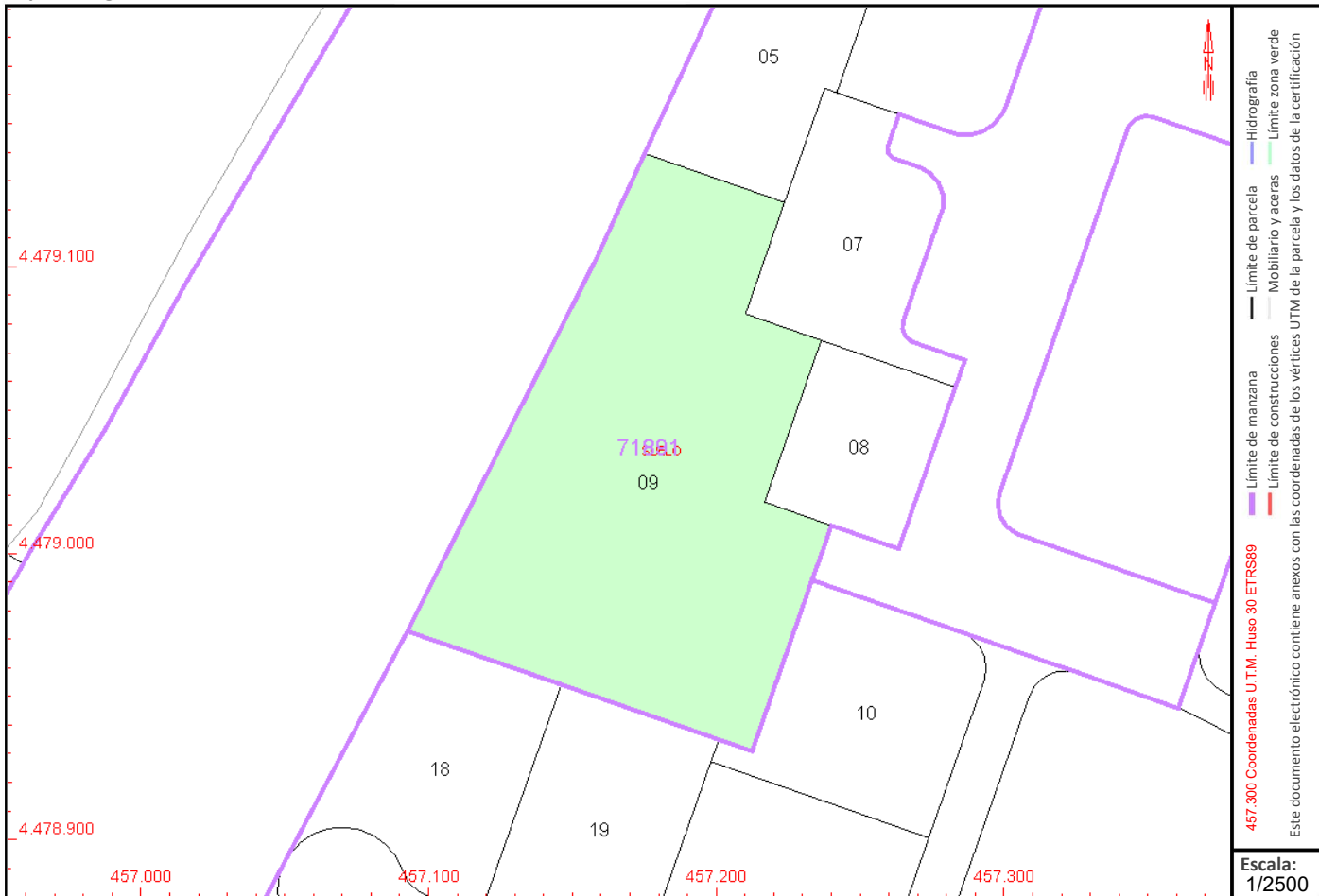
Valor catastral: [2024]: 3.609.291,23 €
Valor catastral suelo: 3.609.291,23 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 17.826 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



ANEXO 3 - SUPI-5

- **IUR-841 CL A-E N8-7 (SP2 R-4 SUPI5)**
- **IUR-842 CL C N3 (CS 1-R1 SUPI5)**

Fichas sin actualización ni Coordinación Catastral anterior a parcelas aportadas en el Proyecto de reparcelación.

ANEXO 3 - SUPTO-1

- IUR-843 CL R-12 (P-10-C SUPTO-1)
- IUR-844 CL R-2-C (P-11 SUPTO-1)
- IUR-845 CL R-2-B (P-6-E SUPTO-1)
- IUR-846 CL R-14 (P-6-G SUPTO-1)
- IUR-847 a 849 PL PGOU SUPTO-1 (P-7, P-8, P-13)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5478303VK5757N0001DB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 10[C] Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

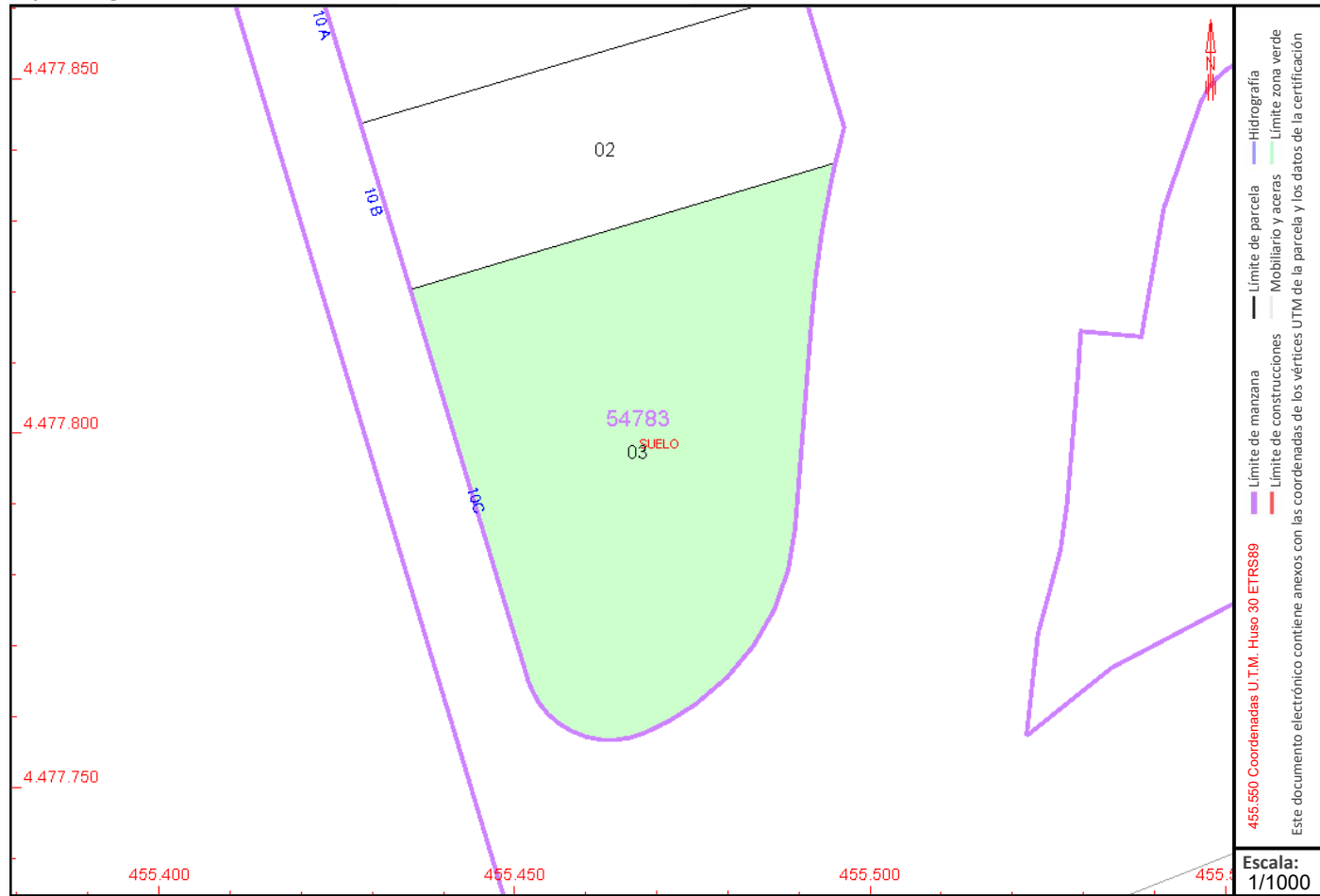
Valor catastral: [2024]: 1.529.981,97 €
Valor catastral suelo: 1.529.981,97 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 3.150 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24
Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL
Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5779404VK5757N0001UB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 11 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

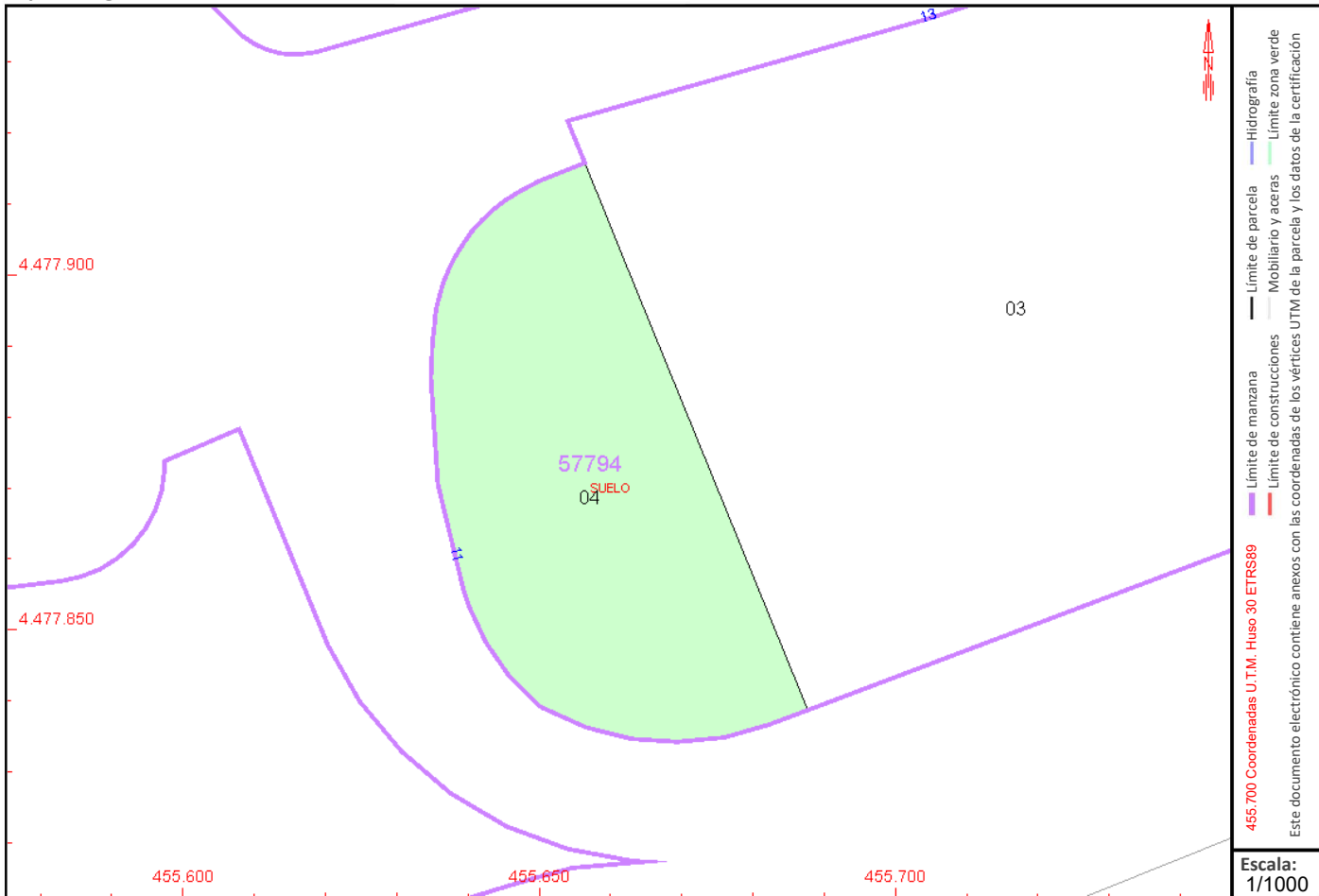
Valor catastral: [2024]: 555.325,54 €
Valor catastral suelo: 555.325,54 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.620 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5681905VK5758S0001HX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 6[E] Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

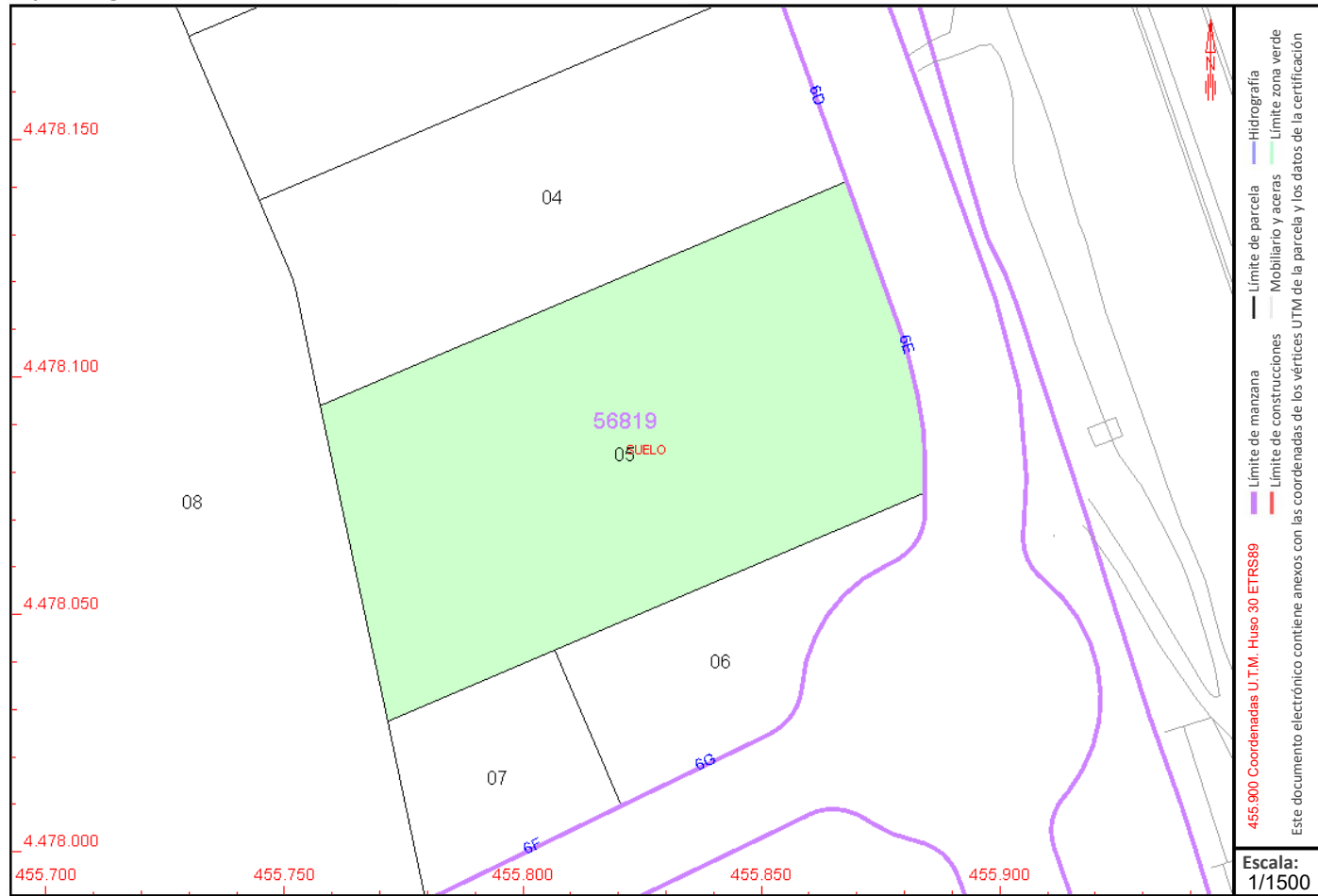
Valor catastral: [2024]: 2.018.712,75 €
Valor catastral suelo: 2.018.712,75 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.311 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024





GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5681906VK5758S0001WX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 6[G] Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]:

Valor catastral suelo:

Valor catastral construcción:

502.070,81 €

502.070,81 €

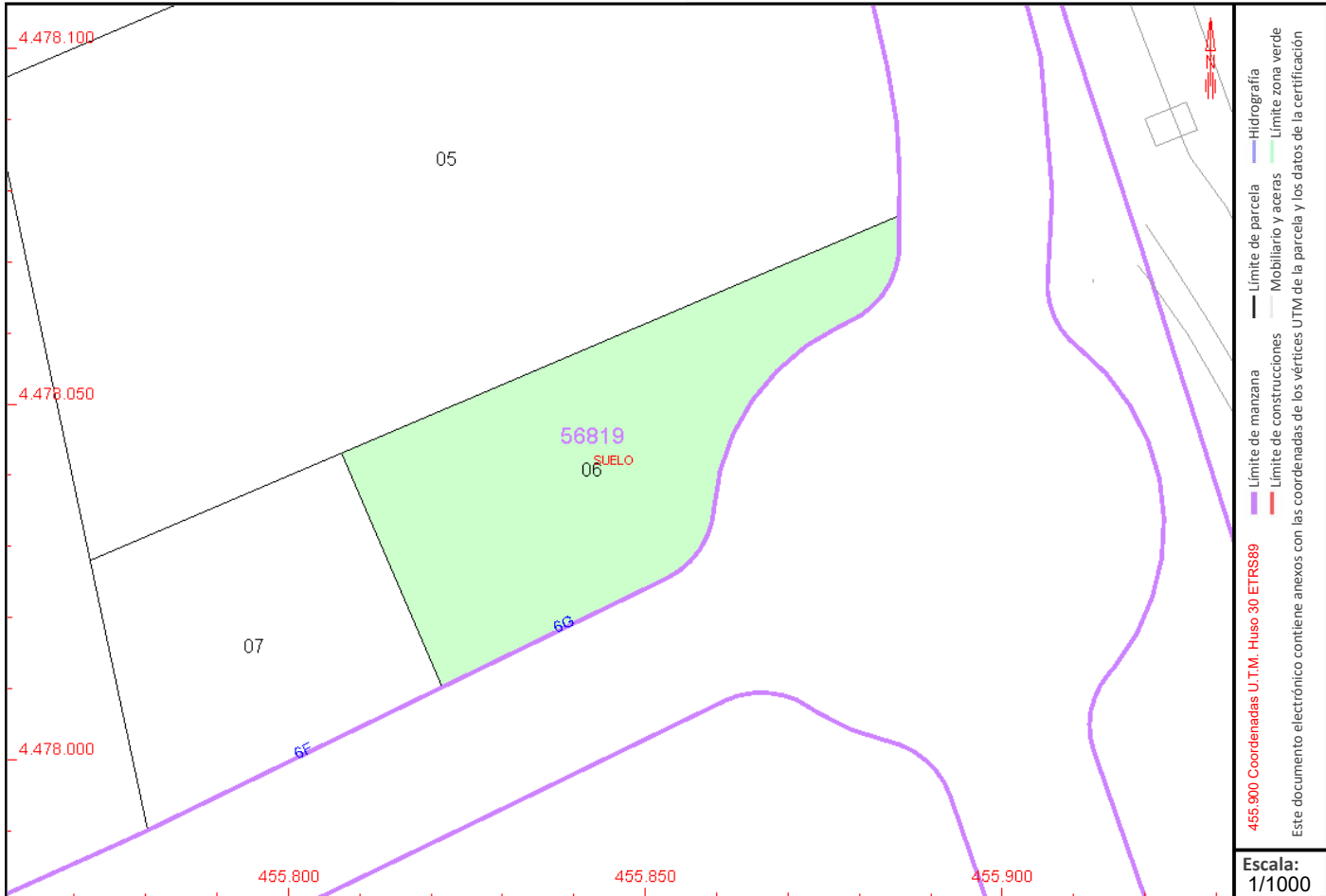
0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.071 m2



Límite de parcela

Límite de manzana

Límite de construcciones

Límite de mobiliario y aceras

Límite zona verde

Límite de la certificación

Este documento electrónico contiene anexos con las coordenadas de los vértices UTM de la parcela y los datos de la certificación

455.900 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

Escala: 1/1000

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante:AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión:07/10/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro

CSV: HRT0GE2GP0JQ6120 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/10/2024



Hoja 1/1

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5380802VK5758S0001RX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 7 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]:25.899,56 €

Valor catastral suelo:25.899,56 €

Valor catastral construcción:0,00 €

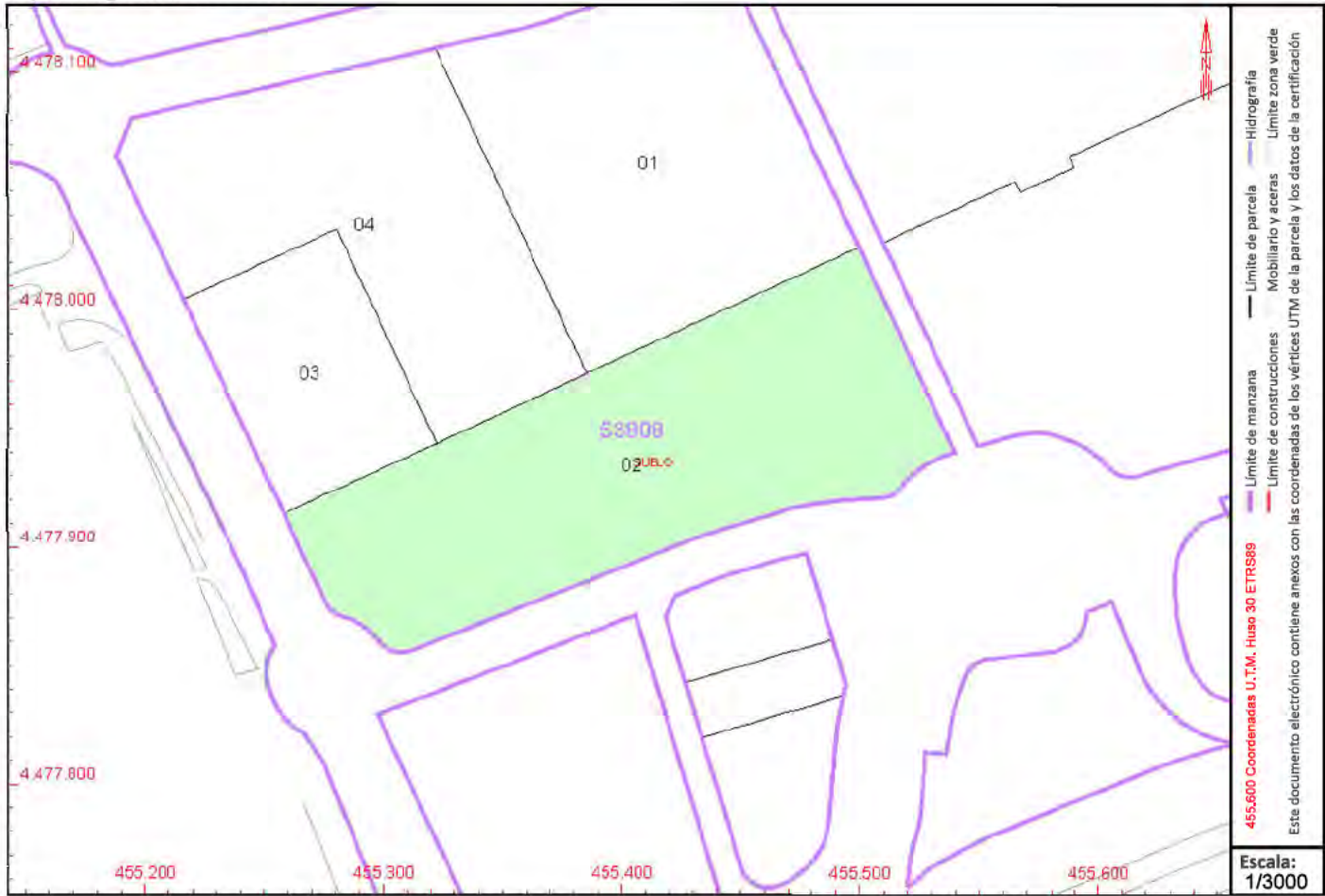
Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LODPD		0,69% de usufructo	LODPD
		2,08% de propiedad	
		0,05% de propiedad	
		55,54% de propiedad	
		0,69% de propiedad	
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	15,50% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 22.148 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante:AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5380802VK5758S0001RX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LODPD		8,61% de propiedad	LODPD
		3,90% de propiedad	
		3,75% de propiedad	
		2,13% de propiedad	
		2,13% de propiedad	
		1,66% de propiedad	
		1,66% de propiedad	
		0,54% de propiedad	
		0,54% de propiedad	
		0,54% de propiedad	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5681908VK5758S0001BX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 8 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]:51.957,17 €

Valor catastral suelo:51.957,17 €

Valor catastral construcción:0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LOPDP		0,69% de usufructo	LOPDP
		2,08% de propiedad	
		0,05% de propiedad	
		55,54% de propiedad	
		0,69% de propiedad	
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2813000C	15,50% de propiedad	PZ ESPAÑA [DE] 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 44.384 m2

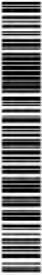


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante:AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24

Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL

Fecha de emisión: 07/10/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5681908VK5758S0001BX

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)			
Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio
LODPD		8,61% de propiedad	LODPD
		3,90% de propiedad	
		3,75% de propiedad	
		2,13% de propiedad	
		2,13% de propiedad	
		1,66% de propiedad	
		1,66% de propiedad	
		0,54% de propiedad	
		0,54% de propiedad	
		0,54% de propiedad	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	
		0,13% de nuda prop.	



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PL PGOU SUP-TO-1 13 Suelo 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral: [2024]:9,936,78 €

Valor catastral suelo:9,936,78 €

Valor catastral construcción:0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Domicilio

LOPDP

LOPDP

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

P2813000C

15,50% de propiedad

PZ ESPAÑA [DE]
28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID]

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8,489 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 130/24
Finalidad: CONSULTA URBANISTICA PATRIMONIO SUELO MUNICIPAL
Fecha de emisión: 07/10/2024





GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5779403VK5757N0001ZB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

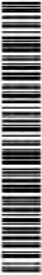
Derecho

Domicilio

LODP

8,61% de propiedad
3,90% de propiedad
3,75% de propiedad
2,13% de propiedad
2,13% de propiedad
1,66% de propiedad
1,66% de propiedad
0,54% de propiedad
0,54% de propiedad
0,54% de propiedad
0,13% de nuda prop.
0,13% de nuda prop.
0,13% de nuda prop.
0,13% de nuda prop.
0,13% de nuda prop.

LODP



ANEXO 4

NOTAS SIMPLES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES

ANEXO 4

NOTAS SIMPLES DEL REGISTRO

FINCA DE SFH NUMERO	IDENTIFICACIÓN s/ PLAN	NATURALEZA	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD
27092	I-9-2	SUELO SIN EDIFICAR	8581402VK5788S0001HA	100,00%
27100	T-5.2	SUELO SIN EDIFICAR	8280102VK5788S0001MA	100,00%
27108	EC-1-3	SUELO SIN EDIFICAR	8079302VK5787N0001AO	50,50%
30168	I-8-7	SUELO SIN EDIFICAR	8277716VK5787N0001IO	100,00%
30174	T-7-1	SUELO SIN EDIFICAR	8277711VK5787N0001OO	100,00%
32197	I-3	SUELO SIN EDIFICAR	7763301VK5776S0001YL	100,00%
32198	I-4a	SUELO SIN EDIFICAR	8463901VK5786S0001ZM	100,00%
32117	I-1	SUELO SIN EDIFICAR	7764102VK5776S0001SL	100,00%
32118	I-2	SUELO SIN EDIFICAR	7865901VK5776N0001OA	100,00%
32121	I-4b	SUELO SIN EDIFICAR	7963901VK5776S0001FL	100,00%
32122	I-5a	SUELO SIN EDIFICAR	8464305VK5786S0001GM	100,00%
32131	S-1	SUELO SIN EDIFICAR	7963903VK5776S0001OL	100,00%
29703	M11.2	SUELO SIN EDIFICAR	7673901VK5777S0001RD	100,00%
29708	M13.1	SUELO SIN EDIFICAR	8175202VK5787N0001WO	100,00%
29730	M18	SUELO SIN EDIFICAR	8170901VK5787S0001LJ	100,00%
31449	R-26	SUELO SIN EDIFICAR	8093104VK5789S0001GT	100,00%
31433	R-23	SUELO SIN EDIFICAR	7891501VK5779S0001OQ	100,00%
31430	R-20.2	SUELO SIN EDIFICAR	7189108VK5779S0001WQ	100,00%
31429	R-20.1	SUELO SIN EDIFICAR	7189109VK5779S0001AQ	100,00%
32073	SP 2-R4	SUELO SIN EDIFICAR	S/R	100,00%
32075	CS 1-R1	SUELO SIN EDIFICAR	S/R	100,00%
31108	P-10-C	SUELO SIN EDIFICAR	5478303VK5757N0001DB	100,00%
31109	P-11	SUELO SIN EDIFICAR	5779404VK5757N0001UB	100,00%
31100	P-6-E	SUELO SIN EDIFICAR	5681905VK5758S0001HX	100,00%
31102	P-6-G	SUELO SIN EDIFICAR	5681906VK5758S0001WX	100,00%

ANEXO 4 - SUE5-UA1

- **F. Nº: 27092 - (I-9.2 SUE5-UA1)**
- **F. Nº: 27100 - (T-5.2 SUE5-UA1)**
- **F. Nº: 27108 - (EC1.3 SUE5-UA1)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain,4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 3 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 27092
Código registral único: 28129000221768

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- 28.- PARCELA número I-9.2.- Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares -Madrid-, en la UNIDAD DE ACTUACION 1, del Plan Parcial de Ordenación del Sector número 5, integrada en la Manzana denominada I-9 de forma irregular, con una superficie de 30.000 metros cuadrados. LINDA.- NORTE.- Con Espacios Libres denominados E-L-18 y parcela denominada I-9-1 descrita anteriormente. SUR.- Con espacios libres denominado E-L-6. ESTE.- Con el terreno municipal de Torrejón de Ardoz. OESTE.- Con Viario Publico denominado V.P.1. VALOR.- DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE COMA SESENTA Y TRES EUROS -410.100.000 PESETAS-. USO.- INDUSTRIAL de Alta Tecnología. EDIFICABILIDAD.- 20.103 metros cuadrados. MANZANA A LA QUE PERTENECE.- I-9. AFECCION ECONOMICA. Carece de ella. OBSERVACIONES: Participación del quince por ciento en el aprovechamiento de la Unidad de Actuación.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1259	367	111	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por COMPENSACION URBANISTICA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000221768

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 22812910E1FD3395

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día tres de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910E1FD3395

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000221768



C.S.V. : 22812910E1FD3395

Pág: 2 de 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 3 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 27100
Código registral único: 28129000221812

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- 36.- PARCELA número T-5-2 Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares -Madrid-, en la UNIDAD DE ACTUACION 1, del Plan Parcial de Ordenación del Sector número 5, integrada en la Manzana denominada T-5 de forma cuasi rectangular, con una superficie de 8.622 metros cuadrados. LINDA.- NORTE.- Con Parcela denominada T-5-1 descrita anteriormente. SUR.- Con espacios libres denominados E-L-4. ESTE.- Con espacios libres denominados E-L-3 OESTE.- Con Parcela denominada I-6-1 descrita con anterioridad. VALOR.- UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS COMA NOVENTA Y DOS EUROS -243.537.012 PESETAS-. USO.- Terciario Industrial y de Oficinas. EDIFICABILIDAD.- 9.900 metros cuadrados. MANZANA A LA QUE PERTENECE.- T-5. AFECTACION ECONOMICA. Carece de ella. OBSERVACIONES: Participación del quince por ciento en el aprovechamiento de la Unidad de Actuación. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1259	367	135	1
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por COMPENSACION URBANISTICA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000221812

Pág: 1 de 2

C.S.V. : 22812910F333C0CB

Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario; para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día tres de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910F333C0CB

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000221812

Pág: 2 de 2



C.S.V. : 22812910F333C0CB

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 8 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 27108
Código registral único: 28129000220525

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- 44.- PARCELA número EC 1-3.- Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares -Madrid-, en la UNIDAD DE ACTUACION 1, del Plan Parcial de Ordenación del Sector número 5, integrada en la Manzana denominada EC-1, hoy Plaza de la Ciencia, dos de forma rectangular, con una superficie de 1.295 metros cuadrados. LINDA.- NORTE.- Con Parcela denominada T-3-1 descrita con anterioridad. SUR.- Con Parcela denominada EC-1-1 descrita anteriormente. ESTE.- Con parcela de espacios libres denominada EL-15 que se describirá. OESTE.- Con Parcela denominada EC-1-2 descrita anteriormente. USO.- EQUIPAMIENTO COMERCIAL. EDIFICABILIDAD.- 953 metros cuadrados. MANZANA A LA QUE PERTENECE.- EC-1. REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia 8079302VK5787N0001AO que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. REPRESENTACION GRAFICA REGISTRAL: No consta. ESTADO DE COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: La finca NO se encuentra coordinado gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. CALIFICACION URBANISTICA O ADMINISTRATIVA: No consta acreditada.

Referencia catastral: 8079302VK5787N0001AO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
TARNOS SA	A28101665	1259	367	159	1
PARTICIPACION: 5,160000% (ciento veintinueve dos mil quinientas avas partes) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.					
COMPUNIVER GROUP SL	B81518052	1259	367	159	1
PARTICIPACION: 3,620000% (ciento ochenta y una cinco mil avas partes) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.					
ROA PROCOINSA S.L.	B28193340	1259	367	159	1
PARTICIPACION: 22,050000% (cuatrocientas cuarenta y una dos mil avas partes) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.					
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES		1259	367	159	1
PARTICIPACION: 50,420000% (dos mil quinientas veintiuna cinco mil avas partes) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.					

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000220525

Pág: 1 de 6



C.S.V. : 2281291067AC03D8

TORRES VIGUERA, GREGORIO 16309959 1259 367 159 1
 RUIZ BARCENAS, MARIA DOLORES
 PARTICIPACION: el 25% de un 6,25% indiviso en pleno dominio del pleno dominio con carácter ganancial.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

TORRES RUIZ, MARIA DOLORES 2188117N 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 37,5% de un 6,25% indiviso en pleno dominio con caracter privativo del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

TORRES RUIZ, MARIA DOLORES 2188117N 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 37,5% de un 6,25% indiviso en nuda propiedad con caracter privativo de la nuda propiedad.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

AGULLO FERNANDEZ, ALFONSO 21951636 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 37,5 % de un 6,25% indiviso en usufructo con caracter privativo del usufructo con carácter privativo.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

SANCHEZ SANCHEZ, ALICIA MARIA MILAGROS 50288204S 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 13,60% de un 1,93% indiviso en pleno dominio con caracter privativo del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

SANCHEZ SANCHEZ, ALICIA MARIA MILAGROS 50288204S 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 3,12% de un 1,93% indiviso en nuda propiedad con caracter privativo del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

SANCHEZ SANCHEZ, GABRIEL 384307T 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 13,60% de un 1,93% indiviso en pleno dominio y con caracter privativo del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

SANCHEZ SANCHEZ, GABRIEL 384307T 1259 367 159 1
 PARTICIPACION: un 3,12% de un 1,93% indiviso con caracter privativo del pleno dominio.
 TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 18/06/01, bajo el número 2.195 de su protocolo.

RUIZ VILLABOA, JESUS 51.590.018-Y 1259 367 159 2

PARTICIPACION: una mitad indivisa del 2,70% indiviso de la finca con caracter privativo del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DONACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIERREZ en TORREJÓN DE ARDOZ, el día 16/06/88, bajo el número 2.043 de su protocolo.

PEINADO BLAZQUEZ, INES 00.122.105-K 1259 367 159 3

PARTICIPACION: una tercera parte indivisa de una mitad del 2,70% del usufructo.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIERREZ en TORREJÓN DE ARDOZ, el día 13/12/12, bajo el número 3.859 de su protocolo.

RUIZ PEINADO, JOSE LUIS 02.639.940-T 1259 367 159 3

PARTICIPACION: una tercera parte indivisa de una mitad del 2,70 % de la nuda propiedad.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIERREZ en TORREJÓN DE ARDOZ, el día 13/12/12, bajo el número 3.859 de su protocolo.

RUIZ PEINADO, JOSE LUIS 02.639.940-T 1259 367 159 3

PARTICIPACION: dos terceras partes indivisas de una mitad del 2,70% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIERREZ en TORREJÓN DE ARDOZ, el día 13/12/12, bajo el número 3.859 de su protocolo.

GARELLY BUENO, PALOMA 01.486.694-C 1259 367 159 4

PARTICIPACION: 5,630000% (quinientas sesenta y tres diez mil avas partes) del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS PÉREZ RAMOS en MADRID, el día 21/04/21, bajo el número 1.408 de su protocolo.

PASTOR Y ESCUDERO, S.L. B01982974 1259 367 160 5

PARTICIPACION: 2,240000% (catorce seiscientos veinticinco avas partes) del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por ESCISION DE SOCIEDAD en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ en MADRID, el día 01/10/20, bajo el número 1.135 de su protocolo.

SANCHEZ SANCHEZ, ALICIA MARIA MILAGROS 50288204S 1259 367 160 6

PARTICIPACION: 1/2 de un 66,56 % de una participación del 1,93% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL BONARDELL LENZANO en MADRID, el día 09/09/20, bajo el número 1.953 de su protocolo.

SANCHEZ SANCHEZ, GABRIEL 384307T 1259 367 160 6

PARTICIPACION: 1/2 de un 66,56 % de una participación del 1,93% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL BONARDELL LENZANO en MADRID, el día 09/09/20, bajo el número 1.953 de su protocolo.

RUIZ PACIOS, SONIA 52.870.191-E 1259 367 160 7

PARTICIPACION: 1/4 de 1/2 del 2.70% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANA LÓPEZ-MONÍS GALLEGO en MADRID, el día 20/05/10, bajo el número 342 de su protocolo.

RUIZ PACIOS, BLANCA 51.684.935-W 1259 367 160 7

PARTICIPACION: 1/4 de 1/2 del 2.70% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANA LÓPEZ-MONÍS GALLEG0 en MADRID, el día 20/05/10, bajo el número 342 de su protocolo.

RUIZ PACIOS, JESUS 52.867.401-S 1259 367 160 7

PARTICIPACION: 1/4 de 1/2 del 2.70% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANA LÓPEZ-MONÍS GALLEG0 en MADRID, el día 20/05/10, bajo el número 342 de su protocolo.

RUIZ PACIOS, JAVIER 52.870.192-T 1259 367 160 7

PARTICIPACION: 1/4 de 1/2 del 2.70% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ANA LÓPEZ-MONÍS GALLEG0 en MADRID, el día 20/05/10, bajo el número 342 de su protocolo.

CARGAS

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 27/07/2021 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 10/05/2022 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 07/12/2022 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, con una cantidad liberada de 78,87 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 07/12/2022 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones, con una cantidad liberada de 75,6 euros.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 28/06/2023 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 28/06/2023 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 28/06/2023 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 28/06/2023 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000220525

Pág: 4 de 6


C.S.V. : 2281291067AC03D8

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:**

El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2281291067AC03D8

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000220525

Pág: 5 de 6



C.S.V. : 2281291067AC03D8

electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000220525

Pág: 6 de 6



C.S.V. : 2281291067AC03D8

ANEXO 4 - SUE5-UA2

- **F. Nº: 30174 - (T-7.1 SUE5-UA2)**
- **F. Nº: 30168 - (I-8.7 SUE5-UA2)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 8 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 30168
Código registral único: 28129000254155

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA NUMERO I-8-7.- Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, en la UNIDAD DE ACTUACION 2, del Plan Parcial de Ordenación del Sector 5 -hoy SUE 5-, integrada en la Manzana denominada I-8 de forma irregular, con una superficie de OCHO MIL SETENTA METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDA.- NORTE.- Con Parcela I-8-8. SUR.- Con límite de la Unidad de Actuación en que se integra. ESTE.- Con parte de la Parcela T-7-1. OESTE.- Con Parcela I-8-6. USO: INDUSTRIAL de Alta Tecnología. EDIFICABILIDAD asignada: 5.408,04 metros cuadrados.
Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1380	488	71	1
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 06/02/08, bajo el número 313 de su protocolo.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000254155

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 2281291022F332C9

terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2281291022F332C9

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 8 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 30174
Código registral único: 28129000254216

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA T-7-1.- Parcela de terreno en el término municipal de San Fernando de Henares, en la UNIDAD DE ACTUACION 2, del Plan Parcial de Ordenación del Sector 5 -hoy SUE 5-, integrada en la Manzana denominada T-7 de forma rectangular, con una superficie de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS Y DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. LINDA.- NORTE.- Con Viario Publico denominado V.P.4. SUR.- Con límite de la Unidad de actuación a que pertenece. ESTE.- Con Parcela denominada T-7-2. OESTE.- Con parcelas denominadas I-8-7, I-8-8 e I-8-10. USO.- Terciario Industrial y de Oficinas. EDIFICABILIDAD.- 5.223,37 metros cuadrados. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1380	488	89	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 06/02/08, bajo el número 313 de su protocolo.

CARGAS

No tiene cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000254216

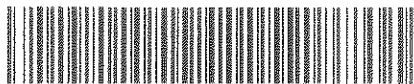
Pág: 1 de 2



C.S.V. : 22812910322409BF

cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910322409BF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



ANEXO 4 - SUPI-1

- **F. N.º 32197 - (I-3 SUPI-1)**
- **F. N.º 32198 - (I-4a SUPI-1)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 8 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32197
Código registral único: 28129000276607

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- I-3. Extensión de terreno en forma de polígono rectangular con una superficie de 9.273,76 m² de suelo en el Sector SUP-I-1, hoy CALLE DOLORES GONZALEZ RUIZ, número UNO y que linda: Al Norte, en línea recta de 210,32 metros colindante con un tramo al sur del viario V3. Al Noroeste, en línea curva de 15,33 metros colindante con un tramo al sur del viario V3. Al Este en línea recta de 37,86 metros colindantes con el oeste de un tramo al sur del viario V2., Porción. Al Sur en línea quebrada de dos tramos, el primero en línea recta ligeramente al norte de 125,25 metros y el segundo en línea recta ligeramente al sur de 96,72 metros, ambos colindantes con un tramo al sur del límite del sector. Al Oeste en línea recta de 39,68 metros colindante con la parcela destinada a Zonas Verdes y Espacios Libres ZV 1.4. **Calificación-uso:** Industrial. **Edificabilidad máxima:** 8.550,41 m²c. REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la refrencia 7763301VK5776S0001YL que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL: Inscrita el día 23/01/2018, consistente en representación georreferenciada no catastral. ESTADO DE COORDINACION GRÁFICA CON CATASTRO: Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA o ADMINISTRATIVA: La que resulta del Proyecto de Reparcelación.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1468	576	190	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por REPARCELACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 06/11/17

CARGAS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, procede a constituir en esta finca a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. o empresa sucesora, una SERVIDUMBRE de las llamadas personales de tenencia, mantenimiento de uso y utilización de un espacio destinado a la instalación y permanencia, de un centro de transformación de energía eléctrica propiedad de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONA, un Centro de Transformación -CT DOLORES.GONZA-SFERN- de energía eléctrica, con la siguiente descripción:- Espacio destinado a albergar un Centro de Transformación de energía eléctrica, con una superficie de veintidós metros cuadrados y quince decímetros cuadrados -22,15 m2-, incluida una acera perimetral de al menos un metro de anchura, el cual se halla ubicado en una porción de terreno dentro de la finca registral número 32.197, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando de Henares, antes descrita, ubicado en el Lindero Norte de dicha finca, coordenadas de localización geográfica X: 457605 e Y: 4476355, y acceso libre desde la Calle Dolores González Ruiz, conforme se desprende del plano de situación y emplazamiento adjunto a la escritura inscrita.- Linda: al Norte, en línea recta de 6,52 metros, con la Calle Dolores

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000276607

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 228129108CFA012A

González Ruiz; al Este y Sur, con el resto de la finca, en líneas rectas de 3,40 metros y 6,52 metros respectivamente; y al Oeste, en línea recta de 3,40 metros, con la parcela de zona verde ZV-1.4 del Sector SUPI-1 de San Fernando de Henares. Se establece la mencionada servidumbre cuyo ejercicio y contenido será el siguiente: 1.- La servidumbre se ejercitará por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, como titular dominante, para el uso y utilización del centro de transformación de energía eléctrica instalado y ampliación del mismo, en su caso.- 2.- El contenido de dicha servidumbre a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, consistirá en el derecho a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario el centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del mismo, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento.- Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones.- 3.- En todo caso, la servidumbre a constituir tendrá como objeto el terreno solar y comprenderá el uso tanto del vuelo sobre el terreno objeto de servidumbre, como de la superficie en la que se ubique el Centro de Transformación, así como la instalación y establecimiento de la red de entrada/salida de cables que enlazan con la red exterior, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones aéreas, superficiales y subterráneas.- TERCERA.- La servidumbre de paso y uso del suelo del Centro de Transformación -CT- será permanente mientras se mantenga el uso del recinto y de las instalaciones para las actividades de Distribución -solo será extingible a voluntad de Iberdrola, por razones de explotación de la red de distribución.- CUARTA.- Que el centro ha sido instalado de acuerdo con las normas facilitadas en su día por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL", en cuanto a seguridad para evitación de peligros.

Inscripción 2ª de fecha 08 de agosto de 2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un



régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.



{*} C.S.V. : 228129108CFA012A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

{*} Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000276607

Pág: 3 de 3



C.S.V. : 228129108CFA012A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 9 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32198
Código registral único: 28129000276614

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- I-4a. Extensión de terreno en forma de polígono irregular con una superficie de 13.742,54 m² de suelo en el Sector SUP-I-1, y que linda: Al Norte, en línea recta de 201,56 metros colindante con un tramo al sur del viario V5. Al Este en línea recta de 88,91 metros colindante con el oeste de la parcela de resultado I-4b. Al Sur en línea recta de 107,54 metros colindante con la parcela de resultado I-4b. Al Suroeste en línea recta de 129,4 metros colindante con el límite del sector. Calificación-uso: Industrial. Edificabilidad máxima: 12.670,62 m²c. REFERENCIA CATASTRAL: No aportada. REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRAL: Inscrita el día 23/01/2018, consistente en representación georreferenciada no catastral. ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON CATASTRO: Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA o ADMINISTRATIVA: La que resulta del Proyecto de Reparcelación. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1468	576	193	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TÍTULO: Adquirida por REPARCELACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 06/11/17

CARGAS

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, procede a constituir en esta finca a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. o empresa sucesora, una SERVIDUMBRE de las llamadas personales de tenencia, mantenimiento de uso y utilización de un espacio destinado a la instalación y permanencia, de un centro de transformación de energía eléctrica propiedad de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONA, denominado Centro de Transformación -CT BARRAL SFERND- de energía eléctrica, con la siguiente descripción:- Espacio destinado a albergar un Centro de Transformación de energía eléctrica, con una superficie de veintidós metros y sesenta y dos decímetros cuadrados -22,62 m²-, incluida una acera perimetral de al menos un metro de anchura, el cual se halla ubicado en una porción de terreno dentro de la finca registral número 32.198, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando de Henares, antes descrita, ubicado en el Lindero Norte de dicha finca, coordenadas de localización geográfica X:458424 e Y: 4476430, y acceso libre desde la Avenida de Indalecio Prieto, conforme se desprende del plano de situación y emplazamiento adjunto a la escritura que inscribo.- Linda: al Norte, en línea recta de 6,56 metros, con la Avenida de Indalecio Prieto; y al Este, Sur y Oeste, con el resto de la finca, en líneas rectas de 3,46 metros, 6,60 metros y 3,41 metros, respectivamente.. Se establece la mencionada servidumbre cuyo ejercicio y contenido será el siguiente: 1.- La servidumbre se ejercitará por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, como titular dominante, para el uso y utilización del centro de transformación de energía eléctrica instalado y ampliación del mismo, en su caso.- 2.- El

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000276614

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 228129106117C016

contenido de dicha servidumbre a favor de "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A." SOCIEDAD UNIPERSONAL, o empresa sucesora, consistirá en el derecho a establecer y mantener en funcionamiento permanente y reglamentario el centro de transformación de energía eléctrica, con su aparellaje, conductores de entrada o salida desde el exterior del mismo, ventilación y demás elementos necesarios para su funcionamiento.- Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la servidumbre constituida ampara la instalación de equipos de telecomunicaciones.- 3.- En todo caso, la servidumbre a constituir tendrá como objeto el terreno solar y comprenderá el uso tanto del vuelo sobre el terreno objeto de servidumbre, como de la superficie en la que se ubique el Centro de Transformación, así como la instalación y establecimiento de la red de entrada/salida de cables que enlazan con la red exterior, como la ocupación del subsuelo y salidas subterráneas, con las correspondientes arquetas, ventilaciones y canalizaciones aéreas, superficiales y subterráneas.- TERCERA.- La servidumbre de paso y uso del suelo del Centro de Transformación -CT- será permanente mientras se mantenga el uso del recinto y de las instalaciones para las actividades de Distribución -solo será extingible a voluntad de Iberdrola, por razones de explotación de la red de distribución-.- CUARTA.- Que el centro ha sido instalado de acuerdo con las normas facilitadas en su día por "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL", en cuanto a seguridad para evitación de peligros.

Inscripción 2ª de fecha 11 de septiembre de 2018

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

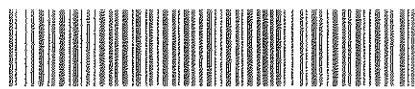
Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:**

El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede

proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.
Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día nueve de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228129106117C016

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



ANEXO 4 - SUPI-2

- F. N.º 32117 - (I-1 SUPI2)
- F. N.º 32118 - (I-2 SUPI2)
- F. N.º 32121 - (I-4b SUPI2)
- F. N.º 32122 - (I-5a SUPI2)
- F. N.º 32131 - (S-1 SUPI2)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain,4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 9 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32117
Código registral único: 28129000275761

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- FINCA UNO. I-1. Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 40-1 -ES-2-, al sur con finca 19 -vial V-5-, al este con finca 43 -PLE-1- y al oeste con finca 22 -vial V-1-. Tiene una superficie de tres mil seiscientos veintidós coma cuarenta y ocho metros cuadrados. **Calificación-uso:** Industrial. Edificabilidad máxima: tres mil noventa y cuatro coma treinta y siete metros cuadrados. Cuota de propiedad de esta finca respecto al sector: uno coma trece por ciento. Cuota de participación en los gastos de conservación: uno coma trece por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: No aportada. REPRESENTACION GRAFICA REGISTRAL: Inscrita el día 29/11/2016, consistente en representación georreferenciada no catastral. ESTADO DE COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. CALIFICACION URBANISTICA O ADMINISTRATIVA: La que resulta del Proyecto de Reparcelación. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1455	563	212	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 14/11/16

CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275761

Pág: 1 de 2


C.S.V. : 22812910BF7F436E

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día nueve de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910BF7F436E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275761



C.S.V. : 22812910BF7F436E

Pág: 2 de 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 11 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32118
Código registral único: 28129000275778

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- DOS. I-2. Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el Sector SUP-I-2. Limitada al norte con herederos de Enrique Gaviña, José María Ortiz y Luis García Goyanes, al sur con finca 19 -vial V-5-; al este con fincas 15 -vial V-2- y 21 -rotonda-; al oeste con finca 43 -PLE-1-. Tiene una superficie de dieciocho mil ciento veintiocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados. **Calificación-uso:** Industrial. **Edificabilidad máxima:** quince mil quinientos veintinueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados. **Cuota de propiedad de esta finca respecto al sector:** cinco coma sesenta y cinco por ciento. **Cuota de participación en los gastos de conservación:** cinco coma sesenta y cinco por ciento. REPRESENTACION GRAFICA REGISTRAL: Inscrita el día 29/11/2016, consistente en representación georreferenciada no catastral. ESTADO DE COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. CALIFICACION URBANISTICA O ADMINISTRATIVA: La que resulta del Proyecto de Reparcelación. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1455	563	217	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 14/11/16

CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275778

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 2281291071BFD9B4

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día once de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2281291071BFD9B4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275778



C.S.V. : 2281291071BFD9B4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain,4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 11 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32121
Código registral único: 28129000275808

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- SEIS. I-4b. Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el Sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 19 -V-5-, al sur con finca 5 -I-4a-; al este con finca 16 -vial V-3.1- y 21 -rotonda-; al oeste con finca 44 -PLE-2-. Tiene una superficie de seis mil trescientos setenta metros noventa y tres decímetros cuadrados. **Calificación-uso:** Industrial. **Edificabilidad máxima:** cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Cuota de propiedad de esta finca respecto al sector: uno coma noventa y ocho por ciento. Cuota de participación en los gastos de conservación: uno coma noventa y ocho por ciento. **REFERENCIA CATASTRAL:** No aportada. **REPRESENTACION GRAFICA REGISTRAL:** Inscrita el día 29/11/2016, consistente en representación georreferenciada no catastral. **ESTADO DE COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO:** Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. **CALIFICACION URBANISTICA O ADMINISTRATIVA:** La que resulta del Proyecto de Reparcelación.
Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1468	576	1	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 14/11/16

CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275808

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 228129102FC8704C

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día once de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228129102FC8704C

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275808



C.S.V. : 228129102FC8704C

Pág: 2 de 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 11 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32122
Código registral único: 28129000275815

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- SIETE a. I-5a. Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vaciabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el Sector SUP-I-2 hoy Avenida de Indalecio Prieto, con vuelta a la calle Macario Barja. Limitada al norte con finca 20 -vial V-10- y camino de los Cantos, al sur con resto de parcela inicial de la que segrega, finca 7b -I-5b-, al este con terrenos del sector SUP-I-1, al oeste con finca 27 -vial V-9-. Tiene una superficie de siete mil novecientos setenta y seis metros trece decímetros cuadrados. **Calificación-uso:** Industrial. Edificabilidad máxima: seis mil ochocientos veintinueve metros veintitrés decímetros cuadrados. **Cuota de propiedad de esta finca respecto al sector:** dos coma cuarenta y ocho por ciento. **Cuota de participación en los gastos de conservación:** dos coma cuarenta y ocho por ciento. **Afección de los costes urbanísticos:** dos coma noventa y siete por ciento, que se corresponde con la cantidad de trescientos setenta y nueve mil novecientos quince euros con setenta y ocho céntimos. **REFERENCIA CATASTRAL:** Aportada la referencia 8464305VK5786S0001GM que SI resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del TRLC. **REPRESENTACION GRAFICA REGISTRAL:** Inscrita con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, consistente en representación georreferenciada no catastral. **ESTADO DE COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO:** Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. **CALIFICACION URBANISTICA O ADMINISTRATIVA:** La que resulta del Proyecto de Reparcelación. Referencia catastral: 8464305VK5786S0001GM

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1468	576	5	4

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por PERMUTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 29/06/18, bajo el número 1.153 de su protocolo.

CARGAS

AFECCION URBANISTICA Afección de los costes urbanísticos del Sector SUP-I-2 de San Fernando de Henares: dos coma noventa y siete por ciento, que se corresponde con la cantidad de trescientos setenta y nueve mil novecientos quince euros con setenta y ocho céntimos.

ESPACIO destinado a la instalación del Centro de Transformación de energía eléctrica identificado como CT CONSUEGRA SFERN -CT3 L3 Telemandado-, tiene una superficie total de veintiuno coma ochenta y tres -21,83- metros cuadrados, incluida una acera perimetral de un metro de anchura. Se halla ubicado en la mitad sur del Lindero Oeste de la finca, coordenadas de localización geográfica X:458226 y Y:4476311 y acceso libre desde la Calle Macario Barja y LINDA: al Oeste, en línea recta de seis coma cuarenta y seis -6,46- metros con la Calle Macario Barja y al Norte, Este y Sur, con el resto de la finca en líneas rectas de tres coma treinta y ocho -3,38- metros, seis coma cuarenta y seis -6,46-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275815

Pág: 1 de 4



C.S.V. : 2281291008015D7A

metros y tres coma treinta y ocho -3,38- metros, respectivamente.- Régimen de facultades específicas.- 2.2.1. Dada la naturaleza de la presente servidumbre y su afección a la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica, la misma incluye el siguiente régimen de facultades a favor de su beneficiario:- a- La ocupación permanente del suelo y del subsuelo por el Centro de Transformación y su aparellaje, así como la ocupación de la superficie correspondiente a la acera perimetral.- b- El uso de los conductores de entrada y salida desde el exterior, las correspondientes arquetas, ventilaciones, canalizaciones de todo tipo y demás elementos necesarios para su funcionamiento, incluida la necesaria ocupación del subsuelo. c- Acometer, por sí o por medio de personal autorizado, las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para el mantenimiento, reparación, modificación o reposición del citado Centro de Transformación.- d- Ocupar temporalmente las zonas superficiales o subterráneas necesarias para la ejecución las mencionadas obras. e- Llevar a cabo cualesquiera tareas de mantenimiento o reparación.- f- Establecer los dispositivos precisos para el apoyo o fijación de los cables conductores.- g- Instalar, si así se requiere, hitos de señalización o delimitación, así como, cualesquiera otros elementos necesarios para el uso y mantenimiento adecuado del Centro de Transformación.- h- El libre acceso de: -i- el personal propio de la Compañía Distribuidora o de personas autorizadas por ella, -ii- los equipos necesarios para su vigilancia, conservación, mantenimiento y reparación y -iii- los vehículos de emergencia.- Tal acceso se considera como permanente las veinticuatro horas del día, tanto para las personas como para los elementos materiales necesarios para los fines mencionados.- i- En todo caso, se entienden incluidas todas las facultades necesarias para acceder a los terrenos afectados por la servidumbre, con la finalidad de efectuar las labores de instalación, conservación, operación, mantenimiento, sustitución, reparación de averías, explotación, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de la instalación.- 2.2.2. El ejercicio de dichas facultades podrá ejercitarse, directamente, por Iberdrola Distribución S.A., con personal propio o a través de sus contratistas y subcontratistas.- 2.3. Duración.- Permanente de duración indefinida. 2.4. Titular beneficiario de la servidumbre. La servidumbre se constituye como servidumbre personal a favor de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., o de la empresa o ente que en el futuro pueda sucederle en la presentación del servicio de distribución y suministro de energía eléctrica.- TERCERA.- Limitaciones a las porciones gravadas con la servidumbre.- El espacio objeto de la servidumbre constituida queda sujeto a las siguientes limitaciones:- a- Queda prohibido todo acto, material o jurídico, que pueda entorpecer la servidumbre constituida en este documento no pudiéndose realizar obra alguna que perjudique, dificulte o dañe de algún modo su ejercicio o perturbe el buen funcionamiento del Centro de Transformación.- b- Se prohíbe la plantación y construcciones en el espacio gravado por la servidumbre incrementado en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias de aplicación.- CUARTA.- Usos compatibles con la servidumbre.- La servidumbre no impide al dueño de la Finca Registral en que se localiza cercarla o edificar en ella, siempre que la deje a salvo.- Se entenderá que la servidumbre ha sido respetada cuando la cerca, plantación o edificación construida no afecte al contenido de la misma y a la seguridad de la instalación, personas o bienes de acuerdo con esta Escritura y la normativa que resulte de aplicación.- En caso de construir, deberá respetarse, en todo caso, las distancias de seguridad establecidas por los Reglamentos de aplicación. SEXTA.- Causas de Extinción.- La servidumbre constituida se extinguirá de manera automática, además de por las causas generales establecidas por la Ley y los reglamentos que resultan de aplicación, en el momento en que el Transformador de Energía Eléctrica deje de estar utilizado y en explotación por parte de la Compañía Suministradora o empresa sucesora. Inscripción 2ª de fecha 17 de enero de 2018.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 01/10/2019 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar desde 01/10/2019 al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de



Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con una cantidad liberada de 16.695,4 euros.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275815

Pág: 3 de 4



C.S.V. : 2281291008015D7A

PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día once de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2281291008015D7A

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275815

Pág: 4 de 4



C.S.V. : 2281291008015D7A

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES

C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 11 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32131

Código registral único: 28129000275907

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- CATORCE. S-1. Finca de forma irregular situada en término de San Fernando de Henares, al sitio titulado Vacíabotas, titulado Acirates de la Vega del Jarama, en el Sector SUP-I-2. Limitada al norte con finca 5 -I-4a-, al sur con finca 44 -PLE-2-, al este con finca 16 -vial V-3.1-; al oeste con finca 44 -PLE-2-. Tiene una superficie de tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados. **Calificación-uso:** Servicios. **Edificabilidad máxima:** seis mil ochocientos cincuenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados. **Cuota de propiedad de esta finca respecto al sector:** dos coma cuarenta y nueve por ciento. **Cuota de participación en los gastos de conservación:** dos coma cuarenta y nueve por ciento. **REFERENCIA CATASTRAL:** No aportada. **REPRESENTACION GRAFICA REGISTRAL:** Inscrita el día 29/11/2016, consistente en representación georreferenciada no catastral. **ESTADO DE COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO:** Finca No coordinada gráficamente con el Catastro conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria. **CALIFICACION URBANISTICA O ADMINISTRATIVA:** La que resulta del Proyecto de Reparcelación. **Referencia catastral:** NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1468	576	31	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 14/11/16

CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

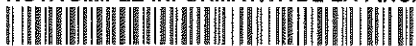
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275907

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 228129102D2C542D

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día once de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228129102D2C542D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275907



C.S.V. : 228129102D2C542D

Pág: 2 de 2

ANEXO 4 - SUPI-3

- **F. N.º 29703 - (M-11.2 SUPI3)**
- **F. N.º 29708 - (M-13.1 SUPI3)**
- **F. N.º 29730 - (M-18 SUPI3)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 17 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 29703
Código registral único: 28129000249243

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA M-11-2.- Parcela de terreno sita en el término municipal de San Fernando de Henares, en el ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3 del Plan General de Ordenación Urbana del precitado municipio, integrada en la MANZANA denominada M-11. Es de forma irregular y con una extensión superficial de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO COMA NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. LINDA: Al Norte.- Con continuación del Vial denominado V-6 que enlaza con el vial denominado V-7 y V-8. Al Sur.- Con parcelas M-11-5, M-11-4 y M-11-3 que se describirán a continuación. Al Este.- Con vial denominado V-8. Al Oeste.- Con parcela M-11-1 descrita anteriormente. CALIFICACION/USO: Oficinas. EDIFICABILIDAD asignada: 13.493,15 metros cuadrados. COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE CONSERVACION: Se le asigna un coeficiente de participación del 1,3854 por ciento, conforme al que contribuirá a todos los gastos que se generen con motivo del mantenimiento del total ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1374	482	58	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 16/05/07, bajo el número 1.563 de su protocolo.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000249243

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 22812910DB7E896F

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presente, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910DB7E896F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000249243



C.S.V. : 22812910DB7E896F

Pág: 2 de 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain,4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 17 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 29708
Código registral único: 28129000249298

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA M-13-1.- Parcela de terreno sita en el término municipal de San Fernando de Henares, en el ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3 del Plan General de Ordenación Urbana del precitado municipio, integrada en la MANZANA denominada M-13. Es de forma irregular y con una extensión superficial de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO COMA DIEZ METROS CUADRADOS. LINDA: Al Norte: Con parcela DTP-1. Al Sur: Con parcelas que se describirán a continuación M-13-3 y M-13-2. Al Este: Con red general de infraestructuras S1. Al Oeste: Con vial V-9. CALIFICACION/USO: Logístico. EDIFICABILIDAD asignada: 7.994,35 metros cuadrados. COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE CONSERVACION: Se le asigna un coeficiente de participación del 1,8953 por ciento conforme al que contribuirá a todos los gastos que se generen con motivo del mantenimiento del total ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3.
Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1374	482	73	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 16/05/07, bajo el número 1.563 de su protocolo.

CARGAS

No hay cargas registradas.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000249298

Pág: 1 de 2

C.S.V. : 22812910AFD2A688

Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910AFD2A688

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000249298



C.S.V. : 22812910AFD2A688

Pág: 2 de 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 29730
Código registral único: 28129000249519

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA M-18.- Parcela de terreno sita en el término municipal de San Fernando de Henares, en el ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3 del Plan General de Ordenación Urbana del precitado municipio, integrada en la MANZANA denominada M-18. Es de forma rectangular y con una extensión superficial de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS Y SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: Al Norte: Con red viaria local V-10, hoy calle de los Tapiceros. Al Sur: Con red supramunicipal de infraestructuras y servicios. Al Este: Con red general de servicios de abastecimientos denominada S-3. Al Oeste: Con parcela segregada denominada M-18-A, registral 30.528. CALIFICACION/USO: Industria Escaparte. EDIFICABILIDAD asignada: 26.239,18 metros cuadrados. COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE CONSERVACION: Se le asigna un coeficiente de participación del 4,8427 por ciento conforme al que contribuirá a todos los gastos que se generen con motivo del mantenimiento del total ámbito del Plan Parcial del Sector SUP-I-3
Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1374	482	139	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 16/05/07, bajo el número 1.563 de su protocolo.

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000249519

Pág: 1 de 2

C.S.V. : 22812910D03E8B49

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910D03E8B49

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000249519



C.S.V. : 22812910D03E8B49

ANEXO 4 - SUPI-4

- **F. N.º 31429 - (R20.1 SUPI4)**
- **F. N.º 31430 - (R20.2 SUPI4)**
- **F. N.º 31433 - (R-23 SUPI4)**
- **F. N.º 31449 - (R-26 SUPI4)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31429
Código registral único: 28129000267551

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA RESULTANTE R-20.1. Parcela situada en el término de San Fernando de Henares, en el centro-oeste de la mitad sur del Sector SUP-I.4. Tiene una superficie de diecisiete mil ochocientos veinticinco metros ochenta decímetros cuadrados. Parcela de forma poligonal, que linda: Al Norte, con la parcela resultante R-18 en línea recta de cincuenta y un metros y ochenta y nueve centímetros y con la parcela resultante R-19 en línea quebrada formada por dos tramos rectos de cuarenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros y veintiocho metros y quince centímetros. Al Sur, con la parcela resultante R-24 en línea recta de ciento veintisiete metros y setenta y nueve centímetros. Al Este, con la parcela resultante R-20.2 en línea quebrada de dos tramos rectos de sesenta metros y veintitrés centímetros y veinticuatro metros y ochenta y un centímetros, con la parcela resultante RLES-02 de red viaria local en línea recta de veinte metros y treinta y cinco centímetros y con la parcela resultante R-24 en línea recta de sesenta y tres metros y setenta y dos centímetros. Al Oeste, con la parcela resultante RGZV-05 en línea recta de ciento ochenta y siete metros y treinta y seis centímetros. **Calificación urbanística:** Uso.- Terciario de oficinas. Ordenanza de aplicación.- Ordenanza Terciario Oficinas -TO- del Plan Parcial del SUP-I.4. **Aprovechamiento-Edificabilidad:** El aprovechamiento es de 21.390,96 uas. La edificabilidad es de 21.390,96 m²c de uso terciario de oficinas. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1428	536	157	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por CESIÓN en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 17/10/11

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267551

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 2281291061E58B56

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2281291061E58B56

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267551



C.S.V. : 2281291061E58B56

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31430
Código registral único: 28129000267568

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA RESULTANTE R-20.2. Parcela situada en el término de San Fernando de Henares, en el centro-oeste de la mitad sur del Sector SUP-I.4. Tiene una superficie de tres mil metros cuadrados. Parcela de forma rectangular, que linda: Al Norte, con la parcela resultante R-19 en línea recta de cuarenta y nueve metros y ochenta y un centímetros. Al Sur, con la parcela resultante R-20.1 en línea recta de veinticuatro metros y ochenta y un centímetros y con la parcela resultante RLE-02 de red viaria local en línea recta de veinticinco metros. Al Este, con la parcela resultante RLES-02 de red viaria local en línea recta de sesenta metros y veintitrés centímetros. Al Oeste, con la parcela resultante R-20.1 en línea recta de sesenta metros y veintitrés centímetros. **Calificación urbanística:** Uso.- Terciario de oficinas. Ordenanza de aplicación.- Ordenanza Terciario Oficinas -TO- del Plan Parcial del SUP-I.4. **Aprovechamiento-Edificabilidad:** El aprovechamiento es de 3.600,00 uas. La edificabilidad es de 3.600,00 m²c de uso terciario de oficinas. Cuota de participación en los gastos de urbanización, gestión e indemnización por bienes ajenos al suelo: 0,35602 por ciento. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1428	536	160	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 17/10/11

CARGAS

CARGAS URBANISTICAAfecta al pago del 0,35602 por ciento de la liquidación definitiva de los gastos de Urbanización, Gestión e Indemnizaciones, que supone 172.206,86 euros según saldo de la cuenta de liquidación provisional de los que 170.258,98 euros corresponden a gastos de urbanización y gestión y 1.947,88 euros a su contribución al pago de indemnizaciones por bienes ajenos al suelo. Ello a salvo del saldo final que arroje la cuenta de liquidación definitiva.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267568

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 22812910F2959B35

la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:**

El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910F2959B35

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267568

Pág: 2 de 3



C.S.V. : 22812910F2959B35

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267568



C.S.V. : 22812910F2959B35

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain,4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31433
Código registral único: 28129000267599

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA RESULTANTE R-23. Parcela situada en el término de San Fernando de Henares, en el norte-este de la mitad sur del Sector SUP-I-4. Tiene una superficie de veintitrés mil setecientos setenta y un metros cuadrados. Parcela de forma sensiblemente trapezoidal, que linda: Al Norte, con la parcela RGI-02 de red viaria general en línea recta de treinta y nueve metros y cincuenta y dos centímetros y con la parcela RGZV-04 de zona verde general en línea recta de ciento sesenta y dos metros y setenta y ocho centímetros. Al Sur, con la parcela RLES-02 de red viaria local en línea quebrada de dos tramos rectos de ciento setenta y seis metros y dieciocho centímetros y siete metros y cincuenta y un centímetros. Al Este, con la parcela RGI-03 en línea quebrada de tres tramos rectos de ciento diez metros, ciento treinta y nueve metros y setenta y dos centímetros y sesenta y seis metros y sesenta y tres centímetros. Al Oeste, con la parcela RGI-02 de red viaria general en línea quebrada de tres tramos curvos de trece metros y sesenta y cinco centímetros y radio doce metros y ocho centímetros, veinticinco metros y cuarenta y nueve centímetros y radio cuarenta metros y ochenta y cuatro centímetros y doce metros y sesenta y cuatro centímetros y radio doce metros y cuatro centímetros. **Calificación urbanística:** Uso. Centro de Servicios. Ordenanza de aplicación. Ordenanza Centro de Servicios -CS- del Plan Parcial del Sector SUP-I-4. **Aprovechamiento-Edificabilidad:** El aprovechamiento es de 30.008,51 uas. La edificabilidad es de 25.007,09 m²c de uso Centro de Servicios.
Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1428	536	169	1
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por CESIÓN en virtud de Certificación administrativa, expedida por el AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 17/10/11					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267599

Pág: 1 de 2

C.S.V. : 22812910A0E278DA

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

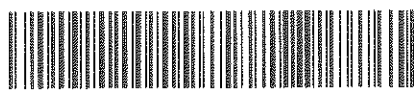
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910A0E278DA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267599



C.S.V. : 22812910A0E278DA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31449
Código registral único: 28129000267759

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA RESULTANTE R-26. Parcela situada en el término de San Fernando de Henares, en el norte-este de la mitad sur del Sector SUP-I-4. Tiene una superficie de siete mil seiscientos metros cuadrados. Parcela de forma de polígono irregular, que linda: Al Norte, con la parcela resultante R-16 en línea recta de ciento noventa y cuatro metros y once centímetros. Al Sur, con la parcela RGI-02 en línea de dos tramos, el primero recto de ciento ochenta y tres metros y veintiocho centímetros y el segundo curvo de veintinueve metros y ochenta y un centímetros y radio cincuenta y ocho metros y un centímetro. Al Este, con el límite del Sector en línea recta de treinta y nueve metros y seis centímetros. Al Oeste, con la parcela RLES-01 de red viaria local en línea de dos tramos, el primero recto de veintiocho metros y treinta y ocho centímetros y el segundo curvo de doce metros y cincuenta y siete centímetros y radio ocho metros. **Calificación urbanística:** Uso. Comercial. Ordenanza de aplicación. Ordenanza Comercial -C- del Plan Parcial del Sector SUP-I-4. **Aprovechamiento-Edificabilidad:** El aprovechamiento es de 5.141,40 uas. La edificabilidad es de 3.427,60 m²c de uso comercial. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1428	536	215	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por CESIÓN en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 17/10/11

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267759

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 228129109C4723E0

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228129109C4723E0

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000267759



C.S.V. : 228129109C4723E0

ANEXO 4 - SUPI-5

- **F. N.º 32073 - (SP2 R-4 SUPI5)**
- **F. N.º 32075 - (CS 1-R1 SUPI5)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32073
Código registral único: 28129000275259

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA RESULTANTE SP 2-R4. Parcela urbana de forma rectangular, en término municipal de San Fernando de Henares, situada en el centro del Sector S.U.P-I.5 "El Rayo". Superficie: La superficie de la parcela es de mil trescientos cuarenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Líderos: Frente: situado al noroeste de la parcela, con parcela AI 1, destinada a viario S.S.G.G., en su tramo denominado calle "A", en línea recta de 13,25 metros Derecha: con parcela SP 2-R2, en línea recta de 101,26 metros. Izquierda: con parcela SP 2-R3, en línea recta de 101,26 metros. Fondo: con parcela LC 1, destinada a viario local, en su tramo denominado calle "E", en línea recta de 13,25 metros. Calificación urbanística: Uso global: Productivo. Uso predominante: Servicios productivos, Industrial I-2 e I-3 y Almacén AL-1.2. Ordenanza de aplicación: ZU.SP5.- Servicios Productivos. Edificabilidad: Le corresponde una edificabilidad de 885,42 m²t.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1455	563	116	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por CESIÓN en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 20/02/15

CARGAS

AFECCION GASEODUCTO ENAGASEsta parcela se encuentra **afectada** por la franja de afección del Gaseoducto propiedad de ENAGAS denominado "Ampliación del Semianillo de Madrid" en la zona delimitada en el plano de la cédula urbanística de la misma, zona en la que no se podrán levantar edificaciones o construcciones, estableciéndose un retranqueo en el frente de la parcela de 6,50 metros desde el límite de la misma.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275259

Pág: 1 de 2



C.S.V. : 22812910B542A65F

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

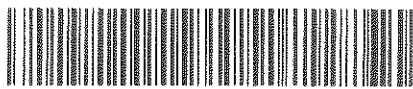
Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910B542A65F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275259



C.S.V. : 22812910B542A65F

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 32075
Código registral único: 28129000275273

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- PARCELA RESULTANTE CS 1-R1. Parcela urbana de forma trapezoidal, en término municipal de San Fernando de Henares, situada al noreste del Sector S.U.P.-I.5 "El Rayo".
Superficie: La superficie de la parcela es de veinte un mil dieciocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados. **Linderos:** Frente: situado al sureste de la parcela, con parcela LC 2 destinada a viario local, en su tramo denominado calle "C", en línea recta de 5,94 metros, línea curva de 45,53 metros, línea recta de 10,31 metros, línea curva de 51,81 metros y línea recta de 58,11 metros. Derecha: con parcela LV 4, destinada a zona verde local, en línea recta de 58,66 metros. Izquierda: con parcela CS 1-R2, en líneas rectas de 36,90 metros y de 61,14 metros, con parcela AI 2, destinada viario S.S.G.G., en línea curva de 53,82 metros, y con límite de sector, en perfil curvilíneo formado por líneas rectas con una longitud total de 60,72 metros. Fondo: con límite del sector, en líneas rectas de 6,04 metros, 38,26 metros, 30,39 metros, 35,80 metros, 29,86 metros, 31,73 metros, 29,69 metros, 29,33 metros, 14,49 metros y 15,89 metros. **Calificación urbanística:** Uso global: Según Plan Parcial. **Uso predominante:** Según Plan Parcial. **Edificabilidad:** Le corresponde una edificabilidad de 19.554,11 m²t. Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1455	563	122	1

PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por CESIÓN en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 20/02/15

CARGAS

AFECCION GASEODUCTO ENAGASEsta parcela se encuentra **afectada** por la franja de afección del Gaseoducto propiedad de ENAGAS denominado "Ampliación del Semianillo de Madrid" en la zona delimitada en el plano de la cédula urbanística de la misma, zona en la que no se podrán levantar edificaciones o construcciones, estableciéndose un retranqueo en el frente de la parcela de 8,00 metros desde el límite de la misma.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275273

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 228129104DF5CB46

la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228129104DF5CB46

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275273

Pág: 2 de 3



C.S.V. : 228129104DF5CB46

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000275273



C.S.V. : 228129104DF5CB46

ANEXO 4 - SUPTO-1

- **F. N.º 31100 - (P-6-E SUPTO-1)**
- **F. N.º 31102 - (P-6-G SUPTO-1)**
- **F. N.º 31108 - (P-10-C SUPTO-1)**
- **F. N.º 31109 - (P-11 SUPTO-1)**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31100

Código registral único: 28129000264109

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- DIEZ. FINCA P-6-E. Sita en San Fernando de Henares, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-1, denominada Puente de San Fernando, del Sector SUP-TO-1. Presenta forma de rectángulo ligeramente irregular con una superficie de ocho mil trescientos veintitrés metros cuadrados. La descripción de sus linderos es la siguiente: **Norte**, tramo recto de 120,57 metros con Finca P-6-D; **Este**, en dos tramos, el primero recto de 34,11 metros y el segundo ligeramente curvo de 34,22 metros, ambos con tramo R-2-B de viario público; **Sur**, en línea recta de 85,17 metros con Finca P-6-G y en línea recta de 38,27 metros con finca P-6-F; **Oeste**, en ángulo de 79 grados con el lindero anterior línea recta de 68,30 metros hasta su encuentro con el lindero norte, colinda con Finca P-8. **Usos autorizados**: Terciario comercial y de ocio. **Aprovechamiento urbanístico**: Se concreta la edificabilidad lucrativa y materializable en 9.543 metros cuadrados de uso terciario comercial y de ocio. **CUOTA DE PARTICIPACION EN GASTOS DE CONSERVACION**: Le corresponde una cuota de participación en gastos del 5,43 por ciento en la Entidad Urbanística de Conservación. **Pertenece a esta finca, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 6,130 por ciento de cada una de las fincas destinadas a estacionamiento de vehículos de titularidad privada y de uso común y público, según el Plan Parcial del Sector SUP-TO-1, fincas registrales números 31.103, 31.104 y 31.111 a los folios 143, 146 y 167, respectivamente del tomo 1.414, libro 522.**

La finca de este número es una de las integrantes del **Complejo Inmobiliario PUENTE DE SAN FERNANDO**; donde tiene asignada una cuota de participación en el mismo, de un SEIS COMA CUARENTA Y OCHO por ciento.

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	134	3
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Acta Notarial, autorizada por el notario DON RAFAEL PEDRO CERVERA RODILLA en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 30/09/14, bajo el número 1.590 de su protocolo.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264109

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 22812910A0E5D1A5

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:**

El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. **CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:** La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22812910A0E5D1A5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264109

Pág: 2 de 3



C.S.V. : 22812910A0E5D1A5

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.) .

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264109



C.S.V. : 22812910A0E5D1A5

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264123

C.S.V. : 22812910A3121B99

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31102
Código registral único: 28129000264123

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- DOCE. FINCA P-6-G, Sita en San Fernando de Henares, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-1, denominada Puente de San Fernando, del Sector SUP-TO-1. Presenta forma de polígono de cinco lados irregular con una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. La descripción de sus linderos es la siguiente: Norte, tramo recto de 85,17 metros con Finca P-6-E; Este, presenta un tramo de 64,33 metros conformando el lateral de una glorieta con tramo R-2-B de viario público; Sur, en línea recta de 34,83 metros con tramo R-14 de viario público; Oeste, en ángulo de 87 grados con el lindero anterior línea recta de 35,74 metros hasta su encuentro con el lindero norte, colinda con Finca P-6-F. Usos autorizados: Terciario comercial y de ocio. Aprovechamiento urbanístico: Se concreta la edificabilidad lucrativa y materializable en 2.380 metros cuadrados de uso terciario comercial y de ocio. CUOTA DE PARTICIPACION EN GASTOS DE CONSERVACION: Le corresponde una cuota de participación en gastos del 1,35 por ciento en la Entidad Urbanística de Conservación. Pertenece a esta finca, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 1,529 por ciento de cada una de las fincas destinadas a estacionamiento de vehículos de titularidad privada y de uso común y público, según el Plan Parcial del Sector SUP-TO-1, fincas registrales números 31.103, 31.104 y 31.111 a los folios 143, 146 y 167, respectivamente del tomo 1.414, libro 522.

La finca de este número es una de las integrantes del Complejo Inmobiliario PUENTE DE SAN FERNANDO; donde tiene asignada una cuota de participación en el mismo, de un UNO COMA SESENTA Y DOS por ciento. Constituido mediante escritura otorgada en Madrid, el día dieciséis de Diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don Francisco-Javier Monedero San Martín, número 4.141 de protocolo, que motivó la inscripción 2ª, de fecha diecinueve de Enero de dos mil diez.-

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	140	1
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 15/12/09					
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	140	2
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por CONSTITUCION COMPLEJO INMOBILIARIO en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN en MADRID, el día 16/12/09, bajo el número 4.141 de su protocolo.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264123



C.S.V. : 22812910A3121B99

Pág: 1 de 3

{*} C.S.V. : 22812910A3121B99

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

{*} Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



(*) C.S.V. : 22812910A3121B99

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264123

Pág: 3 de 3



C.S.V. : 22812910A3121B99

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain, 4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31108
Código registral único: 28129000264185

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- DIECIOCHO. FINCA P-10-C. Sita en San Fernando de Henares, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-1, denominada Puente de San Fernando, del Sector SUP-TO-1. Presenta forma de polígono irregular de cuatro lados con una superficie de tres mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. La descripción de sus linderos en el sentido de las agujas del reloj es la siguiente: Norte, en línea recta de 62,27 metros con Finca P-10-B; Este, en dos tramos casi rectos de 21,94 metros y 30,13 metros con tramo R-2-D de viario público; Sur, en tres tramos curvos de 33,63 metros, 3,80 metros y 20,43 metros con tramo R-2-D de viario público; Oeste, en línea recta de 57,36 metros hasta su encuentro con el lindero norte, colinda con tramo R-12 de viario público. Usos autorizados: Terciario comercial y de ocio. Aprovechamiento urbanístico: Se concreta la edificabilidad lucrativa y materializable en 7.381 metros cuadrados de uso terciario comercial y de ocio. CUOTA DE PARTICIPACION EN GASTOS DE CONSERVACION: Le corresponde una cuota de participación en gastos del 4,20 por ciento en la Entidad Urbanística de Conservación. Pertenece a esta finca, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 4,741 por ciento de cada una de las fincas destinadas a estacionamiento de vehículos de titularidad privada y de uso común y público, según el Plan Parcial del Sector SUP-TO-1, fincas registrales números 31.103, 31.104 y 31.111 a los folios 143, 146 y 167, respectivamente del tomo 1.414, libro 522.

La finca de este número es una de las integrantes del Complejo Inmobiliario PUENTE DE SAN FERNANDO; donde tiene asignada una cuota de participación en el mismo, de un CINCO COMA CERO UNO por ciento. Constituido mediante escritura otorgada en Madrid, el día dieciséis de Diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don Francisco-Javier Monedero San Martín, número 4.141 de protocolo, que motivó la inscripción 2ª, de fecha diecinueve de Enero de dos mil diez.-

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	158	1
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 15/12/09					
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	158	2
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por CONSTITUCION COMPLEJO INMOBILIARIO en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN en MADRID, el día 16/12/09, bajo el número 4.141 de su protocolo.					

CARGAS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264185

Pág: 1 de 3



C.S.V. : 228129106A1CA8A8

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264185

Pág: 2 de 3



C.S.V. : 228129106A1CA8A8

PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 228129106A1CA8A8

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264185



C.S.V. : 228129106A1CA8A8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES
C/ Albino Pérez Ayestarain,4 Local
28830 San Fernando de Henares, Madrid

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 2024

FINCA DE SAN FERNANDO DE HENARES N°: 31109
Código registral único: 28129000264192

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- DIECINUEVE. FINCA P-11. Sita en San Fernando de Henares, en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-1, denominada Puente de San Fernando, del Sector SUP-TO-1. Presenta forma semicircular con una superficie de dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados. La descripción de sus linderos es la siguiente: **Norte**, formado por dos tramos curvos de 23,26 metros y 7,13 metros con tramo R-13 de viario público; **Este**, en línea recta de 89,44 metros con Finca P-13; **Sur**, formado por dos tramos el primero recto de 5,83 metros y formando ángulo de 89 grados con el anterior y el segundo curvo de 33,54 metros con tramo R-2-C de viario público; **Oeste**, formado por dos tramos curvos de 19,82 metros y de 40,85 metros colindando ambos con el tramo R-2-C de viario público y el segundo además con el tramo R-13 también de viario público. **Usos autorizados**: Terciario comercial y de ocio. **Aprovechamiento urbanístico**: Se concreta la edificabilidad lucrativa y materializable en 2.630 metros cuadrados de uso terciario comercial y de ocio. **CUOTA DE PARTICIPACION EN GASTOS DE CONSERVACION**: Le corresponde una cuota de participación en gastos del 1,50 por ciento en la Entidad Urbanística de Conservación. Pertenece a esta finca, como anejo inseparable de la misma, una participación indivisa del 1,689 por ciento de cada una de las fincas destinadas a estacionamiento de vehículos de titularidad privada y de uso común y público, según el Plan Parcial del Sector SUP-TO-1, fincas registrales números 31.103, 31.104 y 31.111 a los folios 143, 146 y 167, respectivamente del tomo 1.414, libro 522.

La finca de este número es una de las integrantes del **Complejo Inmobiliario PUENTE DE SAN FERNANDO**; donde tiene asignada una cuota de participación en el mismo, de un UNO COMA SETENTA Y OCHO por ciento. Constituido mediante escritura otorgada en Madrid, el día dieciséis de Diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Don Francisco-Javier Monedero San Martín, número 4.141 de protocolo, que motivó la inscripción 2ª, de fecha diecinueve de Enero de dos mil diez.-

Referencia catastral: NO CONSTA

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	161	1
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Certificación administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES en SAN FERNANDO DE HENARES, el día 15/12/09					
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	P2.813.000-C	1414	522	161	2
PARTICIPACION: 100,000000% (la totalidad) del pleno dominio.					
TITULO: Adquirida por CONSTITUCION COMPLEJO INMOBILIARIO en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN en MADRID, el día 16/12/09, bajo el número 4.141 de su protocolo.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264192



C.S.V. : 2281291028553A19

Pág: 1 de 3

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES a día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264192

Pág: 2 de 3



C.S.V. : 2281291028553A19



(*) C.S.V. : 2281291028553A19

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE 28129000264192

Pág: 3 de 3



C.S.V. : 2281291028553A19